

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL

TEMA: “VALORACIÓN DEL ACTIVO BIOLÓGICO Y SU
INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LA CARGA
TRIBUTARIA EN LA EMPRESA BIOALIMENTAR CÍA.
LTDA.”

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE MAGISTER EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO
EMPRESARIAL**

AUTOR: ING. JHAJAIRA GABRIELA GUERRERO RODRÍGUEZ

DIRECTOR: DR. MG. LENYN GEOVANNY VÁSCONEZ ACUÑA

Ambato – Ecuador

2012

Al Consejo de Posgrado de la U.T.A.

El tribunal receptor de la defensa del trabajo de investigación con el tema: **“VALORACIÓN DEL ACTIVO BIOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA BIOALIMENTAR CÍA. LTDA.”**, presentado por el maestrante Ing. Jhajaira Gabriela Guerrero Rodríguez, conformado por: Dra. Mg. Alexandra Tatiana Valle Álvarez, Dr. Mg. Edgar Fabián Mera Bozano, Dr. Mg. Marco Antonio Espinoza Galora Miembros del Tribunal, Dr. Mg. Lenin Geovanny Vásconez Acuña Director del trabajo de investigación y presidido por: Dr. Mg. Guido Tobar Vasco, Presidente del Tribunal; Ing. Mg. Juan Garcés Chávez Director del CEPOS – UTA, una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de investigación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Presidente del Tribunal de Defensa
Dr. Mg. Guido Tobar Vasco

DIRECTOR C.E.P.O.S
Ing. Mg. Juan Garcés Chávez

Director de Trabajo de Investigación
Dr. Mg. Lenin Geovanny Vásconez
Acuña

Miembro del Tribunal
Dr. Mg. Edgar Fabián Mera Bozano

Miembro del Tribunal
Dr. Mg. Marco Antonio Espinoza
Galora

Miembro del Tribunal
Dra. Mg. Alexandra Tatiana Valle
Álvarez

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema: **“VALORACIÓN DEL ACTIVO BIOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA BIOALIMENTAR CÍA. LTDA.”**, nos corresponde exclusivamente a: Ing. Jhajaira Gabriela Guerrero Rodríguez, Autor y Dr. Mg. Lenin Geovanny Vásconez Acuña, Director del trabajo de investigación; y el patrimonio intelectual del mismo a la Universidad Técnica de Ambato.

AUTOR

Ing. Jhajaira Gabriela Guerrero
Rodríguez

DIRECTOR

Dr. Mg. Lenin Geovanny Vásconez
Acuña

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este trabajo de investigación o parte de él un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta, dentro de las regulaciones de la Universidad.

AUTOR

Ing. Jhajaira Gabriela Guerrero
Rodríguez

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a mi familia y a todas las personas que de una u otra manera me apoyaron para que este trabajo de investigación llegue a feliz término.

Gabriela Guerrero

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Técnica de Ambato, en especial al Dr. Lenyn Vásquez, al personal de la empresa Bioalimentar Cía. Ltda. que colaboraron para el desarrollo del presente trabajo de investigación

Gabriela Guerrero

ÍNDICE

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xv
RESUMEN	xvii
SUMMARY	xix
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	3
EL PROBLEMA	3
1.1. TEMA.....	3
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Contextualización del Problema	3
1.2.2. Análisis Crítico.....	9
1.2.3. Prognosis.	12
1.2.4. Formulación del Problema.....	13

1.2.5.	Preguntas Directrices	13
1.2.6.	Delimitación del Objeto de Investigación	13
1.3.	JUSTIFICACIÓN.....	14
1.4.	OBJETIVOS.....	17
1.4.1.	Objetivo General	17
1.4.2.	Objetivo Especifico	17
CAPÍTULO II.....		18
MARCO TEÓRICO		18
2.1.	ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	18
2.2.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	21
2.1.1.	Resoluciones de la Superintendencia de Compañías para la aplicación de las NIIF's	21
2.1.2.	Norma Internacional de Contabilidad No. 41 - Agricultura	25
2.2.	CATEGORÍAS FUNDAMENTALES	28
2.2.1.	Red de Categorías.....	28
2.3.	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LAS VARIABLES	29
2.2.1.	Activo Biológico	29
2.2.2.	Norma Internacional de Contabilidad nº 41 - Agricultura.....	32
2.2.3.	Medición del Activo Biológico	33
2.2.4.	Adopción de las NIIF a nivel internacional	44
2.2.5.	Carga Tributaria.....	45
2.3.	HIPÓTESIS Y VARIABLES	50
CAPÍTULO III		51

MARCO METODOLÓGICO	51
3.1. TIPO DE ESTUDIO.....	51
3.2. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	51
3.3. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	53
3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	54
3.6. PLAN DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	54
3.6.1. Procesamiento de la información.....	55
3.7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	56
3.7.1. Operacionalización de la variable independiente	56
3.7.2. Operacionalización de la variable dependiente	57
CAPÍTULO IV	58
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	58
4.1. ANÁLISIS DE LA ENCUESTA APLICADA A LOS INTEGRANTES DE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DE EMPRESAS DEL SECTOR AVÍCOLA DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.	58
4.2. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS MEDIANTE CHI CUADRADO	74
4.3. COMPARATIVOS DE LA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - 2011	77
CAPÍTULO V	81
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	81
5.1. CONCLUSIONES.....	81
5.2. RECOMENDACIONES	82
CAPÍTULO VI.....	83
PROPUESTA	83
6.1. DATOS INFORMATIVOS.....	83

6.1.1.	Título	83
6.1.2.	Institución Ejecutora.....	83
6.1.3.	Beneficiarios.....	86
6.1.4.	Ubicación.....	86
6.1.5.	Tiempo estimado para la ejecución	86
6.1.6.	Equipo Técnico.....	86
6.1.7.	Costo.....	86
6.2.	ANTECEDENTES	86
6.3.	JUSTIFICACIÓN	88
6.4.	OBJETIVOS.....	90
6.4.1.	Objetivo General	90
6.4.2.	Objetivos Específicos	90
6.5.	ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD.....	91
6.5.1.	Política.....	91
6.5.2.	Socio - Cultural.....	91
6.5.3.	Organizacional.....	91
6.5.4.	Política Ambiental	91
6.5.5.	Ámbito Económico – Financiero.....	91
6.5.6.	Legal.....	92
6.6.	FUNDAMENTACIÓN.	92
6.6.1.	NIC 41.....	92
6.6.2.	Activo Biológico.	92

6.6.4.	Actividad Agrícola.	93
6.6.5.	Transformación Biológica.	93
6.6.6.	Valoración de los activos biológicos	94
6.6.7.	Valor Razonable.	94
6.6.8.	Costos de Ventas.	94
6.7.	MODELO OPERATIVO	95
6.7.1.	Lineamientos para el reconocimiento y medición de los activos biológicos	97
6.7.2.	Sistema Técnico para la medición de los Activos Biológicos	107
6.7.3.	Procedimiento de Registro Contable	111
6.7.4.	Ficha de seguimiento de cambios de valor razonable.....	117
	BIBLIOGRAFÍA	118

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. NIC 41 - Agricultura - Activos Biológicos	16
Tabla 2. Activos Biológicos	33
Tabla 3. Población	53
Tabla 4. Plan de Recolección de Datos	54
Tabla 5. Operacionalización de la Variable Independiente	56
Tabla 6. Operacionalización de la Variable Dependiente	57
Tabla 7. Conocimiento concepto activos biológicos	58
Tabla 8. Profundización NIC a nivel empresarial	60
Tabla 9. Método para determinar costos de activos biológicos.....	61
Tabla 10. Conocimiento concepto valor razonable	62
Tabla 11. Efecto valoración activos biológicos.....	63
Tabla 12. Conocimiento procedimiento para valorar las aves según NIIF'S.....	64
Tabla 13. Procedimiento para establecer costo de venta incurrido en la producción.....	65
Tabla 14. Contabilización Mortalidad de Aves	66
Tabla 15. Aplicación metodología calculo del valor de desgaste de las aves	67
Tabla 16. Registro contable del traslado de las aves.	68

Tabla 17. Utilidad sistema valoración activos biológicos NIIF's	69
Tabla 18. Aplicación normativa tributaria valoración activos biológicos.....	70
Tabla 19. Aplicación normativa tributaria valoración desgaste de activos biológicos ..	71
Tabla 20. Uso porcentaje valoración desgaste activo biológico.....	72
Tabla 21. Afectación carga tributaria por valoración de activos biológicos	73
Tabla 22. Análisis Chi - Cuadrado	74
Tabla 23. Conciliación Tributaria - Comparativo	77
Tabla 24. Activos y Productos Biológicos HuevosBio	97
Tabla 25. Programa de Vacunación Galpón Levante	98
Tabla 26. Estándares Técnicos Lotes Aves HY LINE- LEVANTE	98
Tabla 27. Estándares Técnicos Lotes Aves HY LINE- PRODUCCIÓN.....	100
Tabla 28. Clasificación producto biológicos - HuevosBio.....	104
Tabla 29. Control de Aves Levante	106
Tabla 30. Cuadro resumen general de Aves	108
Tabla 31. Cuadro de cálculo de factor	108
Tabla 32. Cuadro de resumen deterioro del ave mediante factor	110
Tabla 33. Seguimiento modelo de valoración	117

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Clasificación Activos Biológicos	31
---	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Árbol de Problemas	9
Gráfico 2. Red de Categorías - Variable Independiente y Variable Dependiente	28
Gráfico 3. Activos Biológicos y Carga Tributaria.....	28
Gráfico 4. Conocimiento concepto activos biológicos	59
Gráfico 5. Profundización NIC a nivel empresarial	60
Gráfico 6. Método para determinar costos de activos biológicos	61
Gráfico 7. Conocimiento concepto valor razonable	62
Gráfico 8. Efecto valoración activos biológicos.....	63
Gráfico 9. Conocimiento procedimiento para valorar las aves según NIIF'S	64
Gráfico 10. Procedimiento para establecer costo de venta incurrido en la producción..	65
Gráfico 11. Contabilización Mortalidad de Aves	66
Gráfico 12. Aplicación metodología calculo del valor de desgaste de las aves	67
Gráfico 13. Registro contable del traslado de las aves.	68
Gráfico 14. Utilidad sistema valoración activos biológicos NIIF's	69
Gráfico 15. Aplicación normativa tributaria valoración activos biológicos.....	70
Gráfico 16. Aplicación normativa tributaria valoración desgaste de activos biológicos	71
Gráfico 17. Uso porcentaje valoración desgaste activo biológico.....	72

Gráfico 18. Afectación carga tributaria por valoración de activos biológicos	73
Gráfico 19. Variación Conciliación.....	79
Gráfico 20. Deterioró Ave mediante factor	111

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO

“VALORACIÓN DEL ACTIVO BIOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN LA
DETERMINACIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA
BIOALIMENTAR CÍA. LTDA.”

Autor:	Ing. Jhajaira Gabriela Guerrero Rodríguez
Director:	Dr. Mg. Lenin Geovanny Vásconez Acuña
Fecha:	4 de Diciembre del 2012

RESUMEN

El presente trabajo se enmarca en investigar acerca de la **“VALORACIÓN DEL ACTIVO BIOLÓGICO Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA BIOALIMENTAR CÍA. LTDA.”**, cuya finalidad se engloba en cuantificar el efecto que se producirá en la carga tributaria una vez que se hay implementado una política de valoración de los mismos.

Se podrá observar las diferencias existentes entre la forma en que debe estimarse el valor de los Activos Biológicos y su cálculo sin precisión, semejante a la forma habitual de valuar a fin de ejercicio. Surge así la importancia de presentar una correcta valorización de los activos biológicos, dado que puede presentar diferencias significativas en relación a los métodos comúnmente utilizados con claras implicaciones en el análisis e interpretación de resultados económico - financieros y en su carga tributaria.

La presentación por separado de estos diferentes tipos de resultados es de suma utilidad para poder evaluar correctamente los resultados económicos del período corriente y para la realización de proyecciones futuras. En particular, resulta muy útil para poder separar la eficiencia del proceso productivo de los efectos del mercado, aspecto que se hace más relevante en la medida que el ciclo productivo se extiende por más de un año.

Se ha considerado este tema con el fin de proponer un modelo tributario sobre la aplicación práctica de la valoración del activo biológico, que contribuya a brindar una adecuada herramienta para los contadores de la empresa Bioalimentar así como también sirva como una fuente de consulta gratuita y práctica a el área contable de las empresas Avícolas y un referente para las entidades de Control

Descriptores: Activo Biológico, Valoración, Carga Tributaria, Resultados, modelo

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO

“ASSESSMENT OF BIOLOGICAL ACTIVE AND ITS IMPACT ON THE
DETERMINATION OF THE TAX BURDEN IN THE COMPANY BIOALIMENTAR
CIA. LTDA.”

Autor:	Ing. Jhajaira Gabriela Guerrero Rodríguez
Director:	Dr. Mg. Lenin Geovanny Vásconez Acuña
Fecha:	4 de Diciembre del 2012

SUMMARY

The present work is framed in investigating about the “ASSESSMENT OF BIOLOGICAL ACTIVE AND ITS IMPACT ON THE DETERMINATION OF THE TAX BURDEN IN THE COMPANY BIOALIMENTAR.”, whose purpose is included in quantifying the effect that will take place in the tax load once there has been implemented a politics of evaluation of the same ones.

It will be possible to observe the existing differences between the form in which there must be estimated the value of the Biological Assets and its calculation without precision similar to the habitual form of valuing in order exercise. There arises this way the importance of presenting a correct valuation of the biological assets, since it can present significant differences as regards the methods commonly used with clear implications in the economic analysis and interpretation of results - financiers and in its tax load

The presentation separately from these different types of results is very useful in order to properly assess the economic results of the current period and for the realization of future projections. In particular, it is useful to be able to separate the efficiency of the production process of the effects of the market, aspect that becomes more relevant to the extent that the production cycle extends over more than one year.

It has been considered this topic in order to propose a tributary model on the practical application of the valuation of the biological assets, that it should help to offer a suitable tool for the book-keepers of the company Bioalimantar as well as also to serve as a source of free and practical consultation to the countable area of the Poultry companies and a modal for the entities of Control

Describers: Biological Assets, Valuation, Tax burden, Results, model

INTRODUCCIÓN

Las empresas del sector agrícola son conscientes de que la continuidad de sus operaciones se ve afectada no solo por el comportamiento de los precios de los productos que comercializan, sino también por cómo administran la transformación del activo biológico (animales vivos y plantas). Es decir, conocen que el activo biológico, como todo ser viviente, tendrá un proceso de consolidación, crecimiento (procreación) y degradación y que la empresa puede intervenir en cada etapa del proceso, por ejemplo, buscando ser más productivas y administrando la mejora del cambio genético

Es así que la actividad agrícola para el registro de sus operaciones requiere un modelo de contabilidad diferente al de costo histórico, porque un activo biológico sufre transformaciones que alteran sus características a lo largo de su vida, y el informar estos cambios bajo el modelo en mención no reflejaría esta transformación en los estados financieros de la empresa. La N.I.C¹ 41 "agricultura", es la norma que regula el tratamiento contable de este tipo de operaciones y hace que la información financiera contemple dichos cambios biológicos incorporando el concepto de valor razonable.

En el primer capítulo, en base al problema se ha planteado el tema: “Valoración del Activo Biológico y su incidencia en la determinación de la carga tributaria en la empresa Bioalimentar Cía. Ltda.”, como también se han planteado los objetivos a alcanzar en la presente investigación.

El segundo capítulo, recopila información y analiza cada una de las definiciones respecto a las variables escogidas.

En el tercer capítulo, se ha definido la metodología a utilizar para la obtención de información externa, así como la definición del método para la comprobación de la hipótesis.

¹ Norma Internacional de Contabilidad

El cuatro, analiza e interpreta los resultados obtenidos en la investigación y en base a los mismos, se realiza la verificación de la hipótesis.

En el quinto capítulo, se presentan las conclusiones y recomendaciones a las cuales se ha llegado en el presente trabajo de investigación.

Finalmente, el sexto capítulo contiene la propuesta de solución al problema investigado que consiste en un modelo tributario para la valuación razonable de los activos biológicos aves en la empresa Bioalimentar Cía. Ltda.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. TEMA

“Valoración del activo biológico y su incidencia en la determinación de la carga tributaria en la empresa BIOALIMENTAR CIA. LTDA. en el año 2011”

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización del Problema

Macro

Los profesionales deben tener en cuenta que la armonización contable a nivel mundial se integra dentro de una corriente de información corporativa donde se enmarcan las nuevas tendencias destinadas a desarrollar normas contables destinadas sobre todo a los usuarios de información y a ampliar el número y contenidos de los estados contables tradicionales

Para ello, las normas NIC/NIIF introducen por una parte un marco conceptual, que sustituye el tradicional sistema de principios contables generalmente aceptados más, acorde con las necesidades de información de los mercados y por otra incrementan la información que debe incluirse en los estados contables sobre contenidos actualmente opacos en el sistema contable tradicional: capital intelectual, riesgos asumidos, responsabilidad social etc, complementando los estados contables tradicionales con otros necesarios para poder analizar la gestión de la empresa con garantías: estados de flujos de tesorería, estado de variaciones patrimoniales o estados relativos a la información segmentada

Hay que poner el énfasis en que la adopción de estas normas no son simplemente un fenómeno aislado, o la solución a una cuestión de técnica y representación contable, ya que la decisión de cada país responde a una estrategia relacionada con los tres objetivos que hemos anteriormente destacado : la globalización e internacionalización de las actividades de las empresas; el necesario proceso de armonización y homogeneización internacional de normas y la necesidad de garantizar la transparencia, cualidad imprescindible para garantizar la confianza de los mercados.

Recordemos el ejemplo de los resultados de algunas compañías españolas en 2001. En el caso de Telefónica que informó de resultados positivos en los mercados españoles de 2106,8 millones pasaron a 7.182.millones de euros en las bolsas de Estados Unidos al utilizar las normas vigentes en dicho país. Fenómeno que se produjo de forma similar en las otras grandes compañías españolas cotizadas en las bolsas americanas, casos de Endesa, BBVA, BSCH o REPSOL.

La ampliación de los criterios de valoración admisibles y la inclusión de algunos cuyo cálculo puede incrementar la interpretación subjetiva facilita la manipulación en todo el proceso de lo que hemos llamado la cadena de información corporativa. (Sánchez Fernández de Valderrama, 2006)

Meso

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009. Con fecha 20 de noviembre del 2008, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC-010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos mencionados en el registro oficial antes mencionado.

Es de esta manera que el Ecuador tiene la necesidad urgente de aplicar nuevas normas contables y dejar de ver a las NIIF y NIC's solamente como un enunciado técnico. (Echeverría López, 2009)

Estas nuevas normas contables están basadas en principios, asimismo presentan el desempeño de las empresas de forma diferente y más sofisticada respecto de las actuales normas aplicadas en el Ecuador y buscan aumentar la transparencia, comparabilidad y calidad de los estados financieros. La Aplicación de la NIC 41 dirigida al sector Agrícola es muy importante dentro del Ecuador, ya que este es un país netamente agrícola y dedicado a la explotación de los recursos naturales.

El abandono al sector agrícola no solo ha sido solo por parte del gobierno sino también por parte de los encargados de Emitir Normas Ecuatorianas de Contabilidad, dejando así al sector sin norma alguna que regule su correcta contabilización y dejando así aplicar el criterio de cada uno de los contadores que al momento de comparar balances debido a los diversos criterios no se puede realizar. En este sentido, se parte del reconocimiento de que la producción agropecuaria posee una característica que la hace especial del conjunto de actividades económicas, y esta viene determinada por la capacidad de una empresa para gestionar la transformación biológica de animales vivos o plantas, denominadas activos biológicos, ya sean estos para la venta, para generar productos agrícolas, o para obtener activos biológicos adicionales. Un cultivo en crecimiento, un novillo en engorde, un ternero nacido o un monte forestal que genera productos periódicamente son ejemplos de estas transformaciones.

La posibilidad de valorar a precio de mercado los activos biológicos y los productos agrícolas, permite reconocer un beneficio económico concreto para la empresa que lleva a cabo la explotación, a pesar de que para la obtención del citado beneficio no se ha realizado transacción alguna con terceros. Hasta la presente las normas técnicas contables en vigencia en el Ecuador, no contemplaban de manera adecuada la determinación y exposición de los resultados, no solo de la actividad ganadera, sino la de toda la actividad agropecuaria. Debido a sus particulares procesos de crianza, se necesita reflejar la evolución económica de la explotación a través de la generación de ingresos del principal elemento generador del resultado como es la producción lograda.

Las empresas ecuatorianas se encuentran ante un importante desafío como es el preparar los estados financieros en base a nuevas normas, es así que la Sociedad Agrícola ante la globalización que atraviesa el mundo, su principal reto es implementar estas técnicas contables con el fin de contar con información financiera de calidad, que le permita tomar decisiones acertadas y crecer en el mercado local e internacional.

Para todo tipo de empresas que operan en el rubro de los activos biológicos, como salmoneas, forestales, industria vitivinícola, etc., las NIIF y NIC's, implicarán un cambio significativo, porque los activos biológicos deberán ser valorizados al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, a menos que el valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad, existiendo la alternativa del costo menos amortización y deterioros de valor.

Debido a la necesidad de información en las empresas agrícolas del país y otros países, se hace necesario adoptar integralmente la Norma Internacional de Contabilidad como la NIC 41 sobre agricultura, puesto que es de gran importancia este tema para guiar las actividades económicas y financieras de dicho sector. (Echeverría López, 2009)

Las expectativas de esta rama de la producción agrícola han traído el proceso de globalización e internacionalización de la información contable de gran importancia en la presentación de los estados financieros y la toma de decisiones. Debido a la necesidad de la información financiera en dicho sector, es necesario adoptar integralmente las normas internacionales de contabilidad. Tanto en Ecuador como en el resto del mundo.

Actualmente la mayoría de las empresas agrícolas registran sus costos a valor histórico e informan la inversión efectuada en el activo biológico como existencias o plantación permanente, junto con los rubros de materias primas, productos en proceso y productos terminados. Por ejemplo, si una compañía agrícola siembra diez árboles con un costo unitario de US\$ 10 al inicio de un periodo, después de diez años tendrá supuestamente el mismo valor de los desembolsos ($US\$ 10 \times 10 = US\$ 100$). Si al final de los diez años vende cada árbol en US\$ 20, el valor total de la venta sería de US\$ 200 y el costo histórico sería de US\$100. Así, en el año diez el patrimonio neto de la compañía se

vería incrementado por la venta de los diez árboles; sin embargo la entidad no reconoció la transformación biológica a lo largo de los años transcurridos.

La NIC 41 requiere la utilización del concepto de valor razonable para la medición de activos biológicos, ya que de esta manera se reflejarán mejor los cambios que sufren durante su periodo de crecimiento, procreación y degradación. En este sentido, la compañía que sigue el tratamiento de la NIC 41 debió haber registrado el cambio biológico de forma anual, y esta variación tendría un efecto patrimonial y de resultados a lo largo de los diez años de vida del árbol y no en la etapa final, según el modelo del costo histórico.

La adopción y aplicación de la NIC 41 nos plantea una serie retos relativos a la aplicabilidad del valor razonable en la medición de los activos biológicos y la fiabilidad de la información contable que se reporta. La norma es muy directa. Se debe expresar sin excepción el valor de los activos biológicos utilizando un mercado activo que permita estimar el valor razonable.

La información de estas empresas será más fiable cuando apliquen el tratamiento contable de la NIC 41, y contabilicen sus operaciones aplicando las normas internacionales de contabilidad vigentes. Asimismo, este accionar aportará valor para la toma de decisiones de futuros inversionistas y de los propios accionistas, porque refleja la realidad económica de la compañía y ofrece información transparente al mercado de capitales, en general, en la medida en que más empresas del sector agricultura participen en este. El Soc. Luis Duarte Serrano, Gerente del C.A.P.A.C.I.P², manifestó que en consideración de que las nuevas normas contables implicarán un cambio para las empresas agrícolas, avícolas, ganaderas y camaroneras.

Micro

Una de las actividades económicas que ha experimentado un explosivo crecimiento y desarrollo, en los últimos años es la actividad avícola, que incluye la producción de

² Capacitación Integral y Profesional.

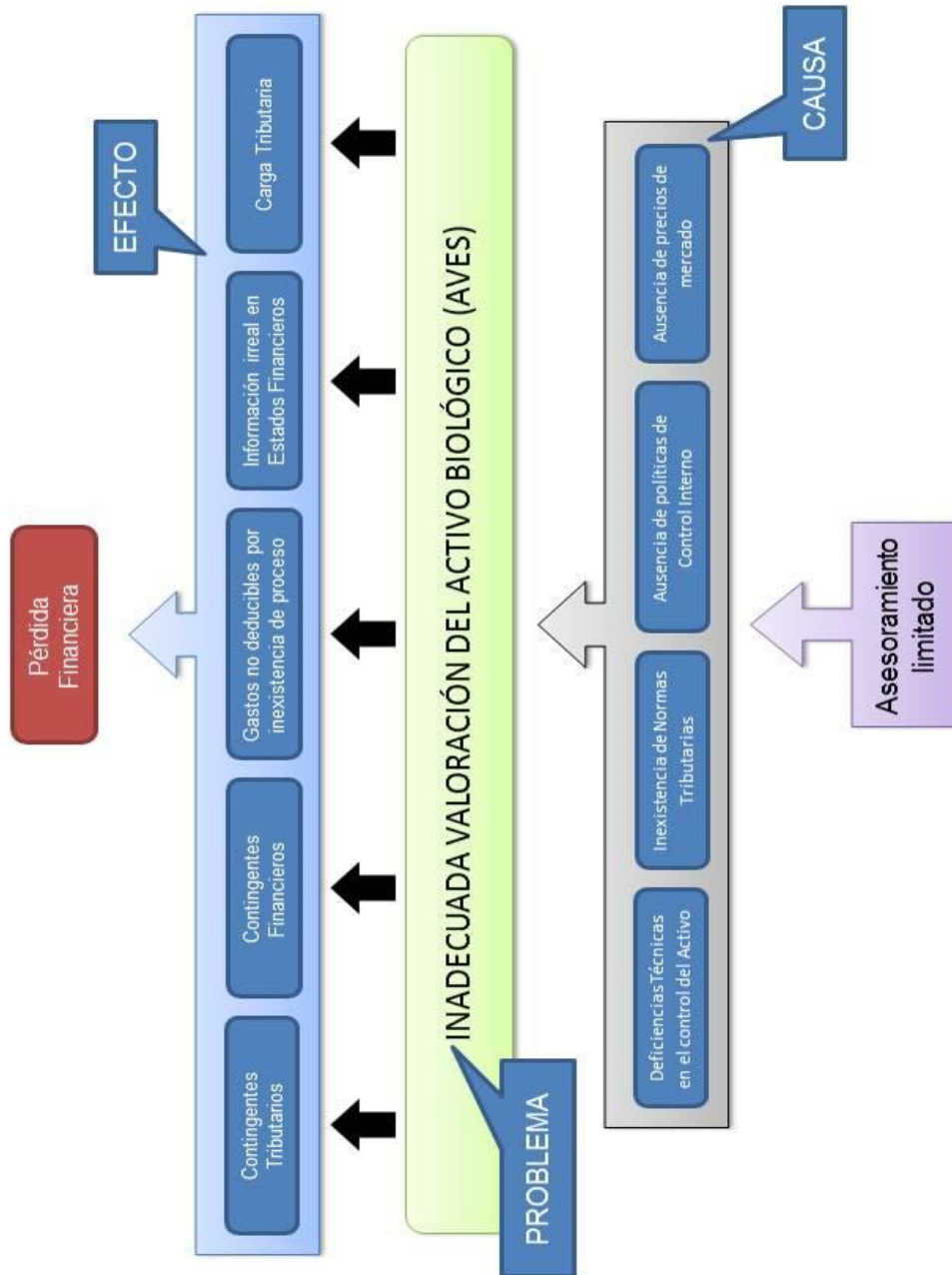
carne de aves (pollo, pato, pavo, gallina) y la producción de huevos para consumo (gallina y codorniz).

HuevosBio es una división de la compañía Bioalimentar, en donde se manejan las granjas avícolas de producción de huevos para consumo humano; se cuenta con modernas instalaciones y tecnología de punta en la producción de este alimento natural, ofreciendo al mercado nacional huevos de altísima calidad y de importante demanda en el mercado por su sabor natural característico. Actualmente las normas contables aplicadas en el manejo de los activos biológicos no permiten tener un valor razonable del costo de las aves, incidiendo esto al momento de la determinación de la carga tributaria. La aplicación de la valoración de los activos biológicos implicará cambios en la imposición de la carga tributaria.

1.2.2. Análisis Crítico

1.2.2.1. Árbol de problemas

Gráfico 1. Árbol de Problemas



Elaborado por: La Autora

1.2.2.2. Relación Causa – Efecto.

Las deficientes técnicas en el control de activos biológicos conllevan al desarrollo de contingentes tributarios y financieros.

Los activos biológicos deben ser medidos en el reconocimiento inicial y en los cierres posteriores a su valor razonable menos los costes estimados de venta, a menos que el valor razonable no puede determinarse de forma fiable. [NIC 41.12]

Los productos agrícolas deben ser medidos a valor razonable menos los costes estimados de venta en el punto de cosecha. [NIC 41.13] Debido a que los productos cosechados es una mercancía comercializable, no hay excepción "confiabilidad de la medición" de los productos.

La ganancia en el reconocimiento inicial de los activos biológicos a valor razonable menos los costes de venta, y los cambios en el valor razonable menos los costes de venta de los activos biológicos durante un período, se reportan en utilidad o pérdida neta. [NIC 41.26]

Una ganancia en el reconocimiento inicial de los productos agrícolas a valor razonable menos los costes de venta deben incluirse en la ganancia o pérdida neta del periodo en que se producen. [NIC 41.28]

Todos los gastos relacionados con los activos biológicos que se miden a valor razonable se reconocen como gastos cuando se incurren, distintos de los gastos de compra de activos biológicos.

NIC 41 presume que el valor razonable puede medirse con fiabilidad para la mayoría de los activos biológicos. Sin embargo, esa presunción puede ser refutada por un activo biológico que, en el momento en que se registran inicialmente en los estados financieros, no tiene un precio de mercado cotizado en un mercado activo y para los que otros métodos de estimación de valor razonable se determinan que es claramente inapropiado o inviable. En tal caso, el activo se mide por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro. Sin embargo, la entidad todavía

tiene que medir todos sus activos biológicos distintos en el valor razonable menos los costes de venta. Si las circunstancias cambian y el valor razonable se puede medir con fiabilidad, el cambio a valor razonable menos los costes de venta es necesario. [NIC 41.30]

Los cambios en el valor podrían afectar de manera significativa el valor patrimonial de la empresa, ya que en él se encontrarán reflejadas constantemente las transformaciones biológicas de estos productos.

Las deficientes técnicas que actualmente se manejan en el control del activo biológico para aves constituye un riesgo permanente en la actividad financiera de la empresa, las disposiciones tributarias no específicas que actualmente existentes incide directamente en el cumplimiento del proceso de manera adecuada, lo que puede conllevar a incumplimientos en los procedimientos; lo anteriormente lleva a la inaplicación de la NIC 41; las nuevas disposiciones tributarias son poco conocidas por lo que el asesoramiento que actualmente existe en el Ecuador es limitado, esto conlleva a generación de gastos no deducibles y pérdida de costos.

La Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 sobre agricultura, establece el tratamiento contable, la presentación de los estados financieros y la información a revelar, en una empresa agrícola, tema no desarrollado por otras normas de contabilidad. La actividad agrícola es la administración, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Esta norma tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2010, donde se establece el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la valoración inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha. (SALAS, 2005)

Este estudio es un consistente y oportuno aporte, que resulta de imprescindible consideración cuando se discute un nuevo incremento de impuestos. Los industriales recuerdan la conveniencia de ampliar el número de contribuyentes y reducir la evasión y

el ideal de que el aumento de ingresos tributarios sea fruto del incremento de la actividad económica y no del continuo aumento de las tarifas

Esto desde el punto de vista individual de cada contribuyente, puesto que la carga tributaria también se determina respecto a la economía global de cada país, caso en el cual corresponde a la relación resultante entre los ingresos fiscales frente al producto interno bruto del país.

1.2.3. Prognosis.

Lo que pone la NIC 41 está muy claro. El problema es si hay o no hay un mercado que permita estimar el valor razonable. Si no lo hay, porque no hay un mercado activo que te permita tener una referencia fiable, se deberá aplicar un valor estimado de los activos valorados, la inaplicación de las NIC 41 conllevará a gastos deducibles, impuestos, pérdida de costos y sobre todo a contingentes tributarios en la empresa.

La carga tributaria no es la misma en todos los sectores, puesto que algunos tienen beneficios tributarios, y otros, por tener costos y deducciones más elevados, pueden pagar un menor impuesto aunque sus ingresos sean elevados; es por ello que este indicador es de vital importancia a la hora de sectorizar posibles alivios o agravamientos tributarios. En el caso individual, se puede determinar la carga tributaria que representa cada uno de los muchos impuestos a que están sometidos los contribuyentes, o se puede determinar globalmente. Recordemos que existen varios impuestos como el de renta, de I.V.A³, predial, Ica, etc. (Gerencie.com. Todo el que el contador y el empresario necesitan saber, 2012)

En el caso de la carga tributaria de un país, por lo general se toma como base el recaudo total de los diferentes impuestos, puesto que la referencia es el total de ingresos fiscales que percibe el país.

³ Impuesto al Valor agregado

1.2.4. Formulación del Problema

Según el árbol de problemas analizado se tiene como interrogante a resolver en este trabajo de investigación:

¿Cuál es el efecto en la valoración del activo biológico de la Empresa BIOALIMENTAR en la determinación de la carga tributaria?

- **Variable Independiente:** Efecto de valoración del activo biológico
- **Variable Dependiente:** Determinación de la carga tributaria

1.2.5. Preguntas Directrices

- ¿Cuáles son los mecanismos NIC 41 de valoración del activo biológico a la Empresa BIOALIMENTAR?
- ¿Cómo se ve afectada la determinación de la carga tributaria?
- ¿Cuál es el efecto en la valoración del activo biológico de la Empresa BIOALIMENTAR?

1.2.6. Delimitación del Objeto de Investigación

1.2.6.1. Delimitación del problema

- **Campo:** Tributación
- **Área:** NIC - NIIF
- **Aspecto:** Activos Biológicos

1.2.6.2. Delimitación Temporal

El período en el que se toma los datos para esta investigación durante el año 2011

Delimitación espacial del problema

Empresa BIOALIMENTAR Cía. Ltda.

1.3. JUSTIFICACIÓN

La integración de los mercados a nivel global ha obligado a la Profesión Contable a buscar la armonización de la información financiera, en el año de 1973, se formó el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC, por sus siglas en Inglés) cuyo objetivo era desarrollar un conjunto de normas que permitan cumplir con las necesidades de registro e información de todas la empresas, y que hasta 2001 emitió 41 Normas Internacionales de Contabilidad - NIC.

Así mismo en el año 1999, entraron en vigencia las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, que en su mayor parte estaban, basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad, con el objeto de adaptar las normas internacionales al entorno ecuatoriano, desde mi punto de vista, este objetivo se cumplió parcialmente.

Como el mundo de los negocios se basa en procesos dinámicos, se hace necesario que los países adopten totalmente un lenguaje universal y se puedan comunicar con usuarios de la contabilidad independientemente de su país de origen, las Normas Internacionales de Contabilidad son constantemente revisadas, es así que se ha generado un nuevo conjunto de normas que irán sustituyéndolas paulatinamente, este nuevo conjunto de normas son las denominadas Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF -, que son desarrolladas por el Consejo de estándares internacionales de contabilidad (IASB), que por cierto desde abril de 2001 sustituyó al IASC, comité al que nos habíamos referido anteriormente.

El IASB ha adoptado las NIC que se encontraban vigentes hasta el año 2001 y desde allí ha emitido 8 NIIF con temas nuevos o sustituyendo NIC's específicas.

En el Ecuador, la Superintendencia de Compañías, definió un cronograma de aplicación obligatoria.

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante publicación del Registro Oficial No. 348, se estableció la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2 establece:

Las compañías y entes definidos en el artículo primero, numerales 1 y 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008,

publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas.

Si a partir del año 2011, cualquiera de las compañías definidas en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, cambiare su situación y cumpliera con las tres condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas, podrán optar por implementar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para lo cual se sujetarán a lo establecido en la sección 35 de dicha norma "Transición a la NIIF para las PYMES"

Con fecha 20 de noviembre del 2008, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC-010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos mencionados en el registro oficial antes mencionado y se detalla la fecha de transición para aplicación de las NIIF's en las diferentes entidades regidas por los correspondientes entes de control.

Dentro de la reglamentación normativa la Aplicación de la NIC 41 dirigida al sector Agrícola es muy importante dentro del Ecuador, ya que este es un país netamente agrícola y dedicado a la explotación de los recursos naturales. El abandono al sector agrícola no solo ha sido solo por parte del gobierno sino también por parte de los encargados de Emitir Normas Ecuatorianas de Contabilidad, dejando así al sector sin norma alguna que regule su correcta contabilización y dejando así aplicar el criterio de cada uno de los contadores que al momento de comparar balances debido a los diversos criterios no se puede realizar. Para la implementación de la NIC 41, se presentarán varias dificultades, una de ellas es la valoración de los activos biológicos, dejando de esta manera al sector libre en el manejo de su contabilidad, es decir considerando el juicio profesional de los contadores. Una de las metodologías más usadas es el valor razonable

El valor razonable es protagonista indiscutible de la normativa internacional. Su aparición y uso a lo largo de las normas se puede encuadrar en cuatro vertientes: como

un criterio de incorporación de las partidas a los estados financieros en el momento de su reconocimiento inicial, como método para separar componentes al contabilizarlos en caso de haber sido adquiridos de manera conjunta, como criterio de valoración posterior de algunas partidas (inmovilizados, inversiones inmobiliarias, activos biológicos e instrumentos financieros principalmente) y por último, para evaluar los test de deterioro de determinadas partidas.

No cabe duda de que el valor razonable permite a los usuarios de las cuentas anuales o estados financieros obtener una imagen fiel de la posición financiera "real" de la empresa, ya que consigue reflejar las condiciones económicas presentes así como sus cambios. Aceptar el valor razonable es asumir que el objetivo principal no es tanto el cálculo del resultado sino la correcta presentación de la verdadera situación financiera de una empresa en un determinado momento. Aceptar esto implica aceptar la medición de los activos y pasivos a precios actuales y, por tanto, medir correctamente su patrimonio neto. Parece claro que los precios últimos son la mejor indicación de los precios futuros de cualquier partida; es por ello que el valor razonable ayuda en los procesos de predicción de la información.

Tabla 1. NIC 41 - Agricultura - Activos Biológicos

NORMA	ASUNTO	RESUMEN	INTERPRETACIÓN	NEC⁴ RELACIONADA
NIC⁵ 41	Agricultura	<p>"Agricultura" utiliza el concepto de Activos Biológicos para las actividades provenientes de la cría y la cosecha.</p> <p>Maneja el valor razonable para la medición y presentación de la información financiera en</p>	Ninguna.	

⁴ Norma Ecuatoriana de Contabilidad

⁵ Norma Internacional de Contabilidad

		cualquier momento donde la misma sea requerida.		
--	--	---	--	--

Elaborado por: Jorge E. Zapata L. Socio Principal Oficina Quito de SMS Ecuador Cía.
Ltda. Miembro de SMS LATINOAMÉRICA. www.jezl-contadores.com

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Estudiar el grado de incidencia de la valoración del activo biológico en la carga tributaria.

1.4.2. Objetivo Especifico

- Analizar los mecanismos de valoración del activo Biológico
- Determinar el impacto de la carga tributaria
- Proponer la implementación de un modelo de valoración de activos Biológicos que permita determinar con certeza la carga tributaria en las empresas del sector avícola

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Título: Contabilidad Agrícola

Autor: 12° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas (Córdoba - Septiembre de 1998)

Conclusiones.

Se llega a la conclusión que una normativa contable del tipo que propugna el I.A.S.C⁶ es adecuada para empresas agrícolas que deben brindar información financiera a terceros ajenos a la misma. El sector agrícola argentino recibe créditos provistos por el Banco Mundial. Se admite como razón de emisión del borrador del I.A.S.C que el banco mundial necesita contar con información financiera que sea comprensible, pertinente, confiable y comparable para que sus agentes otorguen créditos a las empresas que muestren el mejor desempeño, de modo tal que el Banco Mundial pueda asignar y redistribuir eficientemente cuotas de créditos por regiones y países.

A nivel internacional se necesita contar con una norma específica para el sector que haga comparables los estados contables de explotaciones agropecuarias, por lo que el propósito de la referida normativa excede la independencia normativa de cualquier país. Es por ello que los profesionales y la profesión de nuestro país necesitan insertarse en el contexto mundial para que el sector agrícola argentino no esté en desventaja respecto al de otros países frente a alternativas de financiamiento barato. En todo el mundo se está hablando el mismo lenguaje contable respecto de agricultura, se cree que no es conveniente que Argentina desarrolle su propio dialecto, por lo que se

⁶ International Accounting Standards Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad)

concluye diciendo que los profesionales argentinos deben estudiar el Borrador de Declaración de Principios del I.A.S.C y estar atentos a los próximos a emitirse para poder participar en su proceso de revisión, de modo tal que cuando se emita la norma contable definitiva no tengamos ningún tipo de inconvenientes de adoptarla.

Finalmente se reconoce que este trabajo cuenta con limitaciones. Se aclara que todo lo incluido en el análisis precedente se basa en material disponible y opiniones conocidas hasta el mes de mayo de 1998. Se reconoce como interés explícito de este trabajo las actividades agrícolas, no admitiéndose sus conclusiones como válidas para la agroindustria. En función de lo anterior y atendiendo al perfil económico de la Argentina, es que se recomiendan dos futuras avenidas de investigación. Primero seguir analizando los siguientes pronunciamientos del I.A.S.C y luego las del Banco Mundial.

Título: Tratamiento de los Activos Biológicos en Colombia aplicando la NIC 41 (Agricultura)

Autor: Leydy Yaneth Forero Silva, Viviana Angélica Velásquez Suárez.
Universidad De La Salle - Facultad de Contaduría Pública - Bogotá D. C.
2008.

Conclusiones.

Debido a la necesidad de información en las empresas agrícolas del país y otros países, se hace necesario adoptar integralmente la Norma Internacional de Contabilidad como la NIC 41 sobre agricultura, puesto que es de gran importancia este tema para guiar las actividades económicas y financieras de dicho sector.

Las expectativas de esta rama de la producción agrícola han traído el proceso de globalización e internacionalización de la información contable de gran importancia en la presentación de los estados financieros y la toma de decisiones. Debido a la necesidad de la información financiera en dicho sector, es necesario adoptar integralmente las normas internacionales de contabilidad.

El propósito de este trabajo es determinar la normatividad y tratamiento contable de la actividad agrícola en Colombia, hacer una comparación, con el Decreto 2649 de 1993 y la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 41 que es la referida a la agricultura y Activos Biológicos, la cual tendrá vigencia a partir del 01 de enero del 2010. Además, tener en cuenta la aplicación de la normatividad internacional en cuanto al proceso contable de los activos biológicos y productos agrícolas, la presentación de estos en los estados financieros. Se demostrará el real efecto que causa las Norma Internacional de Contabilidad en su situación financieras aplicándolos en un ejercicio práctico.

La actividad agrícola en Colombia al igual que cualquier otra empresa o actividad económica, necesita tener una mayor definición en cuanto a la gestión contable es por eso que la contabilidad Agrícola se ve afectada por la NIC 41 principalmente, eso involucra ciertos cambios, en particular con la forma de tratar los activos biológicos y los productos agrícolas, por lo que se hace necesario el estudio de este tema que es de discusión mundial.

Para el desarrollo de esta investigación, en el sector Agrícola se ejecutaron las siguientes etapas de trabajo: Recopilación de conceptos de la materia, investigación sobre la actividad agrícola es Colombia, antecedentes del decreto 2649 de 1993, y las Normas Internacionales de Contabilidad, analizar los principales conceptos de la NIC 41 Activos Biológicos y productos agrícolas, análisis y comparación del Decreto 2646 de 1993. Y Norma Internacional de Contabilidad (NIC41), desarrollo de casos prácticos, análisis de comparación y resultados.

Con esta investigación, el principal hallazgo esperados es el de conocer con anticipación la consecuencia de aplicar las Norma Contable Internacional en los Estados Financieros del sector Agrícola. Y al mismo tiempo, informar de los cambios propuesto por estas normas el empresario, inversionista, profesionales, compañeros, universidades entre otros que estén inmersos en la materia

2.2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2.1.1. Resoluciones de la Superintendencia de Compañías para la aplicación de las NIIF's

RESOLUCIÓN No. 08.G.DSC.010

AB. PEDRO SOLINES CHACÓN SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

QUE el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.0.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre de! mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

QUE mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ÍCÍ.004 de 21 de agosto de 2006;

QUE es necesario viabilizar el pedido del gobierno nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

QUE el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente cronograma de] aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de ja Superintendencia de Compañías:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 a! 3.1 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo ia forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010,

3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere a! estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuaran con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) La comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del

patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

ARTICULO TERCERO: La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adoptar.

ARTICULO CUARTO: Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

ARTICULO QUINTO: Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

ARTICULO SEXTO: Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

ARTICULO SÉPTIMO: Publicar esta Resolución en el Registro Oficial.

2.1.2. Norma Internacional de Contabilidad No. 41 - Agricultura

2.1.2.1. Objetivos y Alcance

Al igual que la NIC 30 “ Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras; o de los trabajos en marcha relativos a las empresas del sector seguros o de la industria extractiva, que abordan la problemática específica de sectores de actividad concretos o industrias especializadas y que han sido considerados por el IASB merecedores de una atención individualizada, la NIC 41 “Agricultura”, se ocupa de regular “ el tratamiento contable de los activos agrícolas más genuinos o propios de dicha industria, con exclusión del factor tierra: los activos biológicos (animales vivos y plantas) y lo productos agrícolas procedentes de los anteriores.

Al delimitar el ámbito de la actividad agrícola, la NIC 41 hace énfasis en la transformación biológica que subyace en todo proceso de producción agrícola, otorgándole el carácter de elemento diferenciador frente a otras actividades económicas.

Según este enfoque, gestionar el desenvolvimiento del ciclo vital de organismos vivos, ya sea con vistas a su venta o a su consumo posterior en la propia explotación, o bien para la obtención de productos agrícolas, constituye el cometido primordial de la actividad agrícola en el plano técnico. Se entiende así que la adecuada interpretación y tratamiento de los efectos económicos que se desprenden de los cambios cualitativos y cuantitativos provocados por la transformación biológica represente, en gran medida, el problema peculiar más relevante que debe afrontarse en el terreno contable dentro de este sector de actividad.

La NIC 41 excluye de su ámbito de aplicación todas aquellas actividades económicas complementarias tendentes al procesamiento de los productos agrícolas con posterioridad a su recolección o cosecha, aun cuando se realicen dentro de la propia explotación a partir de productos cosechados en la misma y supongan el desarrollo de un proceso de transformación biológica como acontece, por ejemplo, con la transformación de la leche en queso o de la uva en vino. En estos supuestos debe

acudirse a lo establecido al respecto en la NIC 2 -Inventarios- u otras normas que resulten de aplicación.

2.1.2.2. Cuestiones fundamentales reguladas en la NIC 41

Básicamente, la NIC 41 pretende dar respuesta a tres cuestiones fundamentales en relación a los activos biológicos y los productos agrícolas:

- ¿Cuándo deben ser reconocidos en los estados financieros?
- ¿Qué valor se les debe atribuir en el momento de su reconocimiento?
- ¿Cómo deben ser tratadas las diferencias de valor que puedan ponerse de manifiesto con ocasión de la valoración practicada en dos fechas sucesivas?

En cuanto al reconocimiento de los activos biológicos y de los productos agrícolas en los estados financieros, de hecho no se proponen criterios específicos y, por tanto, dicho reconocimiento queda supeditado al cumplimiento de los mismos requisitos exigidos a tal efecto, con carácter general, para los activos en el marco conceptual del IASB:

- La empresa posee el control sobre el activo como fruto de sucesos pasados;
- El activo posee la capacidad potencial para proporcionar beneficios económicos en el futuro
- Resulta posible proceder a su valoración con fiabilidad.

Por su parte, la propuesta valorativa de la NIC 41 puede resumirse como sigue:

- a. Los productos agrícolas procedentes de los activos biológicos deben valorarse exclusivamente en el punto de recolección, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, presumiéndose que su determinación siempre puede realizarse con fiabilidad. El valor así obtenido representa su costo en esa fecha cuando resulte de aplicación la NIC 2.
- b. Los activos biológicos se valoran, asimismo, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, pero en este caso dicha valoración debe practicarse tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en cada una

de las fechas posteriores en las que se formule un balance, salvo que dicho valor no pueda determinarse con fiabilidad.

- c. La posibilidad de que se verifique este último supuesto sólo es admitida en el momento del reconocimiento inicial de los activos biológicos. En tal caso, se valorarán según su costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor y hasta tanto no pueda determinarse su valor razonable con fiabilidad, momento en el cual deberá adoptarse este último, sin que quepa ya la reversibilidad al anterior criterio valorativo en una fecha posterior.

El valor razonable, en concordancia con lo señalado sobre el particular en otras NIC, se corresponde con el importe por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción libre.

Como referente externo para su determinación debe acudirse al precio que rige en un mercado activo, proporcionando la propia norma una serie de alternativas para afrontar satisfactoriamente los problemas que puedan surgir en esa tarea, en particular cuando la empresa se enfrenta a una situación de inexistencia de un mercado activo.

Respecto de la tercera cuestión planteada, hay que resaltar que, como fruto de la valoración de los activos biológicos en fechas sucesivas, pueden ponerse de manifiesto alteraciones en su valor, cuyo origen radica tanto en los cambios cualitativos y cuantitativos ocasionados por la transformación biológica como en las fluctuaciones experimentadas por los precios de mercado manejados en el proceso valorativo.

Asimismo, con ocasión del reconocimiento inicial de los activos biológicos y de los productos agrícolas por su valor razonable menos los costos en el punto de venta, pueden surgir ganancias o pérdidas. En todos estos supuestos, la NIC 41 dispone la inclusión de tales ganancias o pérdidas en el resultado del periodo.

2.2. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.2.1. Red de Categorías

Gráfico 2. Red de Categorías - Variable Independiente y Variable Dependiente



Elaborado por: La Autora

Gráfico 3. Activos Biológicos y Carga Tributaria



Elaborado por: La Autora

2.3. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LAS VARIABLES

2.2.1. Activo Biológico

2.2.1.1. Definición

Vernor Mesén Figueroa dice: desde el punto de vista conceptual, la NIC 41 “Agricultura” establece que activo biológico “es todo aquel ser viviente planta o animal” (Federación Internacional de Contabilidad 2005, p 1301) sujeto a procesos de transformación biológica derivados de las actividades empresariales asociadas con el sector agrícola, ganadero o de índole similar (Figueroa, 2007).

Según la F.A.C.P.C.E⁷: en el ámbito nacional, la Resolución Técnica N222. Normas contables profesionales la definición de activos biológicos es la que se transcribe a continuación: “Activos biológicos: están compuestos por los vegetales y animales vivientes utilizados en la actividad agropecuaria. Pueden estar en crecimiento, en producción o terminados” (FACPCE, 2012).

La Norma Internacional de Contabilidad N.I.C 41 de Agricultura define a los activos biológicos: "Son las plantas y animales vivientes que son controlados por una empresa como resultado de eventos pasados". Los activos biológicos incluyen aquellos controlados mediante su posesión y aquellos controlados por medio de un arreglo legal o similar y que son reconocidos como activos conforme otras Normas Internacionales de Contabilidad.

⁷ Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

2.2.1.2. Clasificación

Según el *Departamento de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de San Juan* los activos biológicos se clasifica según su destino (Juán, 2009):

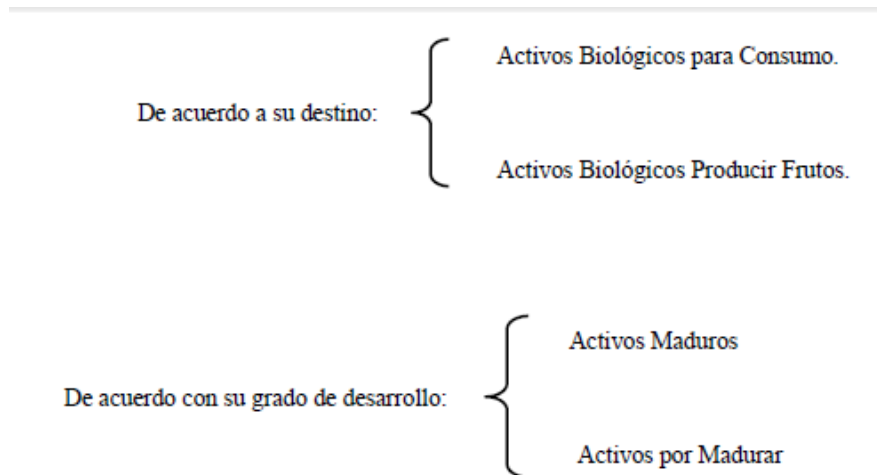
- *Bienes de Cambio: destinados a la venta o a ser consumidos*
 - *Bienes de Uso: utilizados en la actividad principal de la empresa*
-

Según *Vásquez, Quintanilla, Vásquez y Beatriz*, los activos biológicos se pueden clasificar como: *Consumibles, En Crecimiento, En Producción, Terminados*, a continuación se detallan cada una de éstas clasificaciones:

- *Consumibles. Son activos biológicos que son recolectados por ser el producto agrícola primario. Los ejemplos incluyen las cosechas anuales tales como el maíz, el trigo, la cebada y los árboles cultivados para madera o pulpa, las cabezas de ganado donde se obtiene la carne y que son vendidos como activos biológicos.*
- *En Crecimiento. Son aquellos que no han completado aún su proceso de desarrollo, tales como árboles frutales bosques, sementeras, frutas inmaduras, etc., cuyo proceso biológico de crecimiento no ha concluido.*
- *En Producción. Son aquellos cuyo proceso de desarrollo les permite estar en condiciones de producir sus frutos, tales como plantas destinadas a funciones reproductivas, árboles frutales, ornamentales y florales en producción, este ciclo es relativamente largo y continuo con volatilidad tanto en el entorno productivo como en el comercial, esto implica a menudo que el período contable no refleja un ciclo completo.*
- *Terminados. Son aquellos que han concluido su proceso de desarrollo y se encuentran en condiciones de ser vendidos, transformados en productos agropecuarios o utilizados en otros procesos productivos, tales como frutos*

maduros, bosques aptos para la tala, árboles listos para ornamenta y cosecha.
(Vásquez, Quintanilla, Vásquez, & Beatríz, 2011)

Ilustración 1. Clasificación Activos Biológicos



Fuente: Plan Contable 2007 - NIIF-NIC NIC.- Normas Internacionales de Contabilidad NIC 41.-
Agricultura

En la primera clasificación, los activos biológicos para consumo son los que van a ser recolectados como productos agrícolas o vendidos como activos biológicos.

Y los destinados a producir frutos, definidos por excepción, son conceptualizados como todos aquellos que sean distintos a los de tipo consumible. No los considera productos agrícolas, sino que se regeneran a sí mismo.

Por el grado de desarrollo, considera a los bienes como maduros haciendo las siguientes distinciones: a) en el caso de tratarse de activos para consumo, son aquellos activos biológicos que han alcanzado las condiciones para su cosecha o recolección; y b) de tratarse de activos biológicos para producir frutos, son aquellos capaces de sostener la producción, cosechas o recolecciones de forma regular.

El caso de los bienes por madurar no está aclarado en la norma, por lo que su definición debe establecerse como aquellos activos biológicos no comprendidos en la clasificación anterior.

2.2.2. Norma Internacional de Contabilidad n° 41 - Agricultura

2.2.2.1. Objetivo

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola.

2.2.2.2. Alcance

I. Esta Norma debe aplicarse para la contabilización de lo siguiente, siempre que se encuentre relacionado con la actividad agrícola:

- a) activos biológicos;
- b) productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección; y
- c) subvenciones del gobierno comprendidas en los párrafos 34 y 35.

II. Esta Norma no es de aplicación a:

- a) los terrenos relacionados con la actividad agrícola⁸; y
- b) los activos intangibles relacionados con la actividad agrícola⁹.

III. Esta Norma se aplica a los productos agrícolas, que son los productos obtenidos de los activos biológicos de la entidad, pero sólo hasta el punto de su cosecha o recolección. A partir de entonces son de aplicación la NIC 2 *Inventarios*, o las otras Normas Internacionales de Contabilidad relacionadas con los productos. De acuerdo con ello, esta Norma no trata del procesamiento de los productos agrícolas tras la cosecha o recolección; por ejemplo, el que tiene lugar con las uvas para su transformación en vino por parte del viticultor que las ha cultivado. Aunque tal procesamiento pueda constituir una extensión lógica y natural de la actividad agrícola, y los eventos que tienen lugar guardan alguna similitud con la transformación biológica, tales procesamientos no están incluidos en la definición de actividad agrícola manejada por esta Norma.

⁸ Véase la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, así como la NIC 40 Propiedades de Inversión

⁹ Véase la NIC 38 Activos Intangibles

IV. La tabla siguiente suministra ejemplos de activos biológicos, productos agrícolas y productos que resultan del procesamiento tras la cosecha o recolección:

Tabla 2. Activos Biológicos

Activos biológicos	Productos agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
Ovejas	Lana	Hilo de lana, alfombras
Árboles de una plantación forestal	Troncos cortados	Madera
Plantas	Algodón	Hilo de algodón, vestidos
	Caña cortada	Azúcar
Ganado lechero	Leche	Queso
Cerdos	Reses sacrificadas	Salchichas, jamones curados
Arbustos	Hojas	Té, tabaco curado
Vides	Uvas	Vino
Árboles frutales	Fruta recolectada	Fruta procesada

Fuente: La Autora

La transformación biológica da lugar a los siguientes tipos de resultados:

- a) cambios en los activos, a través de (i) crecimiento (un incremento en la cantidad o una mejora en la calidad de cierto animal o planta); (ii) degradación (un decremento en la cantidad o un deterioro en la calidad del animal o planta), o bien (iii) procreación (obtención de plantas o animales vivos adicionales);
- b) o bien obtención de productos agrícolas, tal como el látex, la hoja de té, la lana y la leche

2.2.3. Medición del Activo Biológico

Según las XXX Jornadas Universitarias de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata los activos biológicos, de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes, deben ser valorados en función de su tipo y del destino que tengan asignado:

- a. *Bienes destinados a la venta en el curso normal de la actividad.*
- *Bienes para los que existe un mercado activo en su condición actual*
 - *Bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual pero existe para similares bienes con un proceso de desarrollo más avanzado o completado*
 - *Bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual ni en bienes con un proceso de desarrollo más avanzado o completado*
- b. *Bienes no destinados para la venta sino a su utilización como factor de la producción en el curso normal de la actividad*
- *Bienes para los que existe un mercado activo en su condición actual*
 - *Bienes para los que existe un mercado activo para bienes similares al inicio de su etapa de producción en volúmenes y calidad comerciales*

Se ha efectuado un análisis crítico de los métodos de valuación reseñados, y desde el punto de vista de estas jornadas, los mismos son razonables y representativos de la realidad económica de los activos cuyo valor pretenden medir

*Según **Leonardo Torres**¹⁰, En la norma internacional se asume que el valor razonable puede ser estimado confiablemente para la mayor parte de los activos biológicos, en circunstancias normales. Para ciertos tipos de activos biológicos (i. e. animales, pescados) existe un mercado para activos biológicos similares, y los precios en esos mercados pueden constituirse en una buena base para determinar los valores razonables de estos activos. En ausencia de precios de mercado, existen otras metodologías de valuación aceptadas para estimar valores razonables de activos biológicos, tales como los benchmarks sectoriales y el valor presente neto de los flujos esperados de efectivo. Hay instancias en que el valor razonable no puede ser*

¹⁰ Presidente del Comité Técnico IFRS de la Universidad de Chile

determinado confiablemente. En tales casos la NIC 41 sugiere continuar con la aplicación de valoración a costo.

La entidad debe proceder a reconocer un activo biológico o un producto agrícola cuando, y sólo cuando:

- a) la entidad controla el activo como resultado de sucesos pasados;
- b) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y
- c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.

En la actividad agrícola, el control puede ponerse en evidencia mediante, por ejemplo, la propiedad legal del ganado vacuno y el marcado con hierro o por otro medio de las reses en el momento de la adquisición, el nacimiento o el destete. Los beneficios futuros se evalúan, normalmente, por medición de los atributos físicos significativos.

Un activo biológico debe ser medido, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, excepto en el caso, descrito en el párrafo anterior, de que el valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos de una entidad deben ser medidos, en el punto de cosecha o recolección, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. Tal medición es el costo a esa fecha, cuando se aplique la NIC 2 *Inventarios*, u otra Norma Internacional de Contabilidad que sea de aplicación.

Los costos en el punto de venta incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes que recaen sobre las transferencias. En los costos en el punto de venta se excluyen los transportes y otros costos necesarios para llevar los activos al mercado.

La determinación del valor razonable de un activo biológico, o de un producto agrícola, puede verse facilitada al agrupar los activos biológicos o los productos agrícolas de acuerdo con sus atributos más significativos, como por ejemplo, la edad o la calidad. La entidad seleccionará los atributos que se correspondan con los usados en el mercado como base para la fijación de los precios.

A menudo, las entidades realizan contratos para vender sus activos biológicos o productos agrícolas en una fecha futura. Los precios de estos contratos no son necesariamente relevantes a la hora de determinar el valor razonable, puesto que este tipo de valor pretende reflejar el mercado corriente, en el que un comprador y un vendedor que lo desearan podrían acordar una transacción. Como consecuencia de lo anterior, no se ajustará el valor razonable de un activo biológico, o de un producto agrícola, como resultado de la existencia de un contrato del tipo descrito. En algunos casos, el contrato para la venta de un activo biológico, o de un producto agrícola, puede ser un contrato oneroso, según se ha definido en la NIC 37 *Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes*. La citada NIC 37 es de aplicación para los contratos onerosos.

Si existiera un mercado activo para un determinado activo biológico o para un producto agrícola, el precio de cotización en tal mercado será la base adecuada para la determinación del valor razonable del activo en cuestión. Si la entidad tuviera acceso a diferentes mercados activos, usará el más relevante. Por ejemplo, si la entidad tiene acceso a dos mercados activos diferentes, usará el precio existente en el mercado en el que espera operar.

Si no existiera un mercado activo, la entidad utilizará uno o más de los siguientes datos para determinar el valor razonable, siempre que estuviesen disponibles:

- a) el precio de la transacción más reciente en el mercado, suponiendo que no ha habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y la del balance;
- b) los precios de mercado de activos similares, ajustados de manera que reflejen las diferencias existentes; y

- c) las referencias del sector, tales como el valor de un huerto expresado en términos de envases estándar para la exportación, fanegas o hectáreas; o el valor del ganado expresado por kilogramo de carne.

El objetivo del cálculo del valor presente de los flujos netos de efectivo esperados es determinar el valor razonable del activo biológico, en su ubicación y condición actuales. La entidad considerará esto al determinar tanto los flujos de efectivo estimados, como la tasa de descuento adecuada que vaya a utilizar. La condición actual de un activo biológico excluye cualesquiera incrementos en el valor por causa de su transformación biológica adicional, así como por actividades futuras de la entidad, tales como las relacionadas con la mejora de la transformación biológica futura, con la cosecha o recolección, o con la venta.

La entidad no incluirá flujos de efectivo destinados a la financiación de los activos, ni flujos por impuestos o para restablecer los activos biológicos tras la cosecha o recolección (por ejemplo, los costos de replantar los árboles, en una plantación forestal, después de la tala de los mismos).

Al acordar el precio de una transacción libre, los vendedores y compradores interesados y debidamente informados que quieran realizarla, consideran la posibilidad de variación en los flujos de efectivo. De ello se sigue que el valor razonable refleja la posibilidad de que se produzcan tales variaciones. De acuerdo con esto, la entidad incorpora las expectativas de posibles variaciones en los flujos de efectivo sobre los propios flujos de efectivo esperados, sobre las tasas de descuento o sobre alguna combinación de ambos. Al determinar la tasa de descuento, la entidad utilizará hipótesis coherentes con las que ha empleado en la estimación de los flujos de efectivo esperados, con el fin de evitar el efecto de que algunas hipótesis se cuenten doblemente o se ignoren.

Los costos pueden, en ocasiones, ser aproximaciones del valor razonable, en particular cuando:

- a) haya tenido lugar poca transformación biológica desde que se incurrieron los primeros costos (por ejemplo, para semillas de árboles frutales plantadas inmediatamente antes de la fecha del balance); o

- b) no se espera que sea importante el impacto de la transformación biológica en el precio (por ejemplo, para las fases iniciales de crecimiento de los pinos en una plantación con un ciclo de producción de 30 años).

Los activos biológicos están, a menudo, físicamente adheridos a la tierra (por ejemplo los árboles de una plantación forestal). Pudiera no existir un mercado separado para los activos plantados en la tierra, pero haber un mercado activo para activos combinados, esto es, para el paquete compuesto por los activos biológicos, la terrenos no preparados y las mejoras efectuadas en dichos terrenos. Al determinar el valor razonable de los activos biológicos, la entidad puede usar la información relativa a este tipo de activos combinados. Por ejemplo, se puede llegar al valor razonable de los activos biológicos restando, del valor razonable que corresponda a los activos combinados, el valor razonable de los terrenos sin preparar y de las mejoras efectuadas en dichos terrenos.

2.2.3.1. Valoración de activos biológicos

Para Durán y Milanesi ¹¹ a diferencia de lo que ocurre en otras actividades, en la agropecuaria intervienen aspectos biológicos (nacimientos, crecimientos, deterioros y muertes). El producto de una sementera se caracteriza por su liquidez debido a la estructura de los mercados en los cuales se negocian los frutos obtenidos.

Consecuentemente el problema de asignación de valor se limita a la estimación del valor probable de realización. Este es determinado observando el precio probable de venta neto de gastos de comercialización. A diferencian del caso anterior, la valuación de un activo biológico hasta el instante en donde se produce la cosecha o recolección presenta una complejidad mayor. Necesariamente se debe estimar el valor intrínseco o económico del bien, es decir, el valor actual de los beneficios futuros esperados de la inversión. Matemáticamente el valor aludido es función del tiempo, flujos de fondos esperados y factor estocástico de actualización, por lo tanto es un valor ajustado por riesgo.

¹¹ Académicos del Departamento Ciencias de la Administración, Universidad Nacional del Sur. Universitat Rovira i Virgili, Tarragona - España

Para estimar las variables aleatorias mencionadas se debe inferir su proceso estocástico con el fin de reducir y determinar la exposición a la incertidumbre. La tarea anterior permite seleccionar las métricas por el riesgo y cuantificar la corrección por la dispersión inferida respecto del valor esperado. Por lo tanto cobra un rol protagónico el tratamiento de las fuentes de incertidumbre propias del activo con el fin de estimar su valor económico. (Durán & Milanese, 2009)

*Según **Helguera, Lafranco y Majo**¹² la valorización de los activos biológicos debe ser realizada en el momento de su reconocimiento inicial y en cada cierre de balance a su valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, excepto en el caso de que el valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad en donde se establecen otros métodos alternativos.*

La valorización de los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos debe ser realizada, en el punto de cosecha o recolección, a su valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta. (Crowe Horwath International, 2005)

La necesidad de valorar activos biológicos, actualmente una prioridad para las empresas intensivas en la posesión de estos activos, surge de la convergencia entre requerimientos diversos.

Desde una perspectiva económica, este tipo de valoraciones aparece como respuesta a la existencia evidente de ineficiencias. La ausencia de valoración aplicada a activos biológicos permite que muchas decisiones se tomen sobre la base de fundamentos incompletos, consecuentemente, una correcta valoración permitiría optimizar la elección de proyectos o una mejor identificación de escalas adecuadas.

¹² Auditores de la Empresa multinacional Crowe – Horwath, Firma de Contaduría Pública, Consultoría Gerencial, Legal y Tributaria

Por su parte, la necesidad de los usuarios de información financiera, en orden a que esta reduzca la brecha entre valores de mercado y valores contables, ha estimulado el surgimiento de normas que posibiliten registrar valores de mercado, incorporando en la contabilidad de manera más directa la dinámica propia de los negocios. Las normas contables rescatan a la importancia de asignar “valores justos”, definiendo la forma en que estos valores deben ser reconocidos y genéricamente señalan cómo cuantificarlos.

La idea de valor justo, puede asociarse con precio de transacción en un mercado eficiente, (aquel en que las distorsiones operan sin anular el equilibrio). Es poco discutible que los activos biológicos que las empresas chilenas poseen, presentan transacciones regulares en mercados competitivos, por lo que los precios observados pueden asumirse justos. Es también un hecho que en Chile existe una cantidad suficiente de profesionales, con competencias adecuadas para estimar las masas biológicas.

Ponderando estos elementos, un análisis escueto podría concluir que existiendo mercados regulares y volúmenes físicos determinables, para estimar el valor de los activos biológicos, bastará obtener el producto de precios por cantidades de bienes equivalentes. No obstante, la posibilidad de que esta multiplicación permita reflejar un valor de mercado es, al menos, remota.

Dada la magnitud relativa, en que algunos activos biológicos están presentes en Chile (bosques, cultivos marinos o frutales), resultará vital para efectuar adecuadas estimaciones, considerar que un valor unitario estará condicionado al efecto que genere en el agregado. Un cambio de la función oferta desplazará el equilibrio modificando la cantidad y probablemente el precio.

En términos simples, si se incorporan al mercado los activos biológicos que existen y para los cuales no se ha estimado un valor, el equilibrio que se produciría, determinaría cantidades de transacción mayores y precios menores. Si bien esta situación es sólo un ejercicio académico, la adecuada estimación de precios justos requerirá volver a la academia.

Como ilustración, el patrimonio forestal posee valor, más allá de los precios observables en la transacción de bosques, a partir de los productos finales que puede generar, (entre otros, madera, astillas o leña). En el caso de estos productos, no es improbable lograr identificar la proporción en que la masa forestal podría convertirse en uno u otro, sin embargo, en el caso de no exportables como la leña y dado que probablemente se encontrará en su equilibrio de producción, es evidente que un incremento en su disponibilidad derrumbaría su precio, mientras en el caso de los exportables la idea de un activo, para el cual se toman precios del mercado, resulta condicionada a la vigencia de la hipótesis de cantidades marginales de producción, situación cuestionable en algunas industrias, como la forestal, en la que Chile es líder.

La pregunta que surge es, ¿cómo entonces valorar, si el simple enfoque de multiplicación, precio por cantidad, es poco aplicable? La respuesta es simple: empleando los elementos de la teoría de precios, que constituyen la base para la estimación de equilibrios, situación que a su vez, implica poseer buenas aproximaciones a las funciones agregadas de oferta y demanda.

La teoría de precios posibilita estimar el valor de mercado de los recursos en diversas etapas de su desarrollo. Los métodos de prospección del valor pueden visualizarse, en función el tipo de mercado que se utiliza para su estimación, básicamente mercado real o mercado sustituto.

En el caso del mercado real, la información física y biológica requerida frecuentemente no existe, es insuficiente o poco confiable. Utilizando un mercado sustituto, se recurre a la información de mercados reales para calcular de manera indirecta los equilibrios asociados a bienes para los cuales no existe transacción continua.

Existen otros enfoques prácticos, como la cuantificación de externalidades, que mide el efecto de un mercado en otro. Por ejemplo, la pérdida de los bosques puede disminuir la productividad frutícola, al perderse los beneficios ambientales aportados, conservación del suelo o protección contra el viento. El valor de la producción perdida, se convierte en una medida de valor del efecto ambiental del bosque, información también útil para evaluar la emisión de bonos.

Para valorar en la práctica se necesitarán dos cosas; conocer adecuadamente los activos objeto de análisis, en términos de su transabilidad y de sus atributos biológicos. Para esto es necesario contar con cuadros especializados debidamente entrenados, que puedan, proyectar los recorridos probables de las masas biológicas y formular modelos económicos que incorporen trayectorias de precios y efectos de cambios materiales de las funciones de oferta, ante variaciones en las cantidades disponibles. Afortunadamente, los especialistas, tanto del ámbito biológico como económico están, sólo se requiere reunirlos.

2.2.3.2. Valoración de activos biológicos de acuerdo a NIIF

Según la Consultora Chilena TAX & LAW, uno de los cambios más llamativos de la nueva norma lo vivirán las empresas que cuenten con activos biológicos, como las forestales, salmoneras o viñas. Estas empresas deberán medir el crecimiento de estos activos a valores de mercado con impacto directo en el estado de resultados. Por ejemplo, el crecimiento de un bosque generará utilidades aunque su explotación pueda ocurrir años después. (TAX & LAW, 2012)

*Según la revista argentina **Enfoques** de la consultora **Thomson Reuters** la empresa debe proceder a reconocer un activo biológico o un producto agrícola cuando, y sólo cuando:*

- a. la empresa controla el activo como resultado de sucesos pasados;*
- b. es probable que fluyan a la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo; y*
- c. el valor razonable o el coste del activo puedan ser valorados de forma fiable.*

En la actividad agrícola, el control puede ponerse en evidencia mediante, por ejemplo, la propiedad legal del ganado vacuno y el marcado con hierro o por otro medio de las reses en el momento de la adquisición, el nacimiento o el destete.

Un activo biológico debe ser valorado, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cierre de cada balance, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, excepto en el caso de que el valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad, ocurriendo normalmente esta circunstancia en la etapa inicial del desarrollo biológico.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos de una empresa deben ser valorados, en el punto de cosecha o recolección, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

Los costos en el punto de venta incluyen las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes que recaen sobre las transferencias. En los costos en el punto de venta se excluyen los transportes y otros necesarios para llevar los activos al mercado. (Castro, 2012)

Las antiguas Normas (NIC) están implícitas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS¹³), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuando fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

¹³ International Financial Reporting Standard - Normas Internacionales de Información Financiera

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el I.A.S.C, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

2.2.4. Adopción de las NIIF a nivel internacional

Las NIIF son usadas en muchas partes del mundo, entre los que se incluye la Unión Europea, Hong Kong, Australia, Malasia, Pakistán, India, Panamá, Guatemala, Perú, Rusia, Sudáfrica, Singapur y Turquía. Al 28 de marzo de 2008, alrededor de 75 países obligaran el uso de las NIIF, o parte de ellas. Otros muchos países han decidido adoptar las normas en el futuro, bien mediante su aplicación directa o mediante su adaptación a las legislaciones nacionales de los distintos países.

Desde 2002 se ha producido también un acercamiento entre el I.A.S.B¹⁴ y el Financial Accounting Standards Board, entidad encargada de la elaboración de las normas contables en Estados Unidos para tratar de armonizar las normas internacionales con las norteamericanas. En Estados Unidos las entidades cotizadas en bolsa tendrán la posibilidad de elegir si presentan sus estados financieros bajo US GAAP (el estándar nacional) o bajo NIC's.

Las NIC han sido adoptadas oficialmente por la Unión Europea como sus normas contables, pero sólo después de pasar por la revisión del EFRAG, por lo que para comprobar cuáles son aplicables en la UE hay que comprobar su estatuto oficial en Sitio oficial de la UE sobre las NIC's.

¹⁴ International Accounting Standards Board - Junta de Normas Internacionales de Contabilidad

2.2.5. Carga Tributaria

Según el sitio web **Gerencie.com**¹⁵, la carga tributaria es la relación que existe entre el impuesto de renta, por ejemplo, que paga un contribuyente y el total de ingresos netos de este. (Gerencie.com, 2012)

Según un informe de la **C.I.P**¹⁶, los impuestos representan un pago de dinero exigido por la administración pública que no requiere una contraprestación directa. Por ejemplo, el impuesto a la renta en las sociedades constituye una parte de la utilidad que generan las empresas que éstas deben, obligatoriamente, entregar al Estado.

No obstante, no se puede exigir a cambio la realización de una obra o la prestación de un servicio en particular; a diferencia, por ejemplo, de lo que ocurre con la tasa que un municipio cobra para la recolección de basura, que no es un impuesto sino un pago vinculado a la prestación de un servicio determinado por parte del cabildo. (Producción, 2011)

La carga tributaria es la relación que existe entre el impuesto sobre la renta que paga un contribuyente y el total de ingresos netos de este (ingresos brutos menos ingresos exentos y no afectos).

Supongamos que un contribuyente, en el periodo de liquidación definitiva anual del ISR¹⁷ del 2010, tuvo un impuesto a pagar de USD. 75.000,00 y obtuvo unos ingresos netos o gravables de USD. 3.575.000,00 para determinar la carga tributaria aplicamos el siguiente procedimiento: $75.000,00/3.575.000,00 = 0,021 * 100 = 2,10\%$

¹⁵ Blog dedicado a la publicación de información contable, tributaria, laboral y temas complementarios. Esta información está basada en la legislación colombiana.

¹⁶ Cámara de Industrias y Producción

¹⁷ Impuesto sobre la Renta

Este indicador es importante para determinar que tan elevada es la contribución tributaria de las empresas y demás contribuyentes, indicador que puede servir de base para futuras fiscalizaciones.

La carga tributaria no es la misma en todos los sectores, puesto que algunos tienen beneficios tributarios, y otros, por tener costos y deducciones más elevados, pueden pagar un menor impuesto aunque sus ingresos sean elevados; es por ello que este indicador es de vital importancia a la hora de sectorizar posibles alivios o agravamientos tributarios.

2.2.5.1. Ingresos Fiscales

Para Martínez, Almudí y Verdesoto¹⁸ los tributos consisten en obligaciones pecuniarias de Derecho público, establecidas por las leyes de manera imperativa en favor de los entes públicos y cuyo objeto se traduce en la entrega a los mismos de una suma de dinero, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos, por la realización de hechos normalmente reveladores de capacidad económica. (Martínez, Almudí, & Verdesoto, 2012)

Para Ruiz de Castilla y Robles¹⁹, tributo es la entrega de dinero por parte de ciertas personas a favor del Estado, impuesta por éste, mediante el dispositivo legal correspondiente, para financiar sus actividades. (Robles & Ruiz de Castilla, 2012)

Llamase así a los ingresos que percibe el sector público, y que normalmente se consolidan en el presupuesto nacional, con los que se hace frente a los gastos del gobierno central y sus diferentes organismos. Los ingresos fiscales provienen, fundamentalmente, de los impuestos que se cobran a la población. Tales impuestos pueden ser recaudados por el gobierno central o por los gobiernos regionales y locales,

¹⁸ Profesionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid

¹⁹ Profesores de Derecho Tributario en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Profesores de Derecho Tributario en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

correspondiéndoles a estos últimos una mayor o menor proporción de los mismos según lo estipule el ordenamiento legal vigente. Puede hablarse así, según los casos, de federalismo fiscal o de centralismo fiscal.

Además de los impuestos los gobiernos reciben ingresos por rentas especiales que cobran, como las que se recaudan en las aduanas o las que se reciben por concesiones especiales; por derechos de registro; por ventas o alquiler de la propiedad pública; por utilidades del banco central o de institutos autónomos y empresas públicas. Desde el punto de vista contable es preciso añadir, además, los que provienen de los empréstitos que éste recibe, ya sea por la emisión de bonos de la deuda pública o por la utilización de líneas de crédito internacional de diverso tipo.

Los ingresos suelen dividirse en ordinarios, que son los ingresos regulares contemplados en el presupuesto público de cada ejercicio, y extraordinarios, que son los provenientes de emisiones especiales de la deuda pública o de préstamos contingentes.

2.2.5.2. Derecho tributario

Zambrano Torres²⁰ expresa que: El Derecho Tributario se expresa, entonces, como la regulación de cierto tipo de acto: entrega de dinero al Estado. Cabe anotar, sin embargo, que este fenómeno –tributar- lleva en si una carga o “resistencia mental” que consiste en negarse a pagar tributos, en pensar cómo eludir, evadir, o pagar menos tributos. Esta resistencia mental se debe a la interiorización y conciencia de los posibles efectos y alcances particulares inmediatos del acto de tributar, es decir, de la afectación de nuestro patrimonio o riqueza; y del olvido o escepticismo respecto de los efectos sociales (Educación gratuita, salud, seguridad jurídica, servicios públicos, etc.) del sistema tributario. Así todo lo que tiene que ver con lo tributario se ve más bien como una intromisión en la vida económica, en la riqueza, de la persona. Y la validez y obediencia de la norma tributaria no alcanza a explicar y justificar su existencia.

²⁰ Docente en la: Universidad Privada de Tacna, Universidad Jorge Basadre, Universidad Alas Peruanas, Colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Tacna, con C.A.T.M. 1158. Autor de los libros: “CRISIS Y DECADENCIA DEL DERECHO MODERNO”, “LAS CURVAS DEL DERECHO

*VOGEL*²¹, citado por la doctora Gemma Patón García²², señala: “El Derecho Tributario Internacional comprende la totalidad de prescripciones jurídicas sobre tributación relativa a hechos que superan los territorios nacionales”. (Velázquez, 2009)

Llamamos así al conjunto de normas y principios del derecho que atañen a los tributos, y especialmente a los impuestos. Lo dividimos en ramas a efectos de su estudio:

- Derecho tributario constitucional (delimita el ejercicio del poder estatal y distribuye las facultades que de él emanan entre los diferentes niveles y organismos de la organización estatal)
 - Derecho tributario sustantivo o material: (lo componen el conjunto de normas que definen los supuestos de las obligaciones tributarias y los sujetos, desde una concepción de la obligación similar a la del derecho privado)
 - Derecho penal tributario (es el conjunto de normas que define las infracciones)
 - Derecho tributario internacional (conformado por los acuerdos en los cuales la nación es parte a efectos de evitar la doble imposición y asegurar la colaboración de los fiscos para detectar evasiones)
- a. **La relación tributaria.** La relación tributaria es el vínculo jurídico que se configura entre el estado (o el ente autorizado a exigir el tributo) y el sujeto afectado por el mismo. Su naturaleza es la de una relación de derecho lo que implica la igualdad de posiciones de los sujetos.

La obligación fiscal se compone de la deuda tributaria que es la obligación de dar sumas de dinero y de otros aspectos que no implican pago alguno sino cumplimiento de realizar determinados actos o de soportarlos (activos o pasivos)

²¹ Autor argentino de libros sobre derecho civil

²² Doctora en Derecho. Profesora de Derecho Financiero y Tributario Universidad de Castilla-La Mancha

genéricamente se los denomina deberes de colaboración y son por ejemplo, presentación de la declaración jurada, facilitar y permitir las tareas de inspección del organismo recaudador.

- El hecho imponible: es el hecho o conjunto de hechos con significación económica que la ley describe como tal y establece como origen de la relación fiscal. Características: es un hecho jurídico (puesto que por voluntad de la ley produce efectos jurídicos).
- Aspecto temporal- son de verificación instantánea o abarcan un determinado proceso que se desarrolla en el tiempo.
- La determinación fiscal: es el acto de la administración en el que esta manifiesta y formaliza su pretensión fiscal contra un contribuyente o responsable, estableciendo el monto e intimando el pago de la obligación.
- El “solve et repete”: la inconstitucionalidad de los tributos no puede alegarse sino después de haberlos satisfecho.

b. Prohibiciones constitucionales.

- No se puede gravar con impuestos la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes art. 25.
- Los extranjeros no están obligados a pagar contribuciones forzosas ni extraordinarias, por el principio de igualdad.
- El poder ejecutivo no puede dictar decretos de necesidad y urgencia en materia tributaria.

c. Los sujetos

- El sujeto activo de la relación es el estado, pero también puede ser un ente con competencia para recibir el pago.
- El sujeto pasivo es el contribuyente pero puede ocurrir que sea un tercero obligado, por ejemplo los agentes de retención.

- Tributo: del latín “es lato sensu”, la detracción que, en virtud del poder tributario, se hace de una porción de riqueza de los contribuyentes a favor del estado.

El tributo es una categoría de los denominados ingresos públicos, cuyo elemento básico es la coerción: puesto que es creado por la voluntad soberana del estado sin participación de la de los individuos.

2.3. HIPÓTESIS Y VARIABLES

La Valoración de los activos biológicos incide en la determinación de la carga tributaria

- **Variable Independiente:** Valoración de los activos biológicos
- **Variable Dependiente:** Determinación de la carga tributaria

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE ESTUDIO

El trabajo de investigación es de tipo cuantitativo en virtud de que se enfoca en un análisis tributario acerca de las disposiciones tributarias en cuanto a deducibilidad y de que manera afectan en la valoración de los activos biológicos de la empresa BIOALIMENTAR Cía. S.A.

3.2. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Investigación de campo, se realizará en el lugar de los hechos con los involucrados en el área tributaria, en este caso se revisará documentación tributaria que permita determinar la afectación de los activos biológicos en la carga tributaria de la empresa.

Para Carlos Sabino se trata de la investigación aplicada para comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema en un contexto determinado. El investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven las personas y las fuentes consultadas, de las que se obtendrán los datos más relevantes a ser analizados son individuos, grupos y representantes de las organizaciones o comunidades. Cuando se habla de estudios de campo, nos referimos a investigaciones científicas, no experimentales dirigidas a descubrir relaciones e interacciones entre variables sociológicas, psicológicas y educativas en estructuras sociales reales y cotidianas. (Sabino, 1992)

La investigación de campo según Arias “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables alguna”. Los datos necesarios para llevar el desarrollo del trabajo, se han

obtenidos directamente del sitio donde se realiza la investigación, nueva sede y actual del Instituto Universitario Tecnológico de Ejido Extensión Bailadores (Arias, 1999)

Investigación documental, este tipo de investigación es indispensable ya que en el presente trabajo se apoya en documentos ya existentes en la empresa para la demostración de la hipótesis

Según Alfonso, la investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos. (Alfonzo, 1995)

Sin embargo, según Kaufman y Rodríguez, los textos monográficos no necesariamente deben realizarse sobre la base de sólo consultas bibliográficas; se puede recurrir a otras fuentes como, por ejemplo, el testimonio de los protagonistas de los hechos, de testigos calificados, o de especialistas en el tema. Las fuentes impresas incluyen: libros enciclopedias, revistas, periódicos, diccionarios, monografías, tesis y otros documentos. Las electrónicas, por su parte, son fuentes de mucha utilidad, entre estas se encuentran: correos electrónicos, CD Rom's, base de datos, revistas y periódicos en línea y páginas Web. Finalmente, se encuentran los documentos audiovisuales, entre los cuales cabe mencionar: mapas, fotografías, ilustraciones, videos, programas de radio y de televisión, canciones, y otros tipos de grabaciones (Kaufman & Rodríguez, 2001)

3.3. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

Nivel Descriptivo, porque se describirá el impacto en la valoración de los activos biológicos de la empresa BIOALIMENTAR Cía. S.A., a través del análisis de indicadores que permitan determinar la afectación en la carga tributaria de la empresa.

Nivel Correlacional, se debe analizar las variables para correlacionarlas en este caso apoyados de una prueba estadística establecer si existe o no significancia entre las variables de estudio que en este caso son la valoración de los activos biológicos y la carga tributaria de la empresa.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

Según Buendía, Colas y Hernández población es un conjunto definido, limitado y accesible del universo que forma el referente para la elección de la muestra. Es el grupo al que se intenta generalizar los resultados. (BUENDÍA EISMAN & COLÁS BRAVO, 1998)

Según Fox el término universo designa a todos los posibles sujetos o medidas de un cierto tipo... La parte del universo a la que el investigador tiene acceso se denomina población. (FOX, 1981)

Tabla 3. Población

POBLACIÓN	CANTIDAD
Directivos	4
Administrativo - Financiero	26
TOTAL	30

Elaborado: La Autora

Muestra. No se aplicará fórmula de muestreo porque la población de estudio es pequeña y se trabajará con la totalidad del universo.

Latorre, Rincón y Arnal ponen especial énfasis en la metodología del muestreo al momento de su definición, como un conjunto de casos extraídos de una población, seleccionados por algún método de muestreo (LATORRE, 2003)

Sierra Bravo hace hincapié en la generalización de resultados: “... una parte representativa de un conjunto o población debidamente elegida, que se somete a observación científica en representación del conjunto, con el propósito de obtener resultados válidos, también para el universo total investigado” (SIERRA BRAVO, 1988)

3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Revisión Documental: Está técnica se utiliza para analizar toda la información contable y tributaria de la empresa

Encuestas: Se realizarán encuestas a los contadores de la empresa BIOALIMENTAR Cía. S.A.

3.6. PLAN DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Tabla 4. Plan de Recolección de Datos

TÉCNICAS	ACTIVIDADES – INVOLUCRADO
¿Para qué?	<ul style="list-style-type: none">Analizar el impacto de las disposiciones tributarias de deducibilidad
¿A qué personas o sujetos?	<ul style="list-style-type: none">Contadores
¿Sobre qué aspectos?	<ul style="list-style-type: none">Aplicación de disposiciones tributarias

¿Quién?	<ul style="list-style-type: none"> • Investigador
¿Cuándo?	<ul style="list-style-type: none"> • 2011
Lugar de recolección de la información	<ul style="list-style-type: none"> • BIOALIMENTAR Cía. S.A.
¿Qué técnicas de recolección?	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Revisión documental
¿Con qué?	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario • Registros contables
¿En qué situación?	<ul style="list-style-type: none"> • Activos Biológicos

Fuente: La Autora

3.6.1. Procesamiento de la información.

Para el procesamiento de la información se utilizará herramientas informáticas para realizar la tabulación de cada una de las preguntas de las encuestas que se realizarán a los clientes internos y externos, y se desarrollará tablas y gráficos que demuestre lo que cada uno de los encuestados ha expresado. Procederemos de la siguiente manera:

- a. Revisión de la información recogida.
- b. Tabulación de la información obtenida
- c. Efectuar cuadros según las variables de la hipótesis; manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.

3.6.1.1. Análisis e Interpretación de Resultados

Se analizará los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo a los objetivos del tema.

- a. Interpretación de los resultados obtenidos.
- b. Comprobación de hipótesis.
- c. Establecimiento conclusiones y recomendaciones.

3.7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.7.1. Operacionalización de la variable independiente

Tabla 5. Operacionalización de la Variable Independiente

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Son las plantas y animales vivientes que son controlados por una empresa como resultado de eventos pasados. Los activos biológicos incluyen aquellos controlados mediante su posesión y aquellos controlados por medio de un arreglo legal o similar y que son reconocidos como activos conforme otras Normas Internacionales de Contabilidad.	NIC 41	Nivel de conocimientos Tipo de información	¿Qué tipo de control realizan de las aves? Registran contablemente el desgaste que sufre las aves ¿Cuáles son las etapas del desarrollo de las aves?	Encuesta
	NIIF'S	Valuación Activos Biológicos	¿Cuántas aves posee, indique según su tipo? ¿Qué raza de aves posee según su tipo?	Conciliación Tributaria

3.7.2. Operacionalización de la variable dependiente

Tabla 6. Operacionalización de la Variable Dependiente

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Es la parte del producto social generado que toma el Estado, mediante los impuestos federales, estatales y municipales, así como los derechos, productos y aprovechamientos para cumplir con sus funciones. Se mide comparando el total de ingresos fiscales (IF) con el valor del Producto Interno Bruto (PIB), Carga Fiscal =IF/PIB.	Ingresos Fiscales	Estados	Llevar registros formales Aplica alguna metodología de amortización por el desgaste de las aves	Encuesta
	Derechos Tributarios	Información Tributaria	Aplican cuota de mortalidad, (en qué porcentaje) ¿Qué metodología utiliza para la valoración de las aves? ¿Qué reglamentos tributarios los rige?	Conciliación Tributaria

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El presente instrumento se utilizará para determinar el grado de profundización del concepto de activos biológicos y su valoración en la formación técnica del talento humano del departamento financiero de varias empresas del sector avícola.

Adicionalmente se cuantificará el nivel de aplicación de la norma NIC 41 y de las NIIF en el talento humano encuestado. Se determinará los procedimientos más usados en la valoración de activos biológicos y su respaldo metodológico y normativo.

Este instrumento servirá para determinar si el talento humano de los departamentos financieros administrativos conocen las implicaciones en la carga tributaria surgidas en el caso de la aplicación de la norma NIC41 y de las NIIF dentro de su empresa.

4.1. ANÁLISIS DE LA ENCUESTA APLICADA A LOS INTEGRANTES DE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DE EMPRESAS DEL SECTOR AVÍCOLA DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

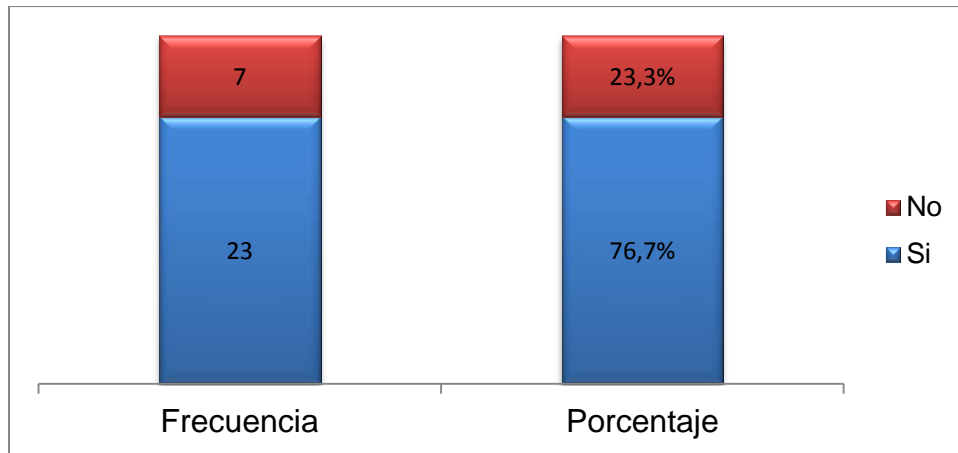
1. ¿Conoce que son los Activos Biológicos?

Tabla 7. Conocimiento concepto activos biológicos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	76.7%
No	7	23.3%
TOTAL	30	100.0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 4. Conocimiento concepto activos biológicos



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. Del universo encuestado el 76.7% de los participantes conoce el concepto de activos biológicos y el 23.3% no conoce lo que son activos biológicos. De los resultados podemos determinar que existe un alto porcentaje de participantes a los que el concepto de activos biológicos no ha profundizado en su actividad profesional por lo que no están preparados para una normativa en caso de ser emitida por el organismo de control.

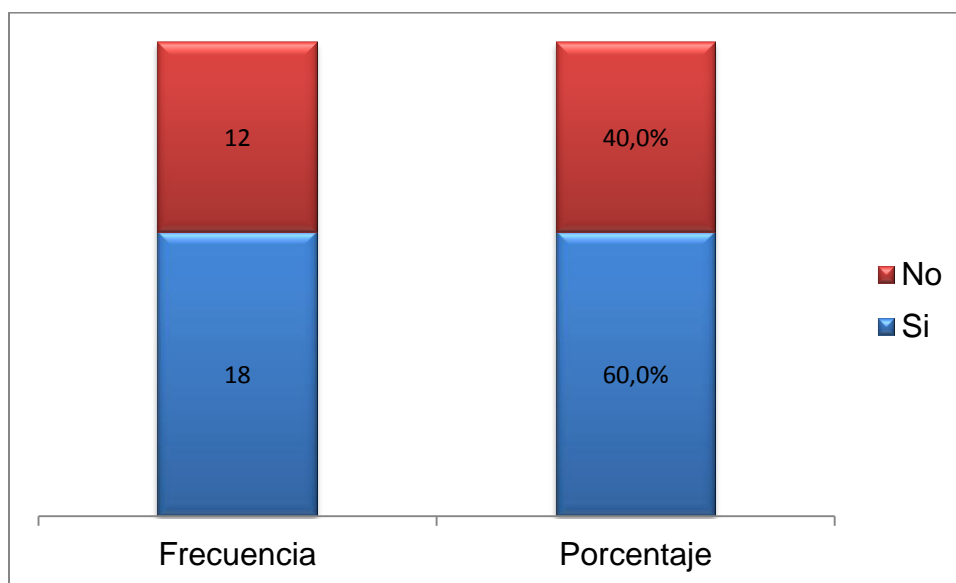
2. ¿Conoce que norma de contabilidad (NIC) se aplica a las empresas agrícolas?

Tabla 8. Profundización NIC a nivel empresarial

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	18	60.0%
No	12	40.0%
TOTAL	30	100.0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 5. Profundización NIC a nivel empresarial



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que el 60.40% si conoce la norma NIC que se aplica en la empresa donde labora y el 40.40% no conoce la norma NIC que se aplica en la empresa donde labora. De estos resultados podemos concluir que existe un alto porcentaje de empresas donde las normas NIC no han profundizado en el conocimiento de los contadores que en ellas laboran.

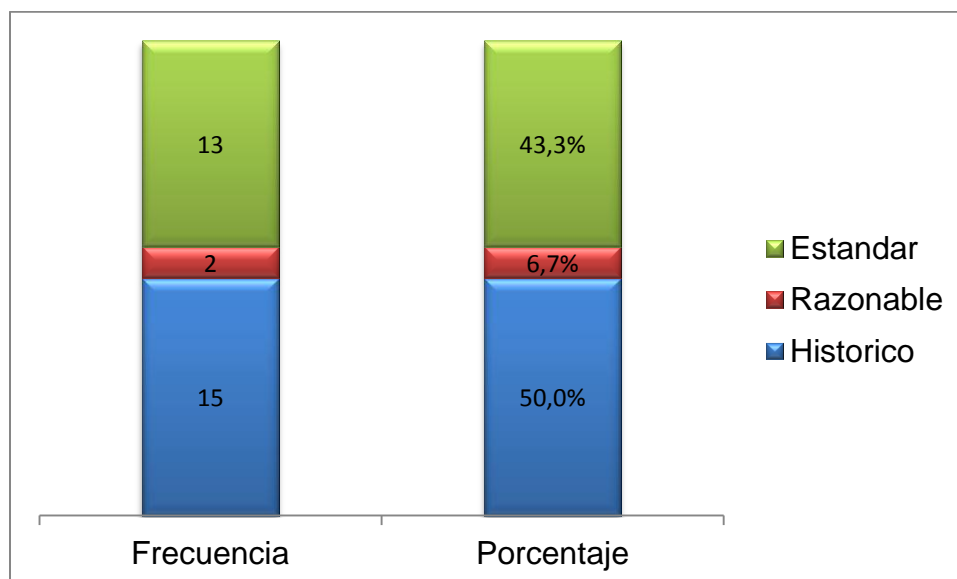
3. ¿Marque con una x el método utilizado para la determinación de los costos de los activos biológicos?

Tabla 9. Método para determinar costos de activos biológicos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Histórico	15	50.0%
Razonable	2	6.7%
Estándar	13	43.3%
TOTAL	30	100.0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 6. Método para determinar costos de activos biológicos



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que el 50% utiliza el método histórico para determinar el costo de los activos biológicos, 6.7 % lo hace a valor razonable, 43.3 % utiliza el método estándar. De los resultados obtenidos podemos concluir que las empresas utilizan en su mayoría el método histórico para determinar el costo de los activos biológicos, seguidos del método estándar y en último lugar a valor razonable.

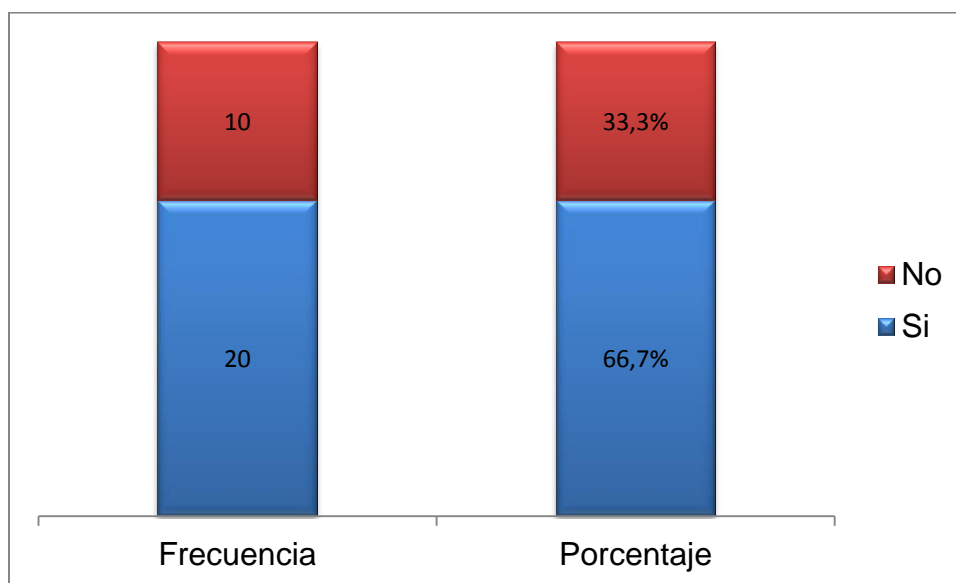
4. ¿Conoce la definición de valor razonable?

Tabla 10. Conocimiento concepto valor razonable

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	66.7%
No	10	33.3%
TOTAL	30	100.0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 7. Conocimiento concepto valor razonable



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que el 66.7% conoce el concepto de valor razonable, mientras que un 33.3 % no conoce el concepto. De los resultados podemos concluir que un alto porcentaje de los profesionales no conoce los conceptos con los que se manejarán la valoración de activos biológicos.

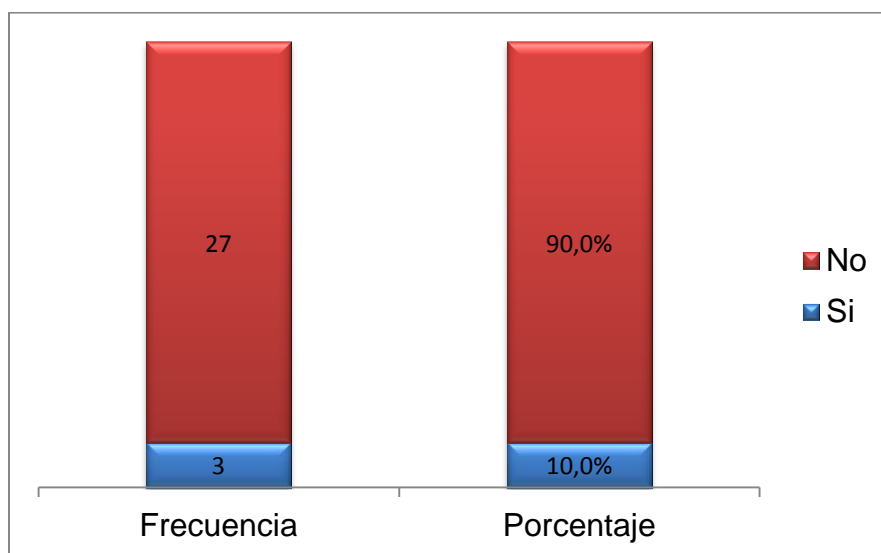
5. ¿Conoce cuál sería el efecto de valorar sus activos biológicos a valor razonable?

Tabla 11. Efecto valoración activos biológicos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	10.0%
No	27	90.0%
TOTAL	30	100.0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 8. Efecto valoración activos biológicos



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que apenas el 10% conoce el efecto de valorar sus activos biológicos, mientras que el 90 % no conoce su efecto. De los resultados podemos concluir que un bajísimo porcentaje ha realizado una simulación para obtener los efectos de valorar sus activos biológicos.

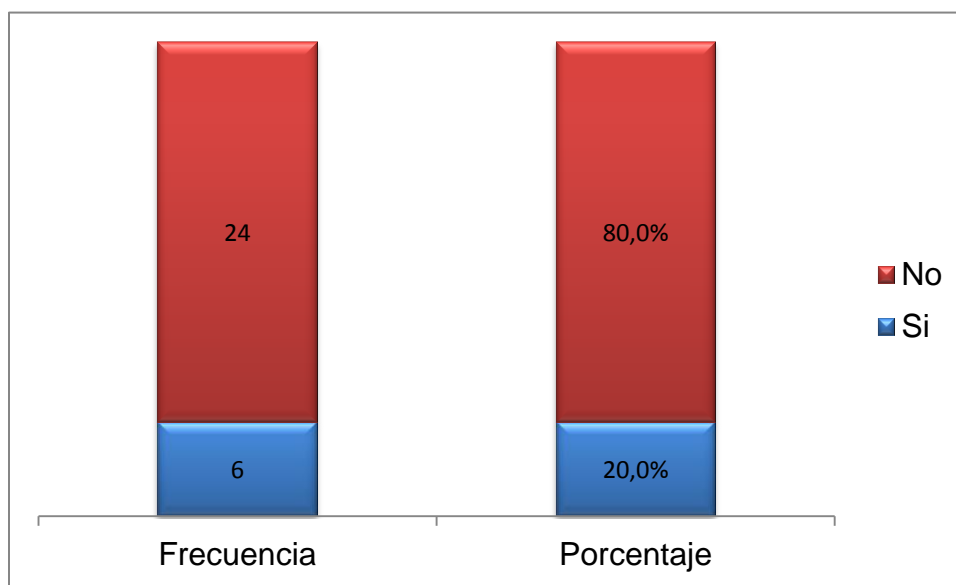
6. ¿Conoce el procedimiento para valorar las aves según NIIF'S?

Tabla 12. Conocimiento procedimiento para valorar las aves según NIIF'S

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	20.0%
No	24	80.0%
TOTAL	30	100.0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 9. Conocimiento procedimiento para valuar las aves según NIIF'S



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que apenas el 20 % de los encuestados conoce el procedimiento para valorar las aves de acuerdo a las NIIF's, mientras que un 80% no conoce el procedimiento. De los resultados podemos concluir que los procedimientos NIIF's no han profundizado en las empresa del sector.

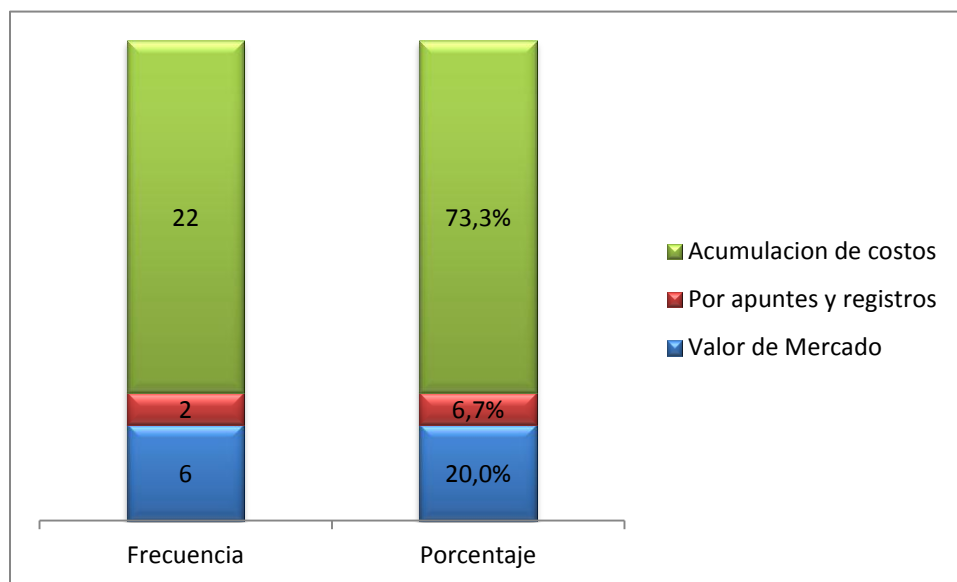
7. ¿De qué forma establece el costo de venta incurrido en la producción?

Tabla 13. Procedimiento para establecer costo de venta incurrido en la producción

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Valor de Mercado	6	20.0%
Por apuntes y registros	2	6.7%
Acumulación de costos	22	73.3%
TOTAL	30	100.0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 10. Procedimiento para establecer costo de venta incurrido en la producción



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que el 73.3 % de la población utiliza el método de “Acumulación de costos” para establecer el costos de venta, 20 % a través de “Valor de mercado” y un 6.7 % a través de “Apuntes y registros”. De los resultados podemos concluir que el método más utilizado es la “Acumulación de costos”, seguido de “Valor de mercado” y luego “Apuntes y registros”.

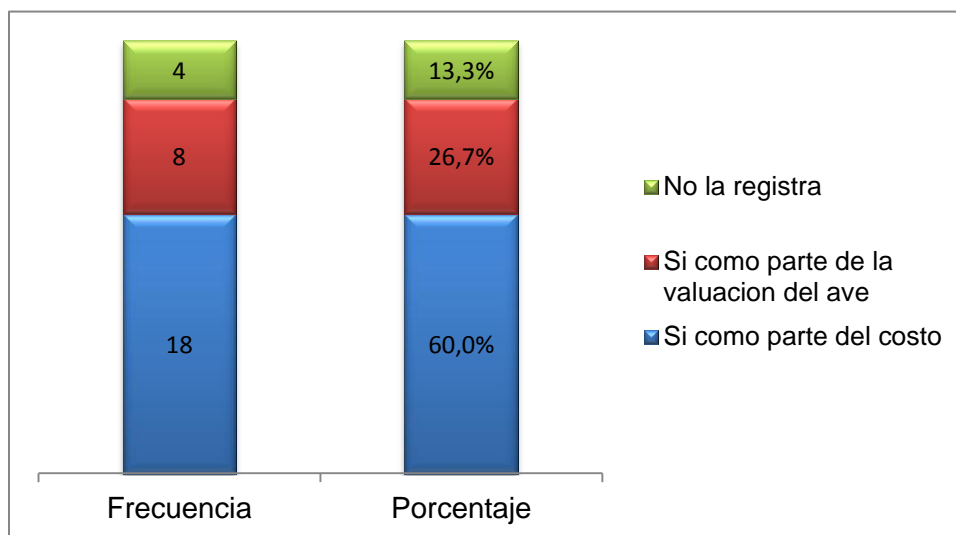
8. ¿Registra contablemente la mortalidad de aves?

Tabla 14. Contabilización Mortalidad de Aves

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si como parte del costo	18	60,0%
Si como parte de la valuación del ave	8	26,7%
No la registra	4	13,3%
TOTAL	30	100,0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 11. Contabilización Mortalidad de Aves



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que el 60 % de los encuestados contabiliza la mortalidad de las aves como parte del costo, 26.7% como parte de la valuación del ave y un 13.3 % no la registra. De los resultados obtenidos podemos determinar que la mayor parte de encuestados contabiliza la mortalidad de aves como parte del costo, seguido de su inclusión en la valuación del ave y apenas un 13.3 % no la registra en ningún ítem.

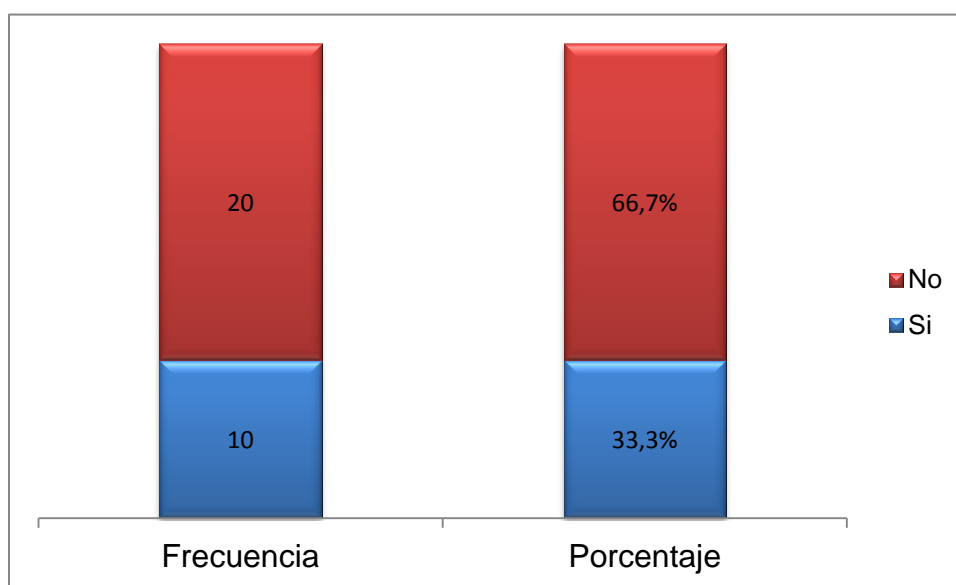
9. ¿Aplica alguna metodología para el calcular el valor de desgaste de las aves?

Tabla 15. Aplicación metodología calculo del valor de desgaste de las aves

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	33,3%
No	20	66,7%
TOTAL	30	100,0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 12. Aplicación metodología calculo del valor de desgaste de las aves



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que el 66.7 % de los encuestados no aplica ninguna metodología para el cálculos del valor de desgaste de las aves y un 33.3 % si aplican una metodología. De los resultados podemos concluir que la mayor parte de encuestados no tienen una metodología que les ayude a valorar el desgaste de las aves.

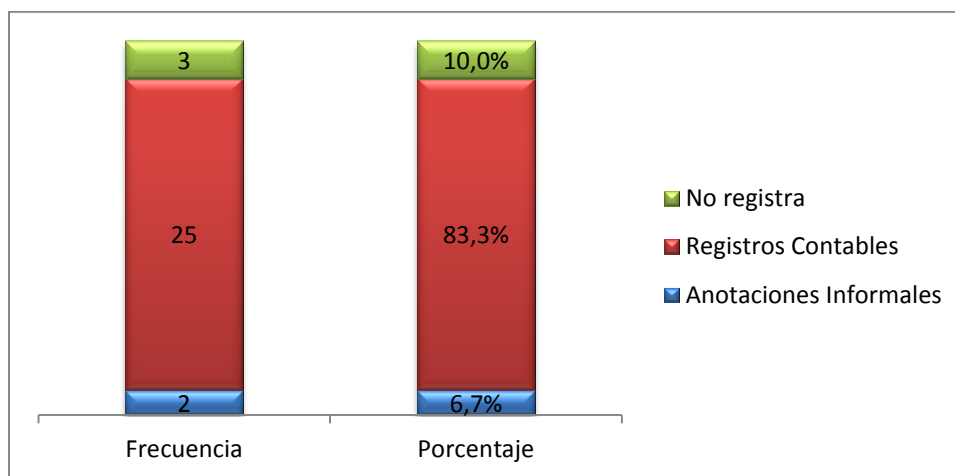
10. ¿Se registra contablemente el traslado de las aves de una fase a la otra en sus diferentes etapas de vida?

Tabla 16. Registro contable del traslado de las aves.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Anotaciones Informales	2	6,7%
Registros Contables	25	83,3%
No registra	3	10,0%
TOTAL	30	100,0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 13. Registro contable del traslado de las aves.



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que el 83.3 % de los encuestados registra contablemente el traslado de las aves entre diferentes etapas de su vida, mientras que un 16.7 % no registra contablemente este traslado. De los resultados obtenidos podemos concluir que la mayor parte de encuestados registra contablemente el traslado de aves de una fase a otra, mientras que para un 16.7 % de los encuestados este proceso no genera registros contables.

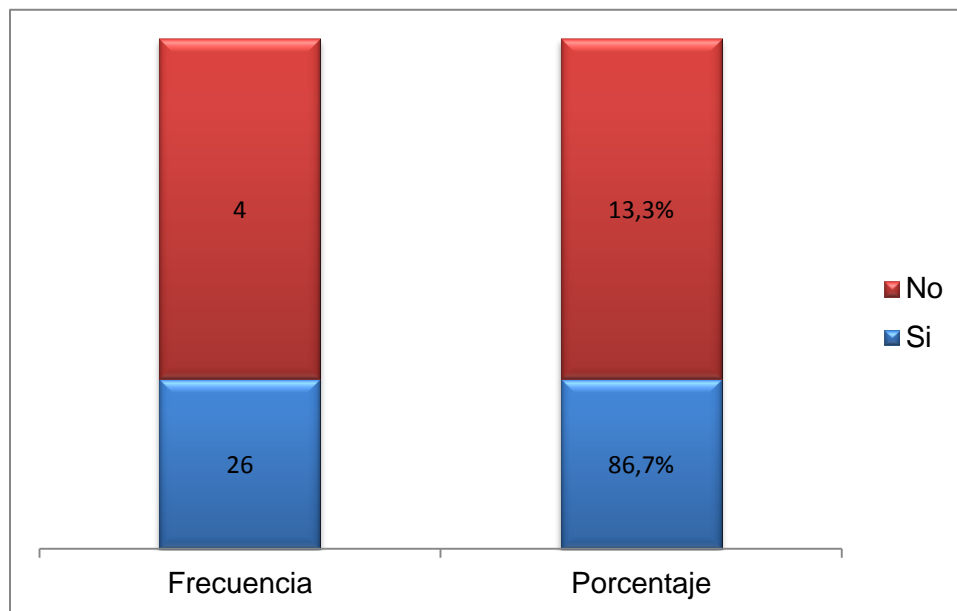
11. ¿Sería útil en su actividad profesional tener un sistema de valoración de activos biológicos de acuerdo a NIIF'S?

Tabla 17. Utilidad sistema valoración activos biológicos NIIF's

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	86,7%
No	4	13,3%
TOTAL	30	100,0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 14. Utilidad sistema valoración activos biológicos NIIF's



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que para el 86.7% de los encuestados sería útil disponer de un sistema de valoración de activos biológicos de acuerdo a NIIF's y para un 13.3 % no resulta útil este sistema. Con esto resultados podemos inferir que aun existen muy pocos profesionales para los cuales las normas NIIF's no ha definido su valor como tales.

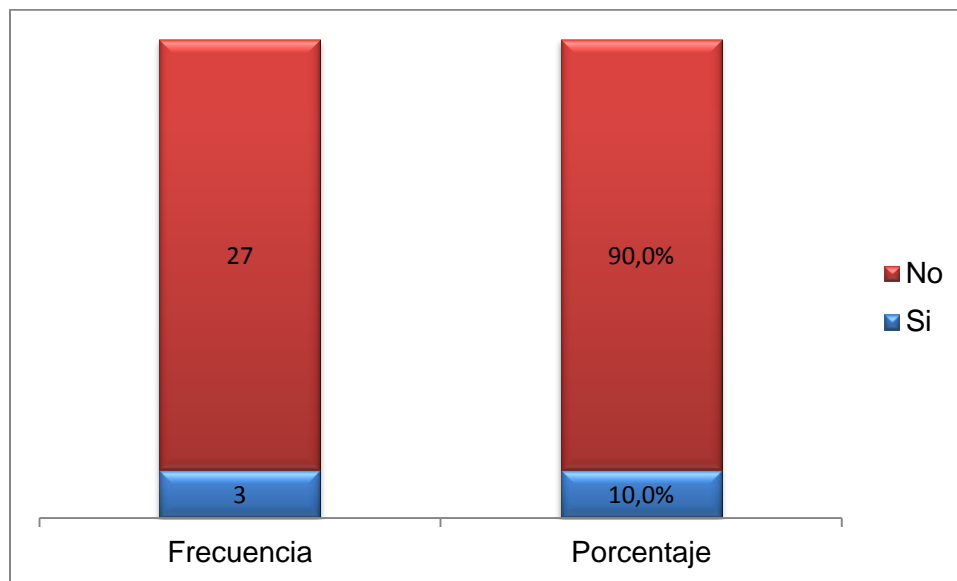
12. ¿Se aplica alguna normativa tributaria en cuanto a la valoración de aves para su registro contable?

Tabla 18. Aplicación normativa tributaria valoración activos biológicos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	10,0%
No	27	90,0%
TOTAL	30	100,0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 15. Aplicación normativa tributaria valoración activos biológicos



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que el 90 % de los encuestados no aplica ninguna normativa tributaria para la valoración de aves en sus registros contables, mientras tan solo un 10 % aplica una norma tributaria. De los resultados obtenidos podemos concluir que la normativa tributaria no ha sido difundida eficientemente entre los profesionales del sector.

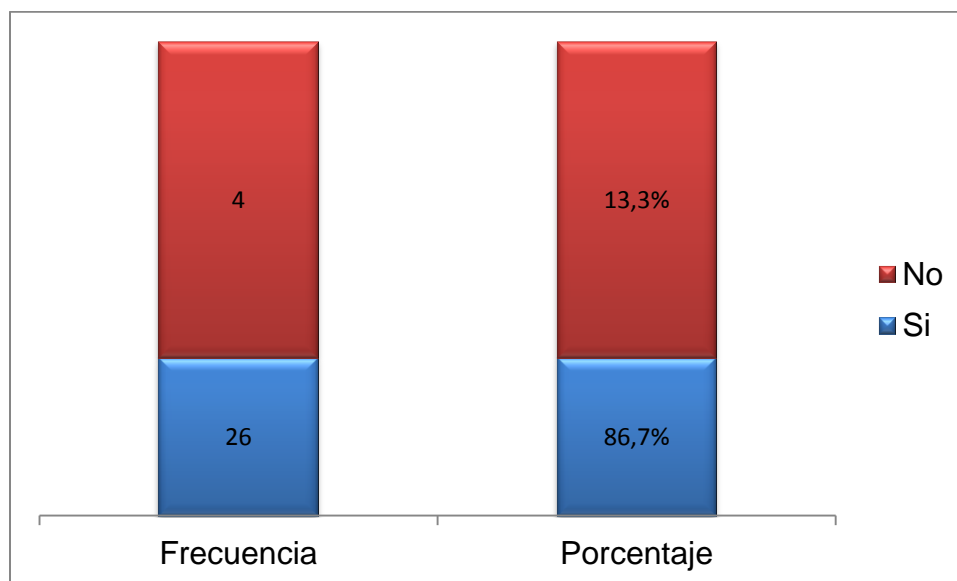
13. ¿Se aplica alguna normativa Tributaria de valoración en cuanto al desgaste que sufre el activo biológico para su registro contable?

Tabla 19. Aplicación normativa tributaria valoración desgaste de activos biológicos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	13,3%
No	26	86,7%
TOTAL	30	100,0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 16. Aplicación normativa tributaria valoración desgaste de activos biológicos



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que el 86.7% aplica una norma tributaria para la valoración del desgaste de las aves en su registro contable y un 13.3 % no aplica ninguna norma. En función de los resultados podemos concluir que para este aspecto la normativa ha sido correctamente difundida por parte del organismo de control. Se debe aclarar que la norma aplicada por el grupo que responde SI es la depreciación en línea recta.

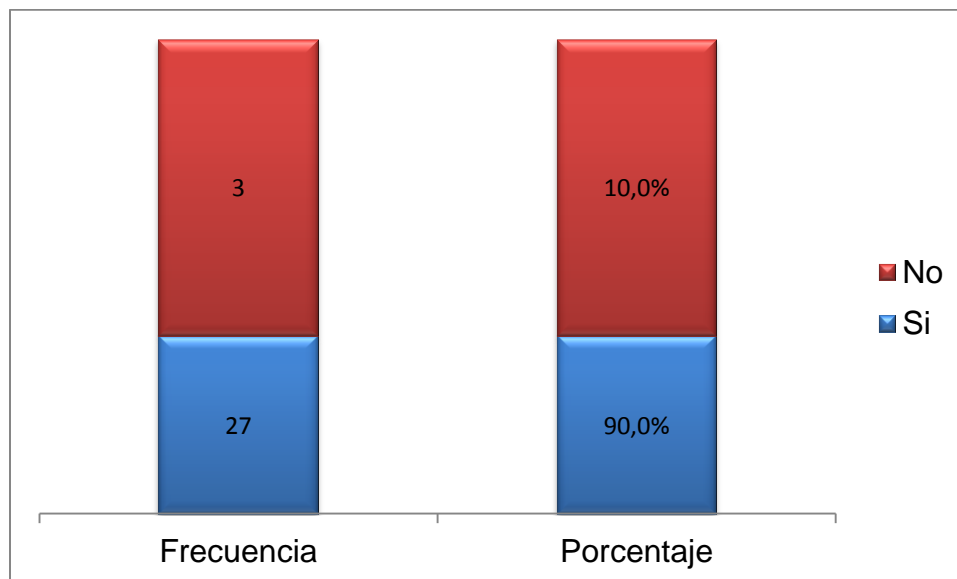
14. ¿Se establece en su empresa algún porcentaje para el valorar el desgaste de un activo biológico?

Tabla 20. Uso porcentaje valoración desgaste activo biológico

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	90.0%
No	3	10.0%
TOTAL	30	100.0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 17. Uso porcentaje valoración desgaste activo biológico



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que el 90 % de los encuestados aplica una constante para valor el desgaste de sus activos biológicos, mientras un 10 % no lo hace. Con estos resultados podemos concluir que la mayoría de los encuestados trata de valorar de alguna manera el desgaste que sufren sus activos biológicos pero lo hacen en función de un parámetro que no está estandarizado.

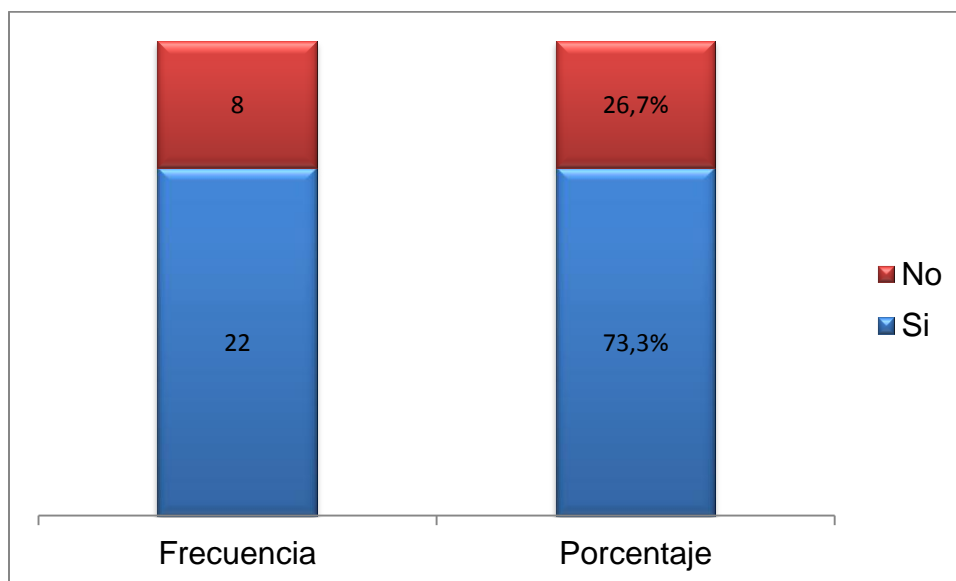
15. ¿Conoce si su carga tributaria se verá afectada con la implementación de una metodología de valoración de los activos biológicos?

Tabla 21. Afectación carga tributaria por valoración de activos biológicos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	73.3%
No	8	26.7%
TOTAL	30	100.0%

Elaborado por: La autora

Gráfico 18. Afectación carga tributaria por valoración de activos biológicos



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación. De la población encuestada obtenemos que el 73.3 % de los encuestado ha realizado ejercicios para determinar el valor de la afectación de su carga tributaria con la valoración de sus activos biológicos y 26.7 % no los sabe. De los resultados obtenidos podemos concluir que la mayor parte de los profesionales sabe cuáles serían sus afectaciones a su carga tributaria en caso de normarse la valoración de los activos biológicos.

4.2. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS MEDIANTE CHI CUADRADO

Tabla 22. Análisis Chi - Cuadrado

a. Tabla de Frecuencias Observadas

	PREGUNTAS	SI AFECTA	NO AFECTA	TOTAL
Pregunta 5. ¿Conoce cuál sería el efecto de valorar sus activos biológicos a valor razonable? *	La valoración de activos biológicos NO tienen efecto en la carga tributaria (H0)	3	27	30
Pregunta 15. ¿Conoce si su carga tributaria se verá afectada con la implementación de una metodología de valoración de los activos biológicos? **	La valoración de activos biológicos SI tienen efecto en la carga tributaria (H1)	22	8	30
	TOTAL	25	35	60

* Manejamos la respuesta en función de que los encuestados que NO conocen el efecto de valoración NO valoran sus activos biológicos en sus registros contables y NO se afecta su carga tributaria, enlazando la pregunta 5 a la pregunta 12

** Manejamos la respuesta en función de que los encuestados que SI conocen la afectación a la tributación han hecho simulaciones y determinaron que aplicar un modelo de valoración si afectará a su carga tributaria

b. Tabla de Frecuencias Teóricas (Total filas x Total columnas) / TOTAL

	PREGUNTAS	SI AFECTA	NO AFECTA	TOTAL
Es importante tomar en cuenta que la suma de las frecuencias observadas es igual a la suma de las frecuencias teóricas.	La valoración de activos biológicos NO tienen efecto en la carga tributaria	12.5	17.5	30
	La valoración de activos biológicos SI tienen efecto en la carga tributaria	12.5	17.5	30
	TOTAL	25	35	60

c. Grados de Libertad: (N° de filas – 1) X (N° de columnas – 1): Grados de Libertad: (2 – 1)(2 – 1) = 1 x 1 = 1

d. Calcular el valor de Chi cuadrado

$$X^2 = \sum \frac{(fo-fe)^2}{fe}$$

24.75428571

e. Buscar en la tabla de distribución de Chi Cuadrado el valor de comparación contra el valor calculado

DISTRIBUCION DE χ^2

Grados de libertad	Probabilidad											
	0,95	0,90	0,80	0,70	0,50	0,30	0,20	0,10	0,05	0,01	0,001	
1	0,004	0,02	0,06	0,15	0,46	1,07	1,64	2,71	3,84	6,64	10,83	
2	0,10	0,21	0,45	0,71	1,39	2,41	3,22	4,60	5,99	9,21	13,82	
3	0,35	0,58	1,01	1,42	2,37	3,66	4,64	6,25	7,82	11,34	16,27	
4	0,71	1,06	1,65	2,20	3,36	4,88	5,99	7,78	9,49	13,28	18,47	
5	1,14	1,61	2,34	3,00	4,35	6,06	7,29	9,24	11,07	15,09	20,52	
6	1,63	2,20	3,07	3,83	5,35	7,23	8,56	10,64	12,59	16,81	22,46	
7	2,17	2,83	3,82	4,67	6,35	8,38	9,80	12,02	14,07	18,48	24,32	
8	2,73	3,49	4,59	5,53	7,34	9,52	11,03	13,36	15,51	20,09	26,12	
9	3,32	4,17	5,38	6,39	8,34	10,66	12,24	14,68	16,92	21,67	27,88	
10	3,94	4,86	6,18	7,27	9,34	11,78	13,44	15,99	18,31	23,21	29,59	
No significativo									Significativo			

f. Comparamos los valores

Valor Calculado: 24.7543

Valor de la Tabla: 3.84

Conclusión: como $24.7543 > 3,84 \longrightarrow$ RECHAZAMOS H_0 y ACEPTAMOS H_1 . Podemos decir que la diferencia es estadísticamente significativa y que NO se debe al azar. Es decir, no es la misma carga tributaria al utilizar un método de valoración de activos biológicos que la carga tributaria sin valorar los activos biológicos.

Elaborado por: La autora

4.3. COMPARATIVOS DE LA CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - 2011

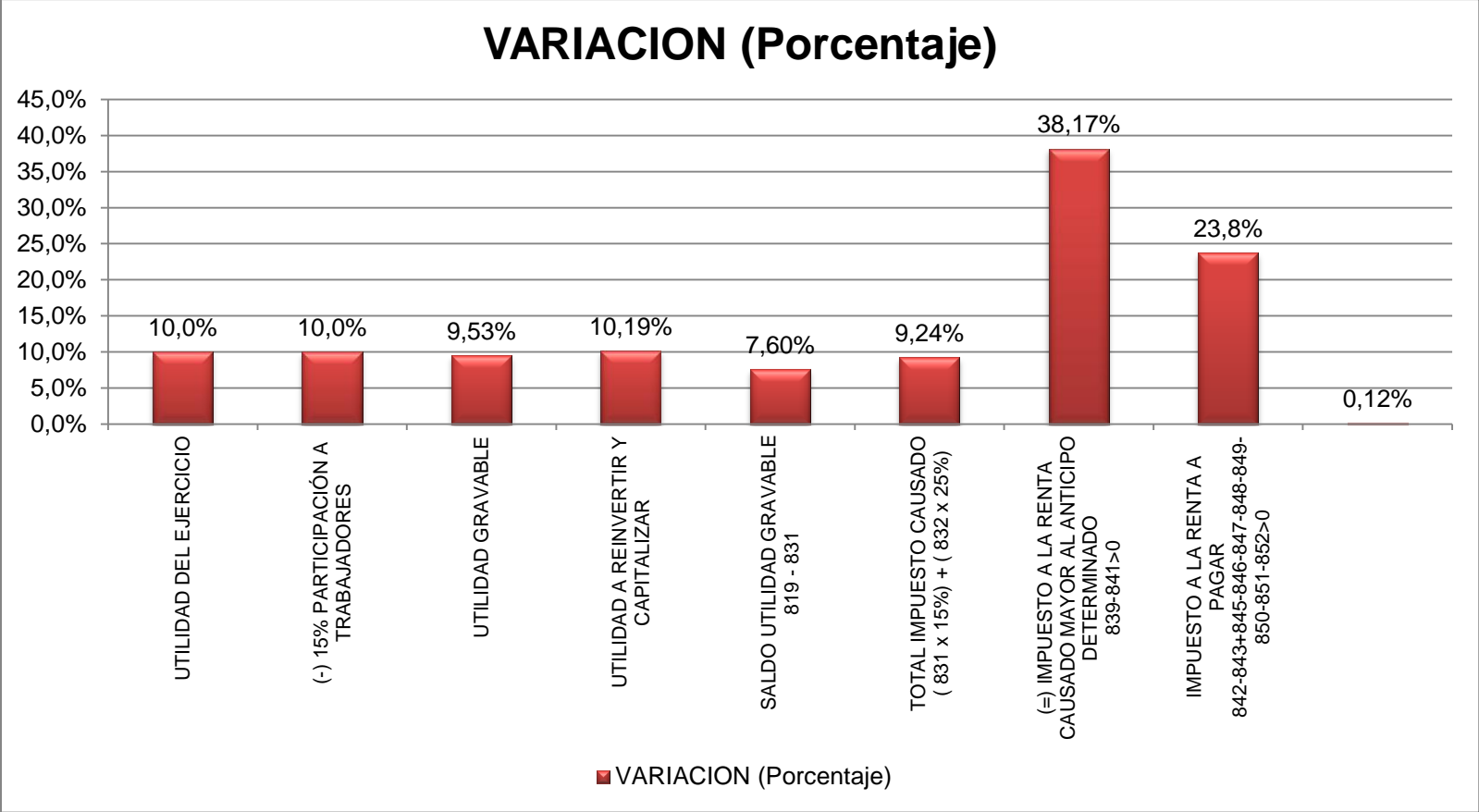
Tabla 23. Conciliación Tributaria - Comparativo

			SIN VALORACIÓN ACT. BIOLÓGICOS	CON VALORACIÓN ACT. BIOLÓGICOS	VARIACIÓN (Valor)	VARIACIÓN (Porcentaje)
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA						
UTILIDAD DEL EJERCICIO	801	=	2,164,185.03	2,380,628.55	216,443.52	10.0%
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	802	=			-	
(-) 15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	(-)	- 324,627.75	- 357,094.28	- 32,466.53	10.0%
(-) 100% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EXENTOS	804	(-)	-	-	-	
(-) 100% OTRAS RENTAS EXENTAS	805	(-)	-4,501.08	-4,501.08	-	
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	806	+	125,850.49	125,850.49	-	
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	807	+	-	-	-	
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS	808	+	4,271.36	4,271.36	-	
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLES A INGRESOS EXENTOS Fórmula $\{(804*15\%) + [(805-808)*15\%]\}$	809	+	34.46	34.46	-	
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES	810	(-)	-	-	-	
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES	811	(-)	-	-	-	
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	812	+	-	-	-	
(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	813	(-)	-	-	-	
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	814	(-)	- 35,565.30	- 35,565.30	-	
UTILIDAD GRAVABLE	819	=	1,929,647.21	2,113,624.20	183,976.99	9.53%
PÉRDIDA	829	=			-	
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	831		1,439,883.81	1,586,658.82	146,775.01	10.19%
SALDO UTILIDAD GRAVABLE Fórmula 819 - 831	832		489,763.40	526,965.37	37,201.98	7.60%
TOTAL IMPUESTO CAUSADO Fórmula $(831 \times 15\%) + (832 \times 25\%)$	839	=	319,126.95	348,603.92	29,476.98	9.24%

(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO		841	(-)	241,892.45	241,892.45	-	
(=) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO Fórmula 839-841>0		842	(=)	77,234.50	106,711.48	29,476.98	38.17%
(=) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010) 839-841<0		843	(=)			-	
(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		845	(+)	241,892.45	241,892.45	-	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		846	(-)	337,597.60	337,597.60	-	
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		847	(-)			-	
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		848	(-)			-	
(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		849	(-)			-	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850	(-)	153,288.24	153,288.24	-	
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		851	(-)	41,827.83	41,827.83	-	
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852	(-)			-	
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	842-843+845-846-847-848-849-850-851-852>0	859	=	124,010.88	153,487.85	29,476.98	23.8%
						-	
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	842-843+845-846-847-848-849-850-851-852<0	869	=	-	-	-	
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	871+872+873	879	=	302,222.83	302,596.76	373.93	0.12 %
ANTICIPO A PAGAR (INFORMATIVO)	PRIMERA CUOTA	871	+			-	
	SEGUNDA CUOTA	872	+			-	
	SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO	873	+	302,222.83	302,596.76	373.93	0.12%
PAGO PREVIO (Informativo)		890					

Elaborado por: La Autora

Gráfico 19. Variación Conciliación



Elaborado por: La autora

Análisis e Interpretación.

Las diferencias generadas en el valor de la utilidad del ejercicio corresponden al método de valoración de los activos biológicos para el valor bajo NIIF se utilizó el método de precios de mercado y la utilización del factor de desgaste del ave de acuerdo a las semanas de vida como se muestra en el anexo.

De acuerdo a el comparativo de la conciliación tributaria del modelo de valuación de activos Biológicos bajo NIIF's se aplicó el ajuste a la utilidad del ejercicio obteniendo diferencias porcentuales específicamente en la determinación de la participación a los trabajadores en un 10% ,así como una variación en la determinación del anticipo del impuesto a la renta, podemos ver que mediante esta valoración el impuesto a la renta a pagar se incrementa en un 23,80 % y monetariamente se debería pagar un valor en más de \$29,476.98 determinando que si efectuamos una valoración mediante NIIF's la carga tributaria se ve afectada.

Cabe mencionar que mediante resolución de la Superintendencia de Compañías en relación con la adopción por primera vez de las NIIF's se ha dispuesto que en el año 2011 sea considerado como un año de transición y que los ajustes según NIIF's se los debe hacer al patrimonio,

Para el año 2012 este ajuste será registrado a la utilidad de años anteriores y las valoraciones afectaran directamente a las cuentas de resultados.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- La aplicación del modelo de valuación de activos biológicos de aves determina que la carga tributaria de la empresa HuevosBio se vea incrementada en un 23,80 % en la conciliación tributaria del año 2011
- La mayor parte de los encuestados conoce la teoría de los métodos de valuación de los activos biológicos, pero existe un porcentaje significativo que desconocen la metodología de valoración de los activos biológicos.
- No existe una normativa definida y aplicable al sector avícola y en muchos casos el método de valoración de los activos biológicos es la *depreciación en línea recta*, sin aplicar los conceptos emitidos por las NIIF's. Esto se lo hace solo con afán regulatorio y para satisfacer las necesidades del organismo regulador sin un conocimiento profundo de las implicaciones de los métodos de valoración tradicionales.
- El modelo de valoración aplicado en este proyecto de investigación, basado en la NIC 41, permite llevar una contabilidad adecuada sobre los activos biológicos, normando así los registros contables que hasta la fecha de implementación de las NIIF no cuentan con una NEC que norme el sector.
- La implementación de modelos de valoración de activos biológicos, en el Ecuador, representa un reto al cual los contadores debemos enfrentar ya que todas las NEC quedarán obsoletas y se tendrá que adoptar nuevos criterios e hipótesis fundamentadas. Especialmente el sector avícola en general que no ha contado con normas que regularicen la actividad.

5.2. RECOMENDACIONES

- Sugerir se realicen simulaciones de conciliaciones de cierre de año para medir la afectación de una valoración de activos biológicos en la carga tributaria por parte de los profesionales de contabilidad de las empresas del sector avícola
- Programar cursos de capacitación para el personal de contabilidad del sector lo antes posible, ya que el tiempo existente se minimiza cada día más y es necesario que todos conozcan las nuevas normas a las que se van a regir, para de esta manera obtener información de calidad, transparente y comparable.
- Recomendar al talento humano de las empresas del sector avícola que su principal preocupación no debe ser SRI. Se debe cumplir obligatoriamente con la conciliación tributaria y las normas emitidas por este organismo de control pero también dotar a la alta gerencia de información generada con un sustento técnico para la ayuda de la toma de decisiones, contar con una información de calidad para lo cual la capacitación del personal de contabilidad debe ser constante.
- Sociabilizar el modelo tributario para la valoración de activos biológicos (Aves) contenido en este trabajo como una alternativa a la inexistencia de normas emitidas por el organismo de control.
- Identificar correctamente todos los procesos contables donde incida la valoración de los activos biológicos, considerando los costos y gastos de los mismos, así la veracidad de la información estará más cercana a la realidad y la toma de decisiones será eficaz.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. DATOS INFORMATIVOS

6.1.1. Título

Proponer la implementación de un modelo de valoración de activos Biológicos que permita determinar con certeza la carga tributaria en las empresas del sector avícola.

6.1.2. Institución Ejecutora

Empresa BIOALIMENTAR Cía. Ltda.



Somos Bioalimentar, una compañía 100% ecuatoriana, estratégicamente ubicada en Ambato, y con presencia en todo el Ecuador, nos especializamos en nutrición animal y humana, ofreciendo soluciones de calidad en toda la cadena agroalimentaria. Nuestro trabajo y experiencia fortalece el desarrollo del país con una importante participación en la economía nacional. Somos respaldo, entusiasmo y apoyo para alcanzar tus metas.

MISIÓN

Transformar con pasión nuestro trabajo en alimentos que brinden salud y bienestar para nuestros clientes y colaboradores.

VISIÓN

En el año 2020 quienes conformamos Bioalimentar, seremos la empresa AGROALIMENTARIA más EFICIENTE Y RENTABLE del ECUADOR, con presencia en el mercado INTERNACIONAL, por nuestra CALIDAD, CULTURA ORGANIZACIONAL, INNOVACIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA y RESPONSABILIDAD SOCIAL. GENERANDO VALOR para nuestros CLIENTES; y por el ALTO DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO nos convertiremos en el MEJOR LUGAR PARA TRABAJAR.

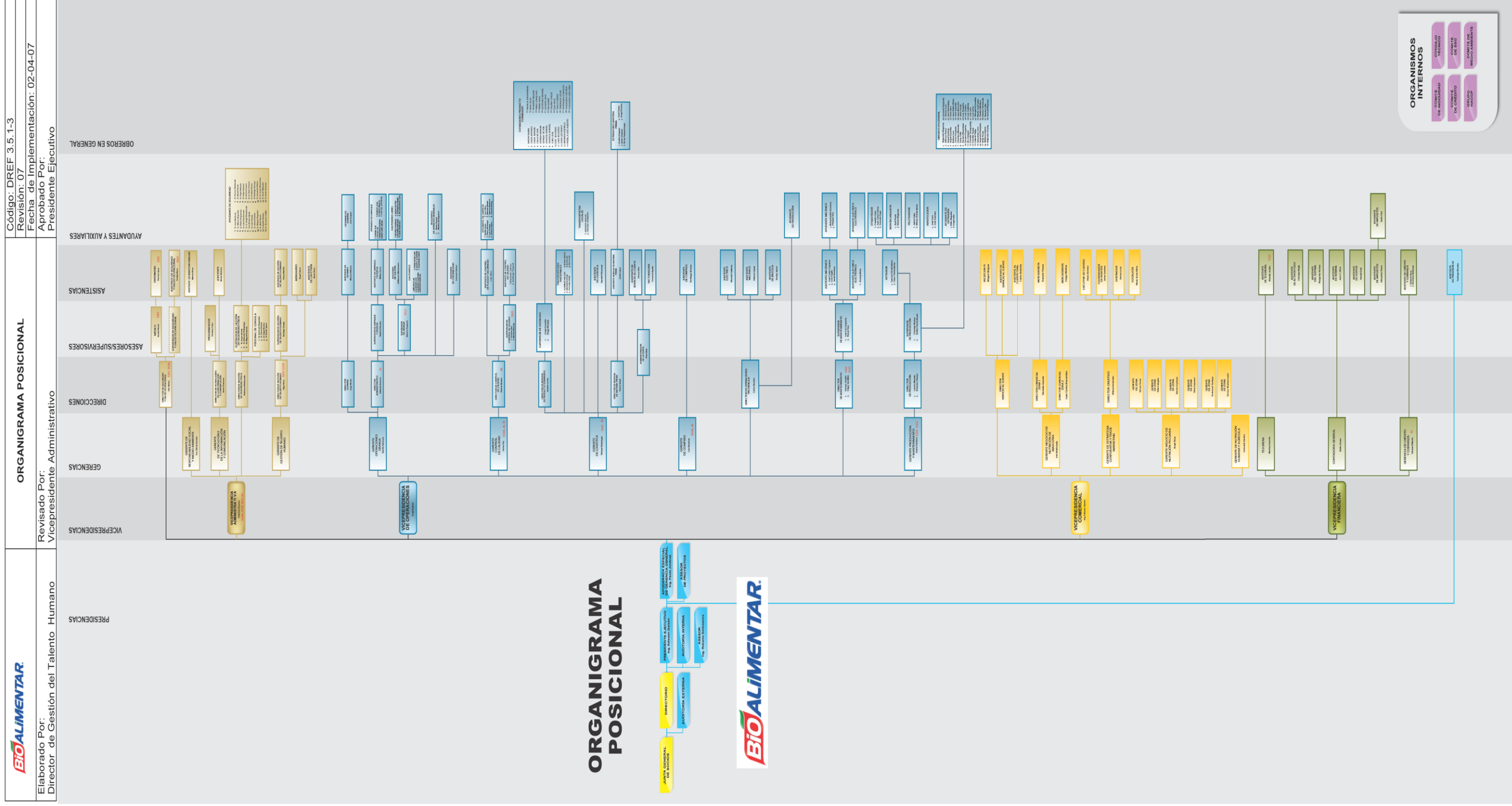
POLÍTICA DE CALIDAD

“Quienes integramos BIOALIMENTAR CIA. LTDA. Estamos comprometidos a producir alimentos seguros cumpliendo con los requisitos del Codex de Alimentación Animal y complementándolos con servicios técnicos que satisfagan al cliente.”

RUC

Razón Social:	BIOALIMENTAR CIA. LTDA.
RUC:	1891706967001
Nombre Comercial:	
Estado del Contribuyente en el RUC	Activo
Clase de Contribuyente	Especial
Tipo de Contribuyente	Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad	SI
Actividad Económica Principal	Elaboración de balanceados para animales de granja
Fecha de inicio de actividades	22/02/2002
Fecha de cese de actividades	
Fecha reinicio de actividades	
Fecha actualización	29/11/2012

ORGANIGRAMA



6.1.3. Beneficiarios

- Empresa BIOALIMENTAR Cía. Ltda.
- Empresas de la región dentro del sector agrícola
- Los funcionarios del S.R.I de la ciudad de Ambato que cumplen con la función de asesorar a los contribuyentes en la aplicación de valoraciones de activos biológicos.

6.1.4. Ubicación

Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua

6.1.5. Tiempo estimado para la ejecución

Periodo de Enero a Julio del 2013

6.1.6. Equipo Técnico

- Estudiante y Tutor
- Representante o Contador de la empresa

6.1.7. Costo

Los costos de la implementación serán asumidos por la empresa

6.2. ANTECEDENTES

Hasta la presente las normas técnicas contables en vigencia en el Ecuador, no contemplaban de manera adecuada la determinación y exposición de los resultados, no solo de la actividad avícola, sino la de toda la actividad agropecuaria.

Es así que la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 41 en la empresa "HuevosBio" se encamina a describir las herramientas utilizables en la obtención de Información y el tratamiento contable para los activos biológicos con los que cuenta tanto

al inicio de un periodo como al final, y expresar con cifras reales el patrimonio y resultados de las entidades. Para la implementación de la NIC41, se presentarán varias dificultades, ya que en la presente normativa no existe ninguna norma que se relacione con la Avicultura, dejando de esta manera al sector libre en el manejo de su contabilidad, es decir considerando el juicio profesional de los contadores. La implementación de un modelo de valoración en el sector es un reto muy importante para los profesionales contadores, ya que representa una nueva manera de ver la contabilidad, aplicando juicios que se ajuste a las normas internacionales. Para todas las empresas que se dediquen a la actividad avícola y operen el rubro de los activos biológicos, el proceso de implementación representará un cambio significativo, ya que los activos biológicos deberán ser valorizados a valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, a menos que el valor razonable no se pueda determinar con fiabilidad, existiendo la alternativa del costo menos amortización y deterioros del valor.

De las conclusiones resultantes de la investigación realizada se determinó que el talento humano de la compañía, en relación al uso de métodos de valoración de activos biológicos, no tiene el conocimiento necesario para realizar una adecuada valoración de los mismos a valor real, por cuanto no se cuenta con una herramienta de soporte como lo es un guía-modelo de valoración de activos biológicos bajo los preceptos de la Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente se concluyó que al realizar una valoración de los activos biológicos con el método de valor razonable la carga tributaria se ve afectada. La NIC 41 aplicada en esta tesis, permite llevar una contabilidad adecuada sobre los activos biológicos, normando así los registros contables que hasta la fecha de implementación de las NIIF no cuentan con una NEC que norme el sector.

La implementación de las NIIF en el Ecuador representa un reto al cual los contadores debemos enfrentar ya que todas las NEC quedarán obsoletas y se tendrá que adoptar nuevos criterios e hipótesis fundamentadas, especialmente el sector avícola en general que no ha contado con normas que regularicen la actividad.

Para establecer los costos adecuadamente nos sustentaremos en las *Normas Internacionales de Contabilidad*, específicamente en la *NIC 41*

6.3. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el mundo está viviendo un proceso de globalización, como parte de este se encuentra inmerso el mundo de la Información contable el mismo que permite conocer la actualidad de la organización y poder tomar decisiones acertadas en base a la información generada por los reportes contables.

Para el Ecuador representa un desafío muy importante la aplicación de nuevas normas contables ya que en la actualidad se sigue rigiendo a normas que no contemplan procedimientos aplicados a la obtención de una información que refleje la situación real de las Compañías, Sociedades, etc. Y su contabilidad se dirija solamente a obtener información para cumplir con las obligaciones tributarias es decir con el Servicio de Rentas Internas

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante publicación del Registro Oficial No. 348, se estableció la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2 establece:

Las compañías y entes definidos en el artículo primero, numerales 1 y 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas.

Si a partir del año 2011, cualquiera de las compañías definidas en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, cambiare su situación y cumpliere con las tres condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, podrán optar por implementar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para lo cual se

sujetarán a lo establecido en la sección 35 de dicha norma “Transición a la NIIF para las PYMES”

Con fecha 20 de noviembre del 2008, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC-010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos mencionados en el registro oficial antes mencionado y se detalla la fecha de transición para aplicación de las NIIF's en las diferentes entidades regidas por los correspondientes entes de control.

Dentro de la reglamentación normativa la Aplicación de la NIC 41 dirigida al sector Agrícola es muy importante dentro del Ecuador, ya que este es un país netamente agrícola y dedicado a la explotación de los recursos naturales. El abandono al sector agrícola no solo ha sido solo por parte del gobierno sino también por parte de los encargados de Emitir Normas Ecuatorianas de Contabilidad, dejando así al sector sin norma alguna que regule su correcta contabilización y dejando así aplicar el criterio de cada uno de los contadores que al momento de comparar balances debido a los diversos criterios no se puede realizar. Para la implementación de la NIC 41, se presentarán varias dificultades, una de ellas es la valoración de los activos biológicos, dejando de esta manera al sector libre en el manejo de su contabilidad, es decir considerando el juicio profesional de los contadores. Una de las metodologías más usadas es el valor razonable

El valor razonable es protagonista indiscutible de la normativa internacional. Su aparición y uso a lo largo de las normas se puede encuadrar en cuatro vertientes: como un criterio de incorporación de las partidas a los estados financieros en el momento de su reconocimiento inicial, como método para separar componentes al contabilizarlos en caso de haber sido adquiridos de manera conjunta, como criterio de valoración posterior de algunas partidas (inmovilizados, inversiones inmobiliarias, activos biológicos e instrumentos financieros principalmente) y por último, para evaluar los test de deterioro de determinadas partidas.

No cabe duda de que el valor razonable permite a los usuarios de las cuentas anuales o estados financieros obtener una imagen fiel de la posición financiera "real" de la empresa,

ya que consigue reflejar las condiciones económicas presentes así como sus cambios. Aceptar el valor razonable es asumir que el objetivo principal no es tanto el cálculo del resultado sino la correcta presentación de la verdadera situación financiera de una empresa en un determinado momento. Aceptar esto implica aceptar la medición de los activos y pasivos a precios actuales y, por tanto, medir correctamente su patrimonio neto. Parece claro que los precios últimos son la mejor indicación de los precios futuros de cualquier partida; es por ello que el valor razonable ayuda en los procesos de predicción de la información.

6.4. OBJETIVOS

6.4.1. Objetivo General

Diseñar un modelo de valuación razonable de activos biológicos para la empresa BIOALIMENTAR Cía. Ltda. dedicada a venta de huevos comerciales ubicada en la ciudad de Ambato.

6.4.2. Objetivos Específicos

- Definir los lineamientos para la valuación y reconocimiento de los activos biológicos.
- Establecer un sistema técnico para la medición de los activos biológicos con la finalidad de obtener información fiable para la empresa y para los organismos de recaudación fiscal
- Proveer a la empresa BIOALIMENTAR Cía. Ltda. de un procedimiento metodológico que permita desarrollar el registro y control contable de los activos biológicos
- Desarrollar una metodología de seguimiento de la aplicación del modelo de valoración para los ajustes de cierre de periodo.

6.5. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

6.5.1. Política

Es factible la realización del proyecto, por cuanto el producto final servirá para sincerar los valores a declarar frente al fisco de una manera técnica por lo que se encuentra alineado con la los planes gubernamentales de crear un conciencia fiscal en todas los ámbitos de negocios.

6.5.2. Socio - Cultural

Al no existir pronunciamiento alguno por parte del S.R.I, en lo que concierne a esta práctica agraria, se contribuirá a incrementar los parámetros técnicos con que cuenta el mismo, así como de los contribuyentes. Adicionalmente se fortalecerá técnicamente al S.R.I al definir parámetros técnicos de valoración, promocionando el planteamiento técnico como pilar fundamental de la recaudación de ingresos del Estado.

6.5.3. Organizacional

La propuesta se realizó en base a la recopilación de información y datos reales que convertirá en beneficiarios a todos los entes que proveyeron de los mismos para el proyecto.

6.5.4. Política Ambiental

Al no requerirse ningún estudio ambiental para la implementación del proyecto este no tienen ningún impacto en su proceso.

6.5.5. Ámbito Económico – Financiero

El proyecto cuenta con el apoyo y el aval de la empresa que brindo la información BIOALIMENTAR, con recursos para su implementación definitiva.

6.5.6. Legal

Al no existir ningún marco regulatorio fiscal, no existe ningún impedimento legal para la realización de la propuesta.

6.6. FUNDAMENTACIÓN.

6.6.1. NIC 41.

La misma que prescribe el tratamiento contable, la presentación de en los estados financieros y la información a revelar relacionados con la actividad agrícola.

La actividad agrícola es la gestión por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales.

Objetivo. El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar en relación con la actividad agrícola.

Alcance. Esta Norma debe aplicarse para la contabilización de los siguientes, siempre que se encuentra relacionada con la actividad agrícola:

- ✓ Activos Biológicos,
- ✓ Productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección,
- ✓ Subvenciones del gobierno

6.6.2. Activo Biológico.

Es un animal vivo o un a planta. Las granjas son un negocio típico en el que los activos biológicos son el ingreso primario. Un negocio de cría de animales o cultivos con fines de lucro tiene la obligación de llevar un registro e incluirlos en los estados de cuenta y los ingresos. Una vez que el cultivo se cosecha y el ganado es sacrificado, el estado cambia de lo biológico a los productos agrícolas.

6.6.3. Producto Agrícola.

Es el producto ya recolectado, procedente de los activos biológicos de la entidad. De acuerdo a la NIC 41 son los productos obtenidos de los activos biológicos de una empresa, pero sólo hasta el punto de su cosecha o recolección. A partir de entonces son de aplicación la NIC 2 Inventarios.

6.6.4. Actividad Agrícola.

La actividad agrícola es la gestión por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales.

Dentro de esta actividad tenemos la avicultura que es la práctica de cuidar y criar aves como animales domésticos con diferentes fines, y la cultura que existe alrededor de esta actividad de crianza. La avicultura se centra generalmente no solo en la crianza de aves, sino también en preservar su hábitat y en las campañas de concientización

6.6.5. Transformación Biológica.

Comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos. Dicha transformación da lugar a los siguientes tipos de resultados en los activos a través de:

- a. Crecimiento: Incremento en la cantidad o una mejora en la calidad de cierto animal o planta.
- b. Degradación: un decremento en la cantidad o un deterioro en la cantidad del animal o planta.
- c. Procreación: obtención plantas o animales

6.6.6. Valoración de los activos biológicos

En la norma internacional se asume que el valor razonable puede ser estimado confiablemente para la mayor parte de los activos biológicos, en circunstancias normales. Para ciertos tipos de activos biológicos (i. e. animales, pescados) existe un mercado para activos biológicos similares, y los precios en esos mercados pueden constituirse en una buena base para determinar los valores razonables de estos activos. En ausencia de precios de mercado, existen otras metodologías de valuación aceptadas para estimar valores razonables de activos biológicos, tales como los BENCHMARKS sectoriales y el valor presente neto de los flujos esperados de efectivo. Hay instancias en que el valor razonable no puede ser determinado confiablemente. En tales casos la NIC 41 sugiere continuar con la aplicación de valoración a costo.

6.6.7. Valor Razonable.

El precio que podría ser recibido al vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a una fecha de medición determinada

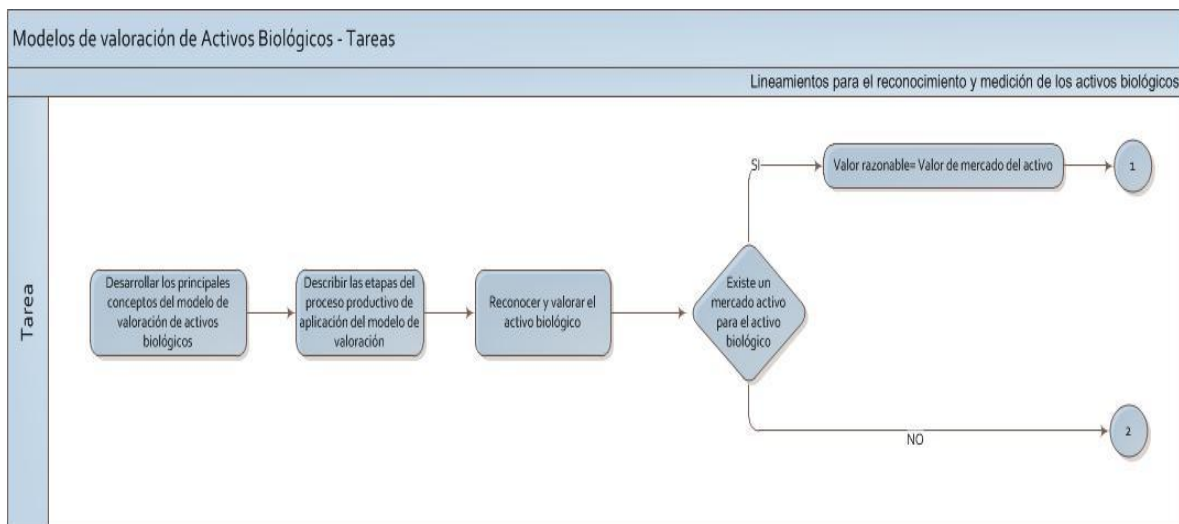
6.6.8. Costos de Ventas.

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

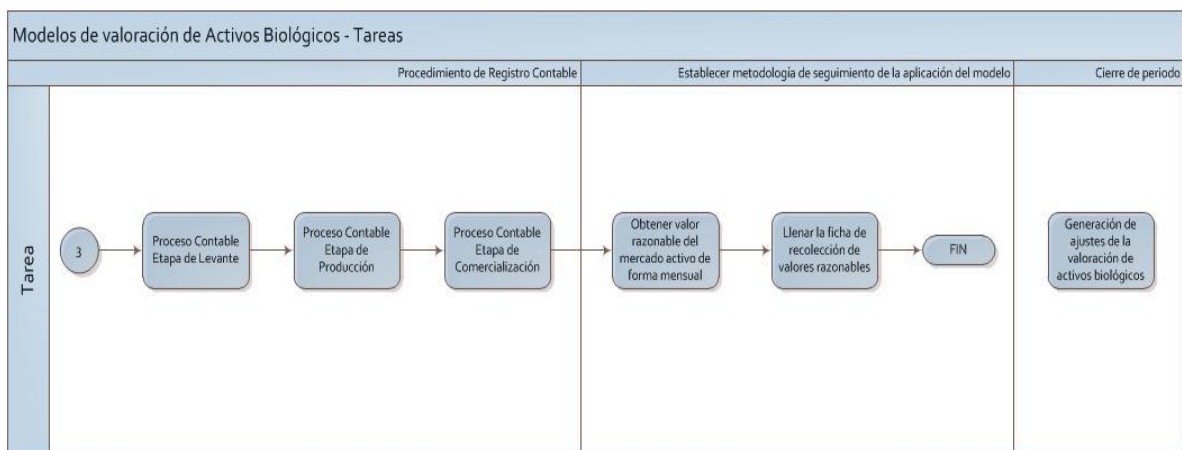
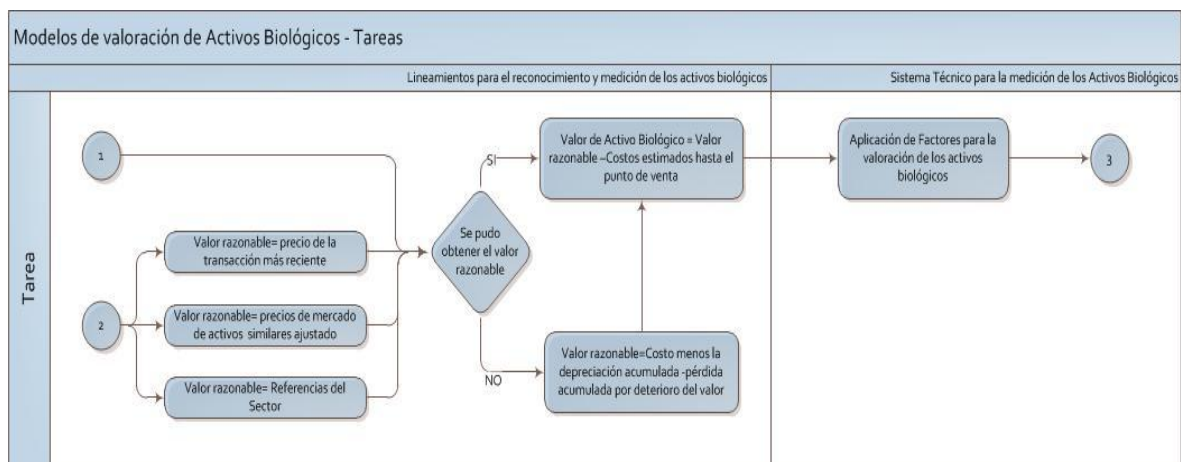
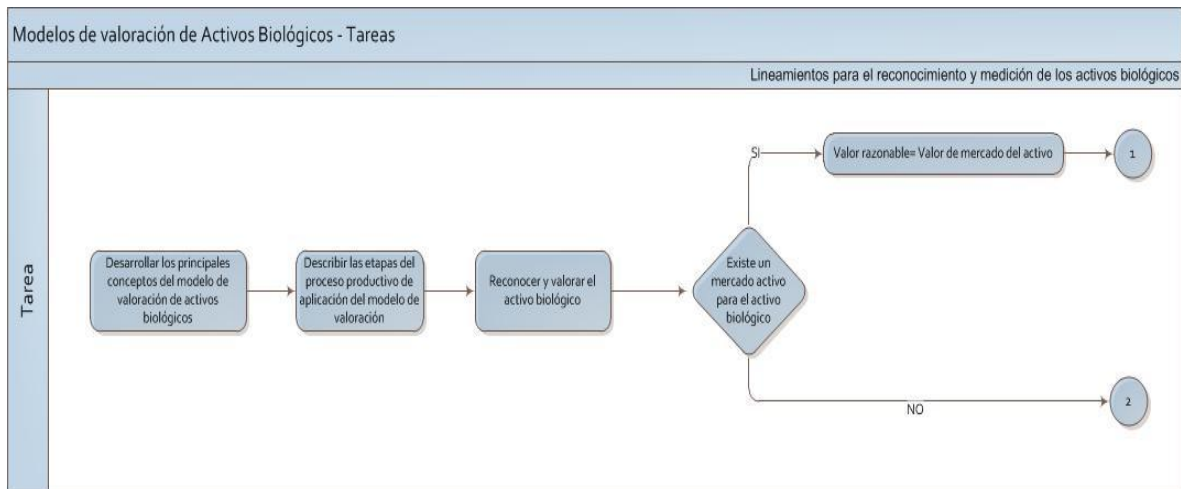
6.7. MODELO OPERATIVO

FASES	Metas	Actividades
Lineamientos para el reconocimiento y medición de los activos biológicos	Fundamentar	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los principales conceptos del modelo de valoración de activos biológicos • Describir las etapas del proceso productivo de aplicación del modelo de valoración
Sistema técnico para la valuación de los activos biológicos	Elaborar	
Procedimiento de registro y control contable	Implementar	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer y valorar el activo biológico de acuerdo a su etapa de producción. •
Seguimiento de la aplicación del modelo de valoración	Ajustar y Valorar	

a. Actividades



b. Tareas



6.7.1. Lineamientos para el reconocimiento y medición de los activos biológicos

6.7.1.1. Grupo de Activos Biológicos.

Es una agrupación de animales vivos, o de plantas, que sean similares

La Granja Avícola HuevosBio de acuerdo a las NIC 41 se considerara Activos Biológicos y Producto Biológico lo siguiente:

Tabla 24. Activos y Productos Biológicos HuevosBio

ACTIVOS BIOLÓGICOS	PRODUCTOS BIOLÓGICOS
AVES	HUEVOS

Elaborado por: HuevosBio

6.7.1.2. Activo Biológico Granja HuevosBio – Proceso Productivo

En la granja avícola HUEVOSBIO se sigue un largo y delicado proceso para la obtención del producto final que es el huevo aplicando para la cual un programa apropiada de bioseguridad permitiendo de esta manera obtener un producto inocuo y nutritivo para el expendio en el mercado nacional. Dentro de este proceso hablaríamos de 2 etapas: de levante y producción.

a) Etapa de Levante.

Considerado la más importante y que será la responsable del nivel productivo que tenga la gallina. Inicia desde el recibimiento de la polla 1º día de edad hasta que cumple la semana 19 y para cumplir con el objetivo de esta etapa que es la de obtener gallinas con buen desarrollo esquelético peso mayor a 1500 gr. Y una uniformidad mayor al 90 % , se aplican programas muy bien establecidas siendo estas: programas de limpieza, programas de desinfección ,programa de alimentación, programa de iluminación, programa de vacunación, programa de eliminación de plagas y un manejo adecuado de las pollas .

- **Programa de Vacunación.** Para poder llegar y cumplir la etapa de levante se deberá seguir adecuadamente el siguiente programa de vacunación que nos permitirá tener gallinas con buen desarrollo esquelético y sobre todo permitirá continuar con la siguiente etapa que es la de producción o postura:

Tabla 25. Programa de Vacunación Galpón Levante

BIOALIMENTAR CIA. LTDA.			
GRANJA AVÍCOLA HUEVOS BIO			
PROGRAMA DE VACUNACIÓN DEL GALPÓN LEVANTE			
EDAD	VACUNA	CEPA	MÉTODO APLICACIÓN
1º DÍA	BRONQUITIS(VIVA)	H120	SPRAY
12 º DÍA	GUMBORO(VIVA)	BURSINE 1	GOTA AL PICO
	NEWCASTLE (VIVA)	LA SOTA	GOTA AL OJO
21 º DÍA	HEPATITIS+ NEWCASTLE(MUERTA)	TIPO I; SEROTIPO 4 Y 8	
	GUMBORO(VIVA)	BURSINE 2	GOTA AL PICO
5 SEMANA	VECTORMUNE	PALOMA; F5	INTRAALAR
	MIXTA	MA5 + CLON 30	GOTA AL OJO
8 SEMANA	CORIZA HIDROXIDO(MUERTA)	A-B-C	SUCUTANEO
	NEWCASTLE (VIVA)	LA SOTA	GOTA AL OJO
12 SEMANA	CORIZA HIDROXIDO(MUERTA)	A-B-C	SUCUTANEO
	MIXTA	MA5 + CLON 30	GOTA AL OJO
14 SEMANA	SALMONELA	9R	PECHUGA
15 SEMANA	TRIPLE (MUERTA)	SOTA, H12, EDS	PECHUGA
	NEWCASTLE (VIVA)	LA SOTA	GOTA AL OJO

Elaborado por: HuevosBio

- **Estándares Técnicos Etapa de Levante.** Durante la Etapa de Levante se debe considerar los siguientes estándares técnicos de crecimiento de las aves por semana y el peso que debería tener en su respectiva semana, para lo cual se establecerá el siguiente cuadro que nos servirá de guía para cumplir un adecuado proceso productivo:

Tabla 26. Estándares Técnicos Lotes Aves HY LINE- LEVANTE

BIOALIMENTAR CIA. LTDA.
GRANJA AVÍCOLA HUEVOSBIO
ESTÁNDARES TÉCNICOS LOTES AVES HY LINE
ETAPA LEVANTE

Semana	Consumo Gr Ave/Día TAB	Peso Corporal Gr TAB
1	10	70,0
2	18	120,0
3	21	200,0
4	27	250,0
5	30	335
6	36	450
7	40	540,0
8	43	640,0
9	49	750,0
10	54	860,0
11	58	960,0
12	62	1070
13	65	1120
14	68	1200,0
15	70	1260,0
16	75	1320,0
17	77	1400,0
18	78	1480,0

Elaborado por: HuevosBio

b) La Etapa de Producción

Considerado la etapa de recibir el resultado de trabajo de levante, ya que aquí las gallinas muestran el potencial productivo, va desde la semana 20 hasta la 80 semanas de edad y presenta 3 comportamientos bien marcados siendo estos: subida y alcanzar el pico de producción (96%) va desde la 21 hasta la semana 27, mantenimiento de la producción desde la semana 28 hasta la semana 45, descenso de producción va desde la semana 46 hasta que termina su etapa productiva 75 semanas. Para cumplir con todos los objetivos de esta etapa que es la de obtener la mayor cantidad de huevos con excelentes características

comerciales se aplican programas muy bien establecidas siendo estas: programas de limpieza, programas de desinfección, programa de alimentación, programa de vacunación, programa de eliminación de plagas y un manejo adecuado de las gallinas.

- **Programa de Vacunación.** La vacunación en la Etapa de Producción se la realiza con New Castle cada 8 semanas.
- **Estándares Técnicos Etapa de Postura o Producción.** Durante la Etapa de Producción se debe considerar los siguientes estándares técnicos de crecimiento de las aves por semana y el peso que debería tener en su respectiva semana, para lo cual se establecerá el siguiente cuadro que nos servirá de guía para cumplir un adecuado proceso productivo:

Tabla 27. Estándares Técnicos Lotes Aves HY LINE- PRODUCCIÓN

BIOALIMENTAR CIA. LTDA.
GRANJA AVÍCOLA HUEVOSBIO
ESTÁNDARES TÉCNICOS LOTES AVES HY LINE
ETAPA PRODUCCIÓN

SEM	% Prod. TB	H.A.A. TAB	CONSUMO. GR/TB	PESO H.TAB
19	15	1,1	108	45
20	40	3,9	108	47,5
21	60	8,1	108	50
22	75	13,3	109	52,5
23	85	19,3	109	54,7
24	90	25,6	110	56,5
25	92	32	110	57,9
26	92,6	38,5	110	58,9
27	92,8	45	110	59,7
28	93	51,5	110	60,4
29	92,8	58	110	61
30	92,6	64,5	110	61,4
31	92,4	70,9	110	61,7

32	92,2	77,4	110	62
33	91,9	83,8	110	62,3
34	91,5	90,2	110	62,6
35	91,1	96,6	110	62,9
36	90,6	102,9	110	63,2
37	90,1	109,2	110	63,4
38	89,6	115,5	110	63,6
39	89,1	121,8	110	63,8
40	88,6	128	110	64
41	88,1	134,1	110	64,2
42	87,6	140,3	110	64,4
43	87,1	146,3	110	64,6
44	86,5	152,4	110	64,8
45	85,9	158,4	110	65
46	85,3	164,4	110	65,2
47	84,7	170,3	110	65,4
48	84,1	176,2	110	65,6
49	83,5	182	110	65,8
50	82,9	187,9	110	65,9
51	82,3	193,6	110	66
52	81,6	199,3	110	66,1
53	80,9	205	110	66,2
54	80,2	210,6	110	66,3
55	79,5	216,2	110	66,4
56	78,8	221,7	110	66,5
57	78,1	227,2	109	66,6
58	77,4	232,6	109	66,7
59	76,7	237,9	109	66,8
60	76	243,3	109	66,9
61	75,2	248,5	109	67
62	74,4	253,7	109	67,1
63	73,6	258,9	109	67,2
64	72,8	264	109	67,3
65	72	269	109	67,4
66	71,2	274	109	67,5
67	70,4	278,9	109	67,6

68	69,6	283,8	109	67,7
69	68,8	288,6	109	67,8
70	68	293,4	109	67,9
71	67,1	298,1	109	68
72	66,2	302,7	109	68,1
73	65,3	307,3	109	68,2
74	64,4	311,8	109	68,3
75	63,5	316,2	109	68,4
76	62,6	320,6	109	68,5
77	61,7	324,9	109	68,6
78	60,8	329,2	109	68,7
79	59,9	333,4	109	68,8
80	59	337,5	109	68,9

Elaborado por: HuevosBio

c) Mortalidad

El termino Mortalidad se refiere en parte a la calidad de mortal; es decir, de lo que ha de morir o está sujeto a la muerte, todo lo contrario a la vida.

La mortalidad en el ámbito de las aves, es la relación que existe entre el número de muertes ocurridas durante un tiempo determinado, y el universo total de aves de un galpón o galpones

Se considera al término de la 80 semanas del 6% al 7%.

d) Muda Forzada

- ✓ **Definición.** La muda es un proceso fisiológico de la gallina en el que se verifica el cambio del plumaje del ave, y durante el cual (período de muda), cesa la producción de huevos y el organismo acumula reservas para afrontar con éxito un nuevo período de postura.

La muda se inicia cuando el complejo mecanismo neuroendocrino(*se refiere a ciertas células que envían hormonas a la sangre en respuesta a la estimulación del sistema nervioso.*) que regula la formación del huevo y la oviposición(*acto de poner o depositar huevos*) se interrumpe, por lo general por la acción de factores del medio externo, que provocan una respuesta de estrés con incremento de la actividad tiroidea y adrenal, atrofia de los órganos genitales (con el consecuente cese de la actividad sexual y por lo tanto de la puesta), atrofia de los caracteres sexuales externos y del aparato digestivo, y caída de las plumas.

Posteriormente, ocurre una fase regenerativa en la cual el ave forma nuevas plumas y restablece la estructura anatómica y funcional del aparato digestivo y genital

Se considera un 30% de mortalidad el proceso y este dura 20 días.

6.7.1.3. Producto Biológico Granja HUEVOSBIO

a) Definiciones

- ✓ Según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia el huevo es un "Cuerpo redondeado, de diferente tamaño y dureza, que producen las hembras de las aves o de otras especies animales, y que contiene el germen del embrión y las sustancias destinadas a su nutrición durante la incubación. En lenguaje corriente, se aplica al de gallina, especialmente destinado a la alimentación humana."
- ✓ Según el Código Alimentario, en su capítulo XIV que trata sobre huevos y derivados, con la denominación genérica de huevos se entiende única y exclusivamente los huevos de gallináceas y se distingue entre frescos, refrigerados, conservados, defectuosos y averiados.

El huevo es un alimento de gran valor nutritivo que de forma natural se encuentra protegido de la contaminación exterior gracias a la barrera física que le proporciona su cáscara y membranas y a barreras químicas antibacterianas presentes en su composición.

b) Formación del Huevo

El proceso de formación es complejo y comprende desde la ovulación hasta la puesta del huevo. Para que el huevo cumpla los requisitos de calidad, los numerosos componentes que lo integran deben ser sintetizados correctamente y deben disponerse en la secuencia, cantidad y orientación adecuada. El éxito de este proceso de formación del huevo se basa en que las gallinas sean alimentadas con nutrientes de alta calidad y mantenidas en situación de confort ambiental y óptimo estado sanitario.

c) Recolección de Producto para la Comercialización.

La clasificación de los huevos frescos de gallina (considerados aptos para el consumo humano) por su masa (peso) unitario y masa por docena en gramos:

Tabla 28. Clasificación producto biológicos - HuevosBio

Tipo (tamaño)	Masa Unitaria en g		Masa por Docena en g		Masa por 30 Huevos en g	
	Mínimo (>=)	Máximo (<)	Mínimo (>=)	Máximo (<)	Mínimo (>=)	Máximo (<)
I SUPERGIGANTE	76	---	912	---	2280	---
II GIGANTE	70	76	840	912	2100	2280
III EXTRAGRANDE	64	70	768	840	1920	2100
IV GRANDE	58	64	696	768	1740	1920
V MEDIANO	50	58	600	696	1500	1740
VI PEQUEÑO	46	50	552	600	1380	1500
VII INICIAL	---	46	---	552	---	1380

Elaborado por: HuevosBio

NOTA: Se admitirá una tolerancia máxima de ± 1 gramo por huevo para todos los tipos o tamaños de huevos. Se considera fuera de norma cuando el peso de una docena o de 30 huevos no cumple con el estándar referido en la tabla.

Una vez que el huevo ha sido seleccionado y clasificado, se envasa.

- **Huevos granel:** Una persona se encarga de recolectar de los canales los huevos producidos del día el mismo que realiza una selección minuciosa y separa los huevos no comerciales como son: ásperos, arrugados, blancos, abortados, rotos, sucios y pequeños, de esta manera tenemos en bodega huevos con excelentes características comerciales separados en tres grupos siendo estos: huevos de clase A o grande, B o mediano y C o inicial.
- **Huevos empacados:** Una persona se encarga de seleccionar los huevos de clase A que se encuentra en las bodegas considerando las siguientes características: color marrón, tamaño uniforme y libre de impurezas externas. Una vez obtenido estos huevos se envía al área de sellado en donde se imprime en cada huevo el logo de la granja y la fecha de elaboración seguido se pasa a la zona de colocación de la tapa de cartón y enfundado de cada cubeta, una vez enfundado pasa al área de comprimido; ayudados de una maquina térmica la misma que ayuda a la contracción de la funda y de una presentación apropiada, de esta manera el producto está listo para su comercialización.
- **Documentos que Intervienen en el proceso de producción.** Los Documentos y Formularios constituyen la fuente de la información, los mismos que serán diseñados de acuerdo a requerimientos de BIOALIMENTAR, por tanto es necesaria la utilización de estos formatos; pese al avance tecnológico es menester clasificar y organizar la documentación contable

Todos los formularios serán revisados continuamente, determinando deficiencias y sugiriendo cambios para un mejor funcionamiento en el menor tiempo; deben ser impresos en cantidades adecuadas a fin de evitar problemas posteriores.

La empresa “BIOALIMENTAR CIA. LTDA.” cuenta con los siguientes formularios que se detallan a continuación que están orientados a realizar funciones de control interno de Producción:

Tabla 29. Control de Aves Levante

		GRANJA AVICOLA HUEVOS BIO CONTROL AVES LEVANTE : HI-LINE					
GALPONERO: _____ FECHA: _____ # AVES ALOJADAS: _____ CLASE DE BALANCEADO: _____ SEMANA DE VIDA _____							
DIA	FECHA	AVES		BALANCEADO			OBSERVACIONES
		MUERTAS	EXISTENCIA	INGRESO	CONSUMO	EXISTENCIA	
MARTES	11/10/2011						
MIÉRCOLES	12/10/2011						
JUEVES	13/10/2011						
VIERNES	14/10/2011						
SÁBADO	15/10/2011						
DOMINGO	16/10/2011						
LUNES	17/10/2011						
OBSERVACIONES: _____ _____ _____							

Elaborado por: HuevosBio

6.7.1.4. Medición y Reconocimiento de Activos Biológicos

Con base a la NIC 41 la valoración de Activos Biológicos debe ser realizada en el momento de su reconocimiento inicial y en cada cierre de balance a su valor razonable menos los costos estimados hasta su punto de venta

$$\text{Valor de Activo Biológico} = \text{Valor razonable} - \text{Costos estimados hasta el punto de venta}$$

En la estimación del valor razonable de un activo biológico se deben considerar el valor de mercado del activo menos los costos por efecto de la distancia del mercado

Si no existiera un mercado activo se utilizara una o más de la siguiente información para determinar el valor razonable siempre que estuvieren disponibles

- El precio de la transacción más reciente en el mercado suponiendo que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas entre la fecha de la transacción y el final del periodo sobre el que se informa
- Los precios de mercado de activos similares ajustados para reflejar las diferencias existentes
- Las referencias del sector

De existir la imposibilidad de medir el valor razonable de forma fiable estos activos deben ser medidos a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor

6.7.2. Sistema Técnico para la medición de los Activos Biológicos

La información de valoración de las aves será presentada mensualmente detallando el número de aves, semana de vida, consumo de balaceado, mortalidad y valoración razonable según Niifs.

Tabla 30. Cuadro resumen general de Aves



RESUMEN GENERAL DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL DE..... DEL - AVES

(Expresado en U.S. Dólares y Unidades)

CODIGO	LOTE	UBICACIÓN	# DE AVES	EDAD	CONSUMO BALANCEADO (KG)	MORTALIDAD	NIFFS	
							COSTO	COSTO TOTAL
AVESLOT008	008	G1-2 Hy Line	19160	80	18000	210	3,00	57480,00
AVESLOT009	009	Automa2 Hy Line	23178	57	23450	258	4,15	96188,70
AVESLOT010	010	G3-4 Lhomann	18663	40	21000	328	5,00	93315,00
AVESLOT011	011	Automa1-G7 Hy Line	34980	23	24500	410	5,85	204633,00
AVESLOT012	012	GLev Hy Line	36364	7	12000	340	2,10	76364,40
AVESLOT001ST	001	G9 Hy Line	15081	77	14000	279	3,15	47505,15
AVESLOT02ST1	002	G8/ 5-6 Iza	18986	59	22380	476	4,05	76893,30
TOTAL								652379,55

Elaborado por: Autor

Para la obtención del precio del ave de la semana de vida 20 a la 60 utilizamos el cálculo del factor que consiste en:

Tabla 31. Cuadro de cálculo de factor

DETALLE	VALOR
COSTO SEMANA 1-20 LEVANTE (\$)	6,00
VALOR RESIDUAL (50%) (\$)	3,00
SEMANAS EN PRODUCCION	60,000
FACTOR DE DISMINUCION DEL COSTO POR SEMANA	0,017
AMORTIZACION SEMANAL	0,050
LOTE SEMANA DE VIDA PRODUCCION	60,000
AMORTIZACION A LA SEMANA 80	3,000
DIFERENCIA VALOR RESIDUAL Y AMORTIZACION	0,000
COSTO AVE	3,00

Elaborado por: Autor

Costo Semana 1-20: Acumulación de costos comprendido en el valor de compra del ave de 1 día de nacido más costos de alimentación vacunas mano de obra directa e indirectas, Costos indirectos de fabricación y valoración por mortalidad de aves

Valor residual: Este valor es fijado en base al precio de mercado y puede ser ajustado de acuerdo a sus variaciones mensuales.

Semanas de Producción: Semanas de vida del lote culminada la etapa de levante

Factor de disminución del costo por semana: el factor es uno dividido para las semanas de producción del ave.

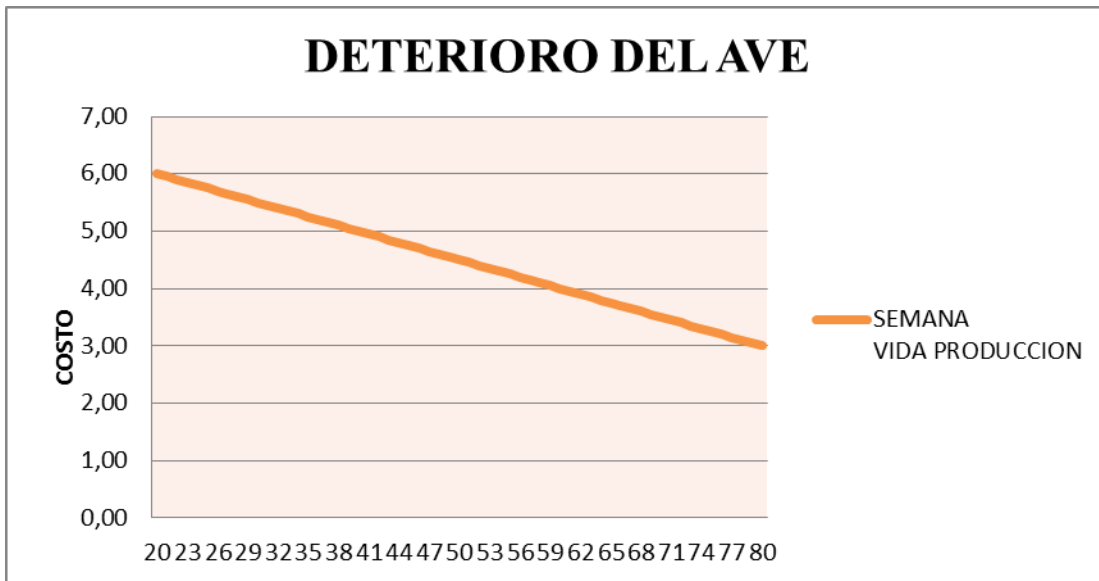
Amortización Semanal : valor de deterioro del ave semanal se lo obtiene de la multiplicación del valor residual por el factor.

Tabla 32. Cuadro de resumen deterioro del ave mediante factor

SEMANA VIDA PRODUCCION	COSTO	# AVES	AMORTIZA. UNITARIO	VALOR \$	AVES MUERTA	COSTO USD	VALOR AVES
20	6,00	36000	0,0500	216000	50	300	215700
21	5,95	35928	0,0500	213772	72	428	213343
22	5,90	35856	0,0500	211550	72	424	211126
23	5,85	35784	0,0500	209337	72	420	208918
24	5,80	35712	0,0500	207132	72	415	206717
25	5,75	35641	0,0500	204935	71	411	204524
26	5,70	35569	0,0500	202746	71	406	202339
27	5,65	35498	0,0500	200565	71	402	200163
28	5,60	35427	0,0500	198391	71	398	197994
29	5,55	35356	0,0500	196226	71	393	195833
30	5,50	35285	0,0500	194068	71	389	193680
31	5,45	35214	0,0500	191919	71	385	191534
32	5,40	35144	0,0500	189777	70	380	189397
33	5,35	35073	0,0500	187643	70	376	187267
34	5,30	35003	0,0500	185517	70	372	185145
35	5,25	34933	0,0500	183398	70	368	183031
36	5,20	34863	0,0500	181288	70	363	180924
37	5,15	34793	0,0500	179185	70	359	178826
38	5,10	34723	0,0500	177089	70	355	176735
39	5,05	34654	0,0500	175002	69	351	174651
40	5,00	34584	0,0500	172922	69	347	172575
41	4,95	34515	0,0500	170850	69	342	170507
42	4,90	34446	0,0500	168785	69	338	168447
43	4,85	34377	0,0500	166728	69	334	166394
44	4,80	34308	0,0500	164678	69	330	164348
45	4,75	34239	0,0500	162636	69	326	162310
46	4,70	34171	0,0500	160602	68	322	160280
47	4,65	34102	0,0500	158575	68	318	158257
48	4,60	34034	0,0500	156555	68	314	156242
49	4,55	33966	0,0500	154543	68	310	154234
50	4,50	33898	0,0500	152539	68	306	152233
51	4,45	33830	0,0500	150542	68	302	150240
52	4,40	33762	0,0500	148552	68	298	148254
53	4,35	33694	0,0500	146570	68	294	146276
54	4,30	33627	0,0500	144594	67	290	144305
55	4,25	33559	0,0500	142627	67	286	142341
56	4,20	33492	0,0500	140666	67	282	140384
57	4,15	33425	0,0500	138713	67	278	138435
58	4,10	33358	0,0500	136767	67	274	136493
59	4,05	33291	0,0500	134829	67	270	134558
60	4,00	33224	0,0500	132897	67	266	132631
61	3,95	33158	0,0500	130973	66	262	130711
62	3,90	33091	0,0500	129056	66	259	128797
63	3,85	33025	0,0500	127146	66	255	126891
64	3,80	32959	0,0500	125243	66	251	124992
65	3,75	32893	0,0500	123348	66	247	123101
66	3,70	32827	0,0500	121459	66	243	121216
67	3,65	32761	0,0500	119578	66	240	119338
68	3,60	32695	0,0500	117703	66	236	117467
69	3,55	32630	0,0500	115836	65	232	115604
70	3,50	32564	0,0500	113976	65	228	113747
71	3,45	32499	0,0500	112122	65	225	111898
72	3,40	32434	0,0500	110276	65	221	110055
73	3,35	32369	0,0500	108436	65	217	108219
74	3,30	32304	0,0500	106604	65	214	106390
75	3,25	32239	0,0500	104778	65	210	104568
76	3,20	32175	0,0500	102960	64	206	102753
77	3,15	32110	0,0500	101148	64	203	100945
78	3,10	32046	0,0500	99343	64	199	99144
79	3,05	31982	0,0500	97545	64	195	97349
80	3,00	31918	0,0500	95753	64	192	95561

Elaborado por: Autor

Gráfico 20. Deterioró Ave mediante factor



Elaborado por: Autor

La empresa Bioalimentar para la obtención del precio de mercado de aves de semana de vida de 60 a 80 utiliza el valor de mercado, este valor se lo obtiene de una recopilación de precios que los realiza cada mes mediante la información obtenida de asociaciones o gremios como lo es la AVSO o de los contactos de las diferentes granjas y clientes de la empresa

6.7.3. Procedimiento de Registro Contable

6.7.3.1. Proceso Contable Etapa de Levante

Establecer el valor real de la ave ya sea compra nacional o importación

ASIENTO 1.- Se utilizará para el registro de las aves compradas de 1 día de vivas.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 1 -----</p> ACTIVO BIOLÓGICO AVES LEVANTE LOTE X CAJA/BANCOS X(Estado de Situación) P/R: Compra de Pollitas X	XXXX	XXXX

De la Semana 0 a la Semana 20, incrementa el costo del ave (Etapa de Levante); valoramos el inventario de las aves tanto de las muertas como de las aves vivas, este procedimiento o registro contable se lo realizara semanalmente a Valor de Mercado y de no haber un mercado Activo se utilizara el método de acumulación de costos hasta que llegue a la semana 20, aplicando los siguientes registros:

ASIENTO 2.- Se utilizará para el registro de la valoración de los animales que se encuentran vivos en cada una de las semanas, es una cuenta de resultados.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 2 -----</p> ACTIVO BIOLÓGICO AVES LEVANTE LOTE X VALORACIÓN AVES LEVANTE LOTE X (Estado de Resultados) P/R: Valoración de las aves que se encuentran vivas semana X	XXXX	XXXX

ASIENTO 3.- Se utilizará para el registro de la mortalidad, es decir pérdida o muerte de los animales en cada una de las semanas MORTALIDAD NORMAL.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 3 -----</p> PERDIDA MORTALIDAD AVES LEVANTE LOTE X ACTIVO BIOLÓGICO AVES LEVANTE LOTE X P/R: Mortalidad de aves de la semana xxx, por el precio de la semana anterior	XXXX	XXXX

ASIENTO 4.- Se utilizará para el registro de la mortalidad, es decir pérdida o muerte de los animales en cada una de las semanas MORTALIDAD INUSUAL.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 4 -----</p> COSTO ACTIVO BIOLÓGICO AVES LEVANTE LOTE X ACTIVO BIOLÓGICO AVES LEVANTE LOTE X P/R: Mortalidad de aves de la semana xxx, por el precio de la semana anterior	XXXX	XXXX

ASIENTO 5.- Se utilizará para el registro de venta de aves en el caso que lo hubiera durante la etapa de levante.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 5 -----</p> CAJA/BANCOS VENTAS P/R: En caso de que exista una venta en el proceso de levante	XXXX	XXXX

ASIENTO 6.- Se utilizará para el registro del costo de venta que lo hubiera durante la etapa de levante.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 6 -----</p> COSTO DE VENTA LOTE X ACTIVO BIOLÓGICO AVES LEVANTE LOTE X P/R: En caso de que exista una venta en el proceso de levante	XXXX	XXXX

ASIENTO 7.- Se utilizará para el registro del traspaso de levante a producción en la semana de vida 20.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 7 -----</p> ACTIVO BIOLÓGICO PRODUCCIÓN LOTE X HY LINE ACTIVO BIOLÓGICO AVES LEVANTE LOTE X P/R: Traspaso Aves de levante a producción	XXXX	XXXX

NOTA: El registro se realiza semanalmente tanto de la mortalidad como la valoración de animales vivos y se hará un corte el 28 de cada mes

6.7.3.2. Proceso Contable Etapa de Producción

De la Semana 21 a la Semana 80 (Etapa de Postura), A partir de la semana 21 comienza a perder valor el ave, este procedimiento o registro contable se lo realizara semanalmente a Valor de Mercado hasta que llegue a la semana 80, aplicando los siguientes registros:

ASIENTO 1.- Se utilizará para el registro de las aves que comienzan a perder valor desde la semana 21 a la semana 80.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 1 -----</p> PERDIDA POR VALORACIÓN ACTIVO BIOLÓGICO LOTE X ACTIVO BIOLÓGICO PRODUCCIÓN LOTE X HY LINE P/R: Perdida de valor de la ave	XXXX	XXXX

ASIENTO 2.- Se utilizará para el registro de la valoración de los animales que se encuentran vivos en cada una de las semanas de acuerdo al valor de mercado o al factor de desgaste, es una cuenta de resultados.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 2 -----</p> ACTIVO BIOLÓGICO PRODUCCIÓN LOTE X VALORACIÓN AVES PRODUCCIÓN LOTE X (Estado de Resultados) P/R: Valoración de las aves que se encuentran vivas semana X	XXXX	XXXX

ASIENTO 3.- Se utilizará para el registro de la muerte de aves en las semanas de la etapa de producción. MORTALIDAD NORMAL

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 3 -----</p> PERDIDA MORTALIDAD PRODUCCIÓN LOTE X ACTIVO BIOLÓGICO PRODUCCIÓN LOTE X HY LINE P/R: Aves muertas en el proceso de producción de la semana X, por el precio de la semana anterior	XXXX	XXXX

ASIENTO 4.- Se utilizará para el registro de la mortalidad, es decir pérdida o muerte de los animales en cada una de las semanas MORTALIDAD INUSUAL.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 4 -----</p> COSTO ACTIVO BIOLÓGICO AVES PRODUCCIÓN LOTE X ACTIVO BIOLÓGICO AVES PRODUCCIÓN LOTE X P/R: Mortalidad de aves de la semana xxx, por el precio de la semana anterior	XXXX	XXXX

ASIENTO 5.- Se utilizará para el registro de venta de aves que puedan existir durante la etapa de producción.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 5 -----</p> CAJA/BANCOS VENTAS P/R: En caso de que exista una venta en el proceso de producción	XXXX	XXXX

ASIENTO 6.- Se utilizará para el registro del costo de venta de aves que puedan existir durante la etapa de producción.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	<p style="text-align: center;">----- 6 -----</p> COSTO DE VENTA LOTE X INVENTARIO LOTE X P/R: En caso de que exista una venta en el proceso de producción	XXXX	XXXX

6.7.3.3. Proceso Contable Etapa de Comercialización

Cada mes se deberá reportar el número de huevos producidos hábiles (no rotos) y se multiplicara al Valor de Mercado (*estadística promedio de venta del mes, promedio ponderado*), esto servirá para dar valor al costo del Huevo y se registrara de la siguiente manera:

ASIENTO 1.- Se utilizará para el registro de la valoración de los huevos de toda la producción del mes

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	----- 1 ----- INVENTARIO HUEVOS VALORACIÓN HUEVOS(Estado de Resultados) P/R: Valoración de los huevos de toda la producción del mes promedio	XXXX	XXXX

ASIENTO 2.- Se utilizará para el registro de la venta del producto biológico

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	----- 2 ----- CAJA/BANCOS VENTAS P/R: Venta de producto Biológico	XXXX	XXXX

ASIENTO 3.- Se utilizará para el registro del costo de los huevos.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	----- 3 ----- COSTOS HUEVOS INVENTARIO HUEVOS P/R: El costo de los huevos	XXXX	XXXX

ASIENTO 4.- Se utilizará para el registro de la pérdida o baja de huevos o cubetas.

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
DIC/2011	----- 4 ----- PERDIDAS HUEVOS DEFECTUOSOS INVENTARIO HUEVOS P/R: la baja de cubeta- huevos, desecho	XXXX	XXXX

6.7.4. Ficha de seguimiento de cambios de valor razonable

El seguimiento estará a cargo de la Contadora General de la compañía y de Gerencia Financiera

Tabla 33. Seguimiento modelo de valoración

BIOALIMENTAR CIA. LTDA.			
GRANJA AVÍCOLA HUEVOSBIO			
SEGUIMIENTO MODELO DE VALOR RAZONABLE			
Fecha	Valor Calculado por factor y registrado en la contabilidad	Valor Real	Variación
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

BIBLIOGRAFÍA

Gerencie.com. Todo el que el contador y el empresario necesitan saber. (5 de Octubre de 2012). Recuperado el 8 de Noviembre de 2012, de Gerencie.com Colombia:

<http://www.gerencie.com/impuesto-a-las-ventas.html>

Alfonzo, I. (1995). *Técnicas de investigación bibliográfica*. Caracas: Contexto Ediciones.

Arias, F. (1999). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Oriol Ediciones.

BUENDÍA EISMAN, L., & COLÁS BRAVO, M. y. (1998). *Métodos de investigación en Psicopedagogía*. Madrid: McGraw-Hill.

Castro, J. L. (2012). Doctrina del día: tratamiento contable de los activos biológicos según NIIF y NCPA. *Enfoques*, 10.

Crowe Horwath es una Firma Miembro de Crowe Horwath International, una de las 10 asociaciones internacionales de Firmas de Contaduría Pública, Consultoría Gerencial, Legal y Tributaria más grandes del mundo. (s.f.).

Crowe Horwath International. (30 de Junio de 2005). *Crowe Horwath, Firma Miembro de Crowe Horwath International*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2012, de Crowe Horwath International:

http://www.crowehorwath.net/uploadedFiles/CL/services/audit/IFRS-Activos_biologicos.pdf

Durán, R., & Milanesi, G. (13 de Octubre de 2009). *SIGEF*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2012, de SOCIEDAD INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y ECONOMÍA FUZZY:

http://gandalf.fcee.urv.es/sigef/english/congressos/congres15/026_Duran%20y%20Milanes%20i.pdf

Echeverría López, B. V. (2009). *IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD SOBRE ACTIVOS BIOLÓGICOS EN LA SOCIEDAD AGRÍCOLA GANADERA —SAN JUAN UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PINTAG*. Quito: Repositorio Digital Escuela Politécnica del Ejército.

FACPCE, C. F. (2012). *Informe N° 33 - Area de Contabilidad - Activos Biológicos de largo Plazo*. Buenos Aires: Federación Argentina de Profesionales de Ciencias Económicas.

Figueroa, V. M. (2007). Los activos biológicos: un nuevo concepto, un nuevo criterio contable. *Tec Empresarial*, ISSN-e 1659-3359, Vol. 1, N° 3, 10-16.

FOX, D. J. (1981). *El proceso de investigación en Educación*. Pamplona: Eunsa.

Gerencie.com. (05 de Mayo de 2012). *Gerencie.com*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2012, de Gerencie.com Colombia: <http://www.gerencie.com/que-es-eso-de-la-carga-tributaria.html>

Juán, D. d. (2009). *RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 22. ACTIVIDAD AGROPECUARIA*. Rivadavia San Juan.: Universidad de San Juan.

Kaufman, A. M., & Rodríguez, M. E. (2001). *La escuela y los textos*. Argentina: Santillana.

LATORRE, A. R. (2003). *Bases Metodológicas de la Investigación Educativa*. Barcelona: Experiencia S.L.

Martínez, M., Almudí, J., & Verdesoto, M. (2012 de Febrero de 2012). *Materiales de Derecho Financiero y Tributario*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2012, de Departamento de Derecho Financiero de la UCM: <http://derechofinancieroyletributario.wordpress.com/2012/02/16/ingresos-tributarios-concepto-finalidad-y-clases-de-tributos/>

Producción, C. d. (2011). *La carga tributaria en el Ecuador*. QUITO: Pantone Impresiones.

Robles, C., & Ruiz de Castilla, F. (14 de Septiembre de 2012). *Blog de Carmen del Pilar Robles Moreno*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2012, de Reflexiones sobre Derecho Tributario y Derecho Constitucional: <http://blog.pucp.edu.pe/item/70441/una-aproximacion-al-concepto-de-tributo>

Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Ed. Panamericana, Bogotá.

SALAS, O. A. (2005). NIC-NIIF: NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. En O. A. SALAS, *NIC-NIIF: NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD* (pág. 297). BARCELONA: EDICIONES GESTION 2000.

Sánchez Fernández de Valderrama, J. L. (2006). Las consecuencias de las NIC/NIIF para el Análisis Financiero. *ANÁLISIS FINANCIERO*, 11-23.

SIERRA BRAVO, R. (1988). *Técnicas de investigación Social. Teoría y Ejercicios*. Madrid: T. Paraninfo.

TAX & LAW. (18 de Noviembre de 2012). *Tax & Law, servicios financieros, legales y tributarios*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2012, de TAX & LAW: <http://www.taxlaw.cl/site/es/noticias/58-los-cinco-mayores-impactos-de-la-norma-ifs-en-chile>

Vásquez, L., Quintanilla, L. P., Vásquez, V., & Beatríz, I. (2011). *RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS DE ORIGEN VEGETAL EN LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES, FRUTALES Y OTROS DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD*. San Salvador, El Salvador, Centroamérica: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA.

Velázquez, S. (23 de Diciembre de 2009). *Revista Jurídica Online*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2012, de Revista Jurídica de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil:
http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=621&Itemid=116

Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. Normas Internacionales de Contabilidad. 4ª ed. México, D.F., 1999. Pág.1419

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Las NIC`s, su análisis y aplicación en El Salvador. El Salvador, San Salvador, 2002. Pág. 230

Diario Oficial. Ley de Contabilidad Gubernamental, Decreto Legislativo No. 120. El Salvador, San Salvador, 1991. Tomo I

Diario Oficial. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Decreto Legislativo No. 516. El Salvador, San Salvador, 1995. Tomo II

Hernández Sampieri, Roberto y otros. Metodología de Investigación. 2ª. ed. McGraw –Hill. México, D.F., 1998. Pág.501 185

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. 10ª. ed. México, D.F., 1995. Pág. 142

Algunos comentarios sobre la norma internacional de contabilidad N°2 (NIC 2): inventarios; Carazay, Cristina (1997) - Artículo de revista (Boletín CPCESF, año 10, n. 128, julio 1997, pp. 61-63)

La información contable y los precios cambiantes. Análisis comparativo entre las normas contables internacionales y las vigentes en nuestro país. Parte 1; Nannini, María S. (1997) - Artículo de revista (Boletín CPCESF, Año 10, n. 129, Agosto 1997, pp. 61-64)

La información contable y los precios cambiantes. Análisis comparativo entre las normas contables internacionales y las vigentes en nuestro país. Parte 2; Nannini, María S. (1997) - Artículo de revista (Boletín CPCEFS, año 10, n. 130, Septiembre 1997, pp. 54-58)

La C.N.V y las normas internacionales de contabilidad; Fowler Newton, Enrique (1992) - Artículo de revista (Universo Económico, año 2, n° 8, julio de 1992, pp. 45)

Globalización, armonización y regulación contable; Rodríguez de Ramírez, María del C. (2000) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, 2000, n. 9, julio 2000, pp. 15-28)

I.A.S.C: Noticias del SIC. Interpretaciones finales (SIC-D22, SIC-D23); Consenso provisorio; Ítems potenciales para la agenda; Ítems que no están en la Agenda (Transición de las I.A.S 22 (2000) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, 2000, n. 9, julio 2000, pp. 88-90)

Normas internacionales sobre empresas agropecuarias: Exposure Draft 65; Paillet, Armando (2000) - Artículo de revista (Boletín FACPCE, año 11, n. 33, agosto 2000, pp. 8-11)

Armonización internacional de normas contables; Fowler Newton, Enrique (2000) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, 2000, n. 12, Octubre 2000, pp. 8-23)

Alternativas admitidas por las normas internacionales de contabilidad; Fowler Newton, Enrique (2001) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, 2001, n. 5, mayo 2001, pp. 7-24)

El proceso de traducción de las Normas Internacionales de Contabilidad; Pérez García, Javier; García Fronti, Inés M. (2001) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, 2001, n. 6, junio 2001, pp. 41-54)

Lo peor de las normas internacionales de contabilidad; Fowler Newton, Enrique (2001) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, 2001, n. 7, julio 2001, pp. 7-27)

Las normas internacionales sobre información financiera: Su marco conceptual para la preparación y presentación de los Estados Financieros; Casal, Armando M. (2003) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, 2003, n. 1, enero 2003, pp. 13-26)

Normas Internacionales de información financiera para reflejar los cambios en los precios y en economías hiperinflacionarias; Casal, Armando M. (2003) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, 2003, n. 2, Febrero 2003, pp. 19-33)

Las normas internacionales de información financiera (NIIF). Parte 2; Fowler Newton, Enrique (2004) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, 2004, n. 12, diciembre 2004, pp. 19-33)

La norma internacional de información financiera (NIIF) 3. Combinaciones de negocios; Rodríguez de Ramírez, María del C. (2004) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, 2004, n. 12, diciembre 2004, pp. 44-53)

Valoración razonable de la producción agrícola; Arreghini, Hugo R. (2005) - Artículo de revista (D&G Profesional y Empresaria, n. 65, febrero 2005, pp. 131-142)

Valores corrientes y bienes de uso; Paulone, Héctor M.; Veiras, Alberto (2006) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, n. 2, febrero 2006, pp. 48-62)

Alternativas admitidas por las normas internacionales de información financiera (NIIF). Parte 2; Fowler Newton, Enrique (2006) - Artículo de revista (Enfoques: Contabilidad y Administración, n. 8, agosto 2006, pp. 27-41)

ANEXOS

Anexo1

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL

Objetivo

El propósito es evaluar el método de valoración de las aves para conocer su afectación en la carga tributaria. La encuesta es aplicada al personal Administrativo Financiero de la empresa Bioalimentar Cía. Ltda.

DATOS:
CARGO
NOMBRE DEL EMPLEADO _____

1. Conoce qué son Activos Biológicos?

Si

No

2. Conoce qué norma de contabilidad aplica a las empresas agrícolas?

Si

No

3. Cuál es el método utilizado para la determinación de los costos?

Histórico

Estándar

Razonable

4. Conoce qué es valor razonable ?

Si

No

5. Conoce cuál sería el efecto de valorar sus activos biológicos a valor razonable?

(INDEPENDIENTE)

Si

No

6. Sabe cómo valorar las aves según NIFF'S ?

Si

No

7. De qué forma establece el costo de venta incurrido en la producción?

Valor de Mercado

Por apuntes y registros

Acumulación de Costos

8. Registra contablemente la mortalidad de aves?

Si Como parte del costo

Si como parte de la valoración de las aves

No la registra

9. Aplica alguna metodología para el desgaste de las aves?

Si

No

10. Se registra el traslado de las aves de una fase a la otra?

Anotaciones Informales

Registros contables

No se registra

11. Le sería útil tener un sistema de valoración de acuerdo a normas de información financieras?

Si

No

12. Se aplica alguna normativa tributaria en cuanto a la valoración de aves para su registro contable?

Si

No

13. Aplica alguna normativa Tributaria en cuanto al desgaste que sufre el activo biológico para su registro contable?

Si

No

14. Se Establece algún porcentaje para el desgaste de Activos Biológicos?

Si%

No

15. Conoce si su carga tributaria se verá afectada con la valoración de los activos biológicos

Si

No

Anexo 2



RESUMEN GENERAL DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 - AVES

(Expresado en U.S. Dólares y Unidades)

CODIGO	LOTE	UBICACIÓN	# DE AVES	EDAD	COSTO AMORTIZADO	COSTO TOTAL	NIFFS		
							COSTO REAL	COSTO REAL TOTAL	AJUSTE
AVESLOT008	008	G1-2 Hy Line	19160	80	1,00	19160,00	3,00	57480,00	38320,00
AVESLOT009	009	Automa2 Hy Line	23178	57	2,42	56090,76	4,15	96188,70	40097,94
AVESLOT010	010	G3-4 Lhomann	18663	40	5,59	104343,30	5,00	93315,00	-11028,30
AVESLOT011	011	Automa1-G7 Hy Line	34980	23	4,69	164056,20	5,85	204633,00	40576,80
AVESLOT012	012	GLev Hy Line	36364	7	1,60	58218,76	2,10	76364,40	18145,64
AVESLOT001ST13	001	G9 Hy Line	15081	77	1,00	15081,00	3,15	47505,15	32424,15
AVESLOT02ST14	002	G8/ 5-6 Iza	18986	59	1,00	18986,00	4,05	76893,30	57907,30
TOTAL						435936,03		652379,55	216443,52

FACTOR DE CALCULO AVES

DETALLE	VALOR
COSTO SEMANA 1-20 LEVANTE (\$)	6,00
VALOR RESIDUAL (50%) (\$)	3,00
SEMANAS EN PRODUCCION	60,000
FACTOR DE DISMINUCION DEL COSTO POR SEMANA	0,017
AMORTIZACION SEMANAL	0,050
LOTE SEMANA DE VIDA PRODUCCION	60,000
AMORTIZACION A LA SEMANA 80	3,000
DIFERENCIA VALOR RESIDUAL Y AMORTIZACION	0,000
COSTO A VE	3,00

Anexo 3

NOMINA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

NUMERO	CARGO
1	ACCIONISTA CONSUELO GARZON
2	ACCIONISTA MARCELO GARZON
3	ACCIONISTAS GLORIA GARZON
4	ASESOR EXTERNO
5	AUDITOR INTERNO
6	AUXILIAR CONTABLE GRANJA
7	AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS
8	AUXILIAR DE COMPRAS
9	AUXILIAR DE CREDITOS Y COBRANZAS
10	AUXILIAR DE IMPUESTOS
11	AUXILIAR DE NOMINA
12	AUXILIAR DE TESORERIA
13	CONTADORA GENERAL
14	DIRECTOR DE GRANJA
15	FACTURACION 1
16	FACTURACION 2
17	GERENTE DE COMPRAS
18	GERENTE DE CREDITOS Y COBRANZAS
19	GERENTE GENERAL
20	GERENTE TECNICO GRANJA
21	PRESIDENTE
22	SEPERVISOR DE INVENTARIOS PLANTA
23	SUPERVISOR DE ACTIVOS FIJOS
24	SUPERVISOR DE NOMINA
25	SUPERVISOR IMPUESTOS
26	SUPERVISOR INVENTARIOS GRANJA
27	TESORERA
28	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO
29	VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES
30	VICEPRESIDENTE FINANCIERO

Anexo 4

Ruc Bioalimentar Cía. Ltda.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**


Je hace bien al país!

NUMERO RUC: 1891706967001
RAZON SOCIAL: BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: BIOALIMENTAR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ELABORACION DE BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS, INCLUSO SUSTANCIAS SOLUBLES, PARA ANIMALES ACUATICOS PRODUCCION DE ALIMENTO PARA ANIMALES DOMESTICOS COMO PERROS, GATOS, ENTRE OTROS VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIA PRIMA E INSUMOS AGRICOLAS PRESTACION DE SERVICIOS COMO PESAJE Y LABORATORIO			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL Barrio: EL PISQUE Calle: PRIMERA Número: S/N Intersección: AV. D Referencia: FRENTE A LA SUBESTACION SAMANGA DE LA EMPRESA ELECTRICA DE AMBATO Conjunto: CUARTA ETAPA Telefono Trabajo: 032451281 Fax: 032451281 Email: edisson.garzon@bioalimentar.com			

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.: 22/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: BIOALIMENTAR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Barrio: AMERICAN PARK Calle: AV. BOLIVARIANA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA PISTA ATLETICA Carretera: VIA A BAÑOS Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 032850794 Fax: 032850794 Email: egarzon@bioalimentar.com.ec Email: pecosta@bioalimentar.com.ec			

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 04/12/2007
NOMBRE COMERCIAL: BIOALIMENTAR CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
CRIA DE AVES DE CORRAL OBTENCION DE HUEVOS DE AVE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HUEVOS. PRODUCCION DE CARNE DE AVES DE CORRAL VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ABONOS VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AVES DE CORRAL			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** 

Usuario: ERMM140512 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1580 **Fecha y hora:** 11/07/2012 15:16:48

Página 2 de 4

 SRI.gob.ec